



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1987

III Legislatura

Núm. 80

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENTE: DON LUIS FAJARDO SPINOLA

Sesión celebrada el viernes, 27 de febrero de 1987

Orden del día:

- Dictamen sobre Convención Interamericana sobre exhortos o cartas rogatorias («B. O. C. G.» número 75-I, Serie C, de 10-12-87, número de expediente 110/000042).
- Dictamen sobre Convenio multinacional para la prosecución de las actividades del Centro Regional de Sismología para América del Sur (CERESIS) («B. O. C. G.» número 76-I, Serie C, de 12-1-87, número de expediente 110/000043).
- Dictamen sobre Acuerdo entre el Gobierno de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Cooperación con el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y tratamiento del delincuente («B. O. C. G.» número 79-I, Serie C, de 14-1-87, número de expediente 110/000044).
- Dictamen sobre Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo («B. O. C. G.» número 81-I, Serie C, de 6-2-87, número de expediente 110/000045).
- Aprobación por la Comisión, con competencia legislativa plena, del proyecto de Ley por el que se aprueban las

tasas consulares a aplicar por las Oficinas Consulares y Secciones Consulares de las Misiones Diplomáticas en el extranjero («B. O. C. G.» número 19-I, Serie A, de 19-1-87, número de expediente 121/000021).

— Proposición no de Ley relativa a Memorándum de la OTAN (presentada por la Agrupación de Diputados del PDP, del Grupo Parlamentario Mixto) («B. O. C. G.» número 7, Serie D, de 10-10-87, número de expediente 160/000017).

— Comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez):

- a) A fin de que informe sobre las negociaciones en curso entre España y EE. UU. con vistas a la eventual reducción de la presencia norteamericana en nuestro país (solicitada por la Agrupación de Diputados del PDP, del Grupo Parlamentario Mixto) (número de expediente 210/000042).
- b) A fin de que exponga y explique la política de su Departamento y del Gobierno en los temas relacionados con Gibraltar (solicitada por la Agrupación de Diputados del PDP, del Grupo Parlamentario Mixto) (número de expediente 211/000057).
- c) A fin de que informe de todos los aspectos recientes y relativos a las relaciones entre España y Guinea Ecuatorial (solicitada por la Agrupación de Diputados del PDP, del Grupo Parlamentario Mixto) (número de expediente 211/000058).

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, se abre la sesión.

Ruego a los Grupos Parlamentarios y a las Agrupaciones de Diputados que señalen, en su caso, si hay sustituciones de señores Diputados en esta Comisión. (Pausa. Por los diversos portavoces de los Grupos se da cuenta de las oportunas sustituciones.)

DICTAMEN SOBRE CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE EXHORTOS O CARTAS ROGATORIAS

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al orden del día previsto, que comienza con la solicitud de autorización de esta Cámara en relación con la Convención Interamericana sobre exhortos o cartas rogatorias.

Para hablar a favor de la autorización, tiene la palabra la señora Pla.

La señora **PLA PASTOR**: El Grupo Socialista va a votar favorablemente a la ratificación de este Convenio, porque entendemos que el límite fronterizo de los Estados no debe ser obstáculo para el funcionamiento de la justicia. Los procedimientos judiciales no pueden interrumpirse al trascender el país de origen. Por el contrario, la cooperación que se deriva de esta ratificación nos parece necesaria.

El Convenio sobre exhortos o cartas rogatorias ya ha sido ratificado por once países americanos y, aunque su ámbito se limita principalmente a materias civiles y mercantiles, puede también extenderse, según su artículo 16, a materias criminales, laborales, contencioso-administrativas, juicios arbitrales u otras materias de jurisdicción especial, tanto en los actos de mero trámite como en el aspecto más importante del proceso judicial de recepción de pruebas e informes en el extranjero, permitiendo a las

partes interesadas, es decir, a los Estados miembros de la Convención, ser portadoras del exhorto y a los cónsules a practicar diligencias si no se opone la ley interna. La ley española no lo prohíbe, puesto que somos signatarios del Convenio de Viena sobre relaciones consulares.

Nuestro apoyo, pues, a la ratificación de este Convenio, que va a facilitar una mejor y más rápida aplicación de la justicia y va a unirnos más, si cabe, a los Estados americanos con los que, por razones de todos conocidas, tenemos ya una estrecha colaboración.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pla.

¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Alguna intervención en relación con este convenio o fijación de posición? (Pausa.) Vamos entonces a pasar a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por unanimidad queda otorgada la autorización en relación con esta Convención.

DICTAMEN SOBRE CONVENIO MULTINACIONAL PARA LA PROSECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO REGIONAL DE SISMOLOGIA PARA AMERICA DEL SUR (CERESIS)

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día: Convenio multinacional para la prosecución de las actividades del Centro Regional de Sismología para América del Sur.

Para hablar a favor del otorgamiento de la autorización, tiene la palabra el señor Garrido.

El señor **GARRIDO AGÜERA**: Señor Presidente, entre las aportaciones que podríamos dar para manifestar nuestro apoyo a este Convenio está la que viene bajo el amparo del artículo 94.1 de la Constitución, dado que impli-

ca gastos económicos para el Estado español. El Centro Regional de Sismología para América del Sur está compuesto por miembros natos y miembros adheridos. España es un miembro adherido a este Centro Regional y, lógicamente, tiene unas funciones que requieren una profundización para darnos cuenta de la importancia de este Convenio.

El CERESIS coordina, fomenta y desarrolla, ejecuta y difunde los trabajos de investigación pura y aplicada de sismología y ciencias físicas del interior de la tierra, con miras a propiciar medidas de prevención de terremotos en los Estados miembros. En el caso de los terremotos recomienda y auspicia estudios y medidas de emergencia para la protección de la vida humana y de las propiedades, así como estudios técnicos de las fases de rehabilitación y reconstrucción. Fomenta la enseñanza y el entrenamiento necesarios para el personal encargado de las instalaciones, organiza seminarios y colabora en todos los programas de divulgación sismológica de la educación de las poblaciones sometidas a efectos de terremotos.

España, como miembro adherido, se puede beneficiar en este Convenio, ya que, por un lado, hace posible el desarrollo de programas que ayuden a los países sudamericanos en la lucha contra los efectos de los fenómenos sísmicos y, por otro lado, nos permite adquirir una experiencia que puede eventualmente ser utilizada en nuestro país y fomentar la exportación de tecnología e instrumentación sismológica. Es de mencionar que el costo que tiene el Estado español en este Convenio podríamos considerarlo de mínimo, ya que son unos 1.500 dólares, y, por tanto, la cuantía es inferior a las repercusiones que pudiéramos tener por el beneficio de adherirnos al mismo.

Por todo ello consideramos que vamos a apoyar positivamente este Convenio, ya que son más las repercusiones que tenemos a nivel mundial, y, sobre todo, para Sudamérica, y la experiencia que nos puede reportar a los españoles este Convenio.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Turno en contra? (**Pausa**.) ¿Fijación de posiciones? (**Pausa**.) Tiene la palabra el señor Herrero.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Señor Presidente, nuestro Grupo va a apoyar también positivamente el dictamen favorable de este Convenio y quiere señalar el interés de las actividades de investigación sismológica no sólo en el sentido que ya se ha anunciado y que nosotros, desde luego, compartimos, sino también como una muy positiva contribución en favor de la paz y la distensión, en cuanto que la investigación sismológica es un instrumento clave para el control de las pruebas nucleares. Todos sabemos el interés que la paz y la distensión tendrían en la desnuclearización de espacios del continente sudamericano y, en consecuencia, en la medida en que progresen las actividades de control y detección sismológica en dicho continente el control de la desnuclearización de aquella zona tiene mayores posibilidades de progreso y verificación. Al hilo de esto quiero señalar el alto interés que para la paz y la distensión, en consecuencia,

tienen las estaciones de control e investigación sismológica en cualquier área.

Por tanto, y atendiendo a ese criterio general que aplicaremos en todo caso y lugar, vamos también a apoyar, no sólo por las razones dichas, que compartimos, sino por esta razón que ahora apuntamos, el dictamen favorable a este Convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la autorización en relación con este Convenio.

DICTAMEN SOBRE ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA COOPERACION CON EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PREVENCION DEL DELITO Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día: Acuerdo entre el Gobierno de España y la Organización de las Naciones Unidas para la cooperación con el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y tratamiento del delincuente.

Para intervenir a favor tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor **DE VICENTE MARTIN**: Brevemente, señor Presidente, señores Diputados, como SS. SS. han podido percibir, se trata de un convenio, por una parte, como es lógico y natural, dado el ámbito que nos encontramos, favorable a España y, por otra (me interesa destacarlo), de una organización específica de Naciones Unidas para la cooperación con el Instituto Latinoamericano para la prevención del delito y tratamiento del delincuente.

Unas palabras, siquiera sean breves, para explicar que nos encontramos ante un Instituto de ámbito regional que encuentra su precedente histórico en la creación previamente en el ámbito asiático de otro instituto de análoga pretensión, la prevención del delito y el tratamiento del delincuente, asimismo realizado de manos de Naciones Unidas. Este ámbito de actuación inicial en Asia se extiende posteriormente al ámbito latinoamericano y, concretamente, como consecuencia de una propuesta que el país centroamericano de Costa Rica presentó en 1970 se llegó a la creación, en 1975, de este Instituto. Esta intervención inicial de Costa Rica no es sólo un proceso inicial, valga la redundancia, sino que se expresa a través incluso de la importante significación de la aportación financiera de este país, un 90 por ciento.

Quiero señalar que, como claramente se ve a través del texto del Acuerdo que se nos somete a consideración, nos encontramos fundamentalmente ante un centro que realiza proyectos de investigación que se proponen establecer una política criminal mínima para los países de ha-

bla hispana. Dicho en otros términos, de lo que se trata es de desarrollar e impulsar la coordinación legislativa en la definición de los bienes protegibles, en la definición de los delitos y en la acomodación de las penas dentro, sin embargo, de las peculiaridades que cada país tenga. De ahí el carácter de mínimo que el convenio tiene en cuanto a la definición de estos referentes de carácter penal, tanto preventivo como represivo, en su caso.

Quiero señalar, por otra parte, que justamente esa labor de carácter coordinador de las posiciones legislativas no es la única pretensión del texto que nos ocupa, sino que también existe otra tarea fundamental, que es la de la difusión entre los países concretamente de América Latina y del Caribe (no sólo América Latina en el sentido de la América del Sur) de los modelos legislativos de la reforma penal española, lo cual es importante, sobre todo, teniendo en cuenta que hay áreas específicas en que la reforma penal española y la evolución de la misma en algunos campos, como pueda ser concretamente el de la droga, suscitan especial interés en el continente latinoamericano. Esto me interesa señalarlo porque constituye, insisto, un elemento de referencia que va más allá de la coordinación de las políticas legislativas, como pone de relieve la reciente reunión del Parlamento andino en Lima, donde se han abordado estos temas.

También —tercera línea de trabajo— el convenio pretende ser base para el desarrollo de una serie de proyectos de asistencia técnica para la modernización de las instituciones penales, la justicia penal y la ejecución penal. Dicho en otros términos, el convenio pretende dotar de elementos de referencia para la respuesta organizada de la actuación de la justicia, tanto en la fase de administración de la misma como en la fase de ejecución de las sentencias que se hubieran dictado como consecuencia de hechos delictivos sobre el quebrantamiento de bienes jurídicamente protegibles. **(El señor Vicepresidente, Puig i Olivé, ocupa la Presidencia.)**

Poco más, señor Presidente, podría decir, salvo que, como SS. SS. han percibido, se trata de un convenio breve, de unos diez artículos, en los que, de manera general y con referencias que ya he hecho, se contemplan las obligaciones por ambas partes, de tal suerte que yo diría que, si acaso, lo anterior cabría completarlo señalando que junto con la fijación de la cuota española, que concretamente es una cantidad de 20.000 dólares USA, y de la obligación de este Instituto de presentar al Gobierno español una memoria de actividades son las dos líneas dentro del marco financiero que completan lo ya dicho sobre la finalidad de coordinación, la finalidad del impulso y discusión de los modelos legislativos penales españoles y la finalidad de cooperar técnicamente en la creación de soportes organizativos de la Administración de justicia y de la ejecución de las sentencias.

Por todo ello, señor Presidente, por considerar que constituye un avance que define un común denominador mínimo en estos campos, mi Grupo Parlamentario se une —¡cómo no!— a la propuesta que viene por parte del Gobierno de hacer suyo este texto y, por tanto, anunciamos nuestro voto favorable.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): ¿Turno en contra? **(Pausa.)** ¿Fijación de posiciones? **(Pausa.)** Pasamos a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Queda aprobado el Acuerdo.

DICTAMEN SOBRE TRATADO SOBRE PROHIBICION DE EMPLAZAR ARMAS NUCLEARES Y OTRAS ARMAS DE DESTRUCCION EN MASA EN LOS FONDOS MARINOS Y OCEANICOS Y SU SUBSUELO

El señor **VICEPRESIDENTE** (Puig i Olivé): Punto cuarto del orden del día: Dictamen sobre el Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo.

No habiendo presentadas enmiendas a la totalidad, pasamos al turno a favor. Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Por parte del Grupo Mixto y de las Agrupaciones Independientes de Canarias, quiero afirmar la necesidad de apoyar positivamente la aprobación de este Tratado.

No se oculta a S. S. que por la índole de la materia que contempla este Tratado, firmado en 1971, es de los que se escriben en papel milimetrado y con lupa, sobre todo por los tres primeros países signatarios y depositarios de los documentos para la ratificación, es decir, los Estados Unidos de Norteamérica, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Quiero llamar la atención sobre que hace falta un gran sentido de solidaridad internacional para que este Tratado sea llevado en el futuro a sus máximas cotas de aplicación, y digo máximas cotas porque, como bien dice el preámbulo, esto no constituye más que un paso en la exclusión de fondos marinos y oceánicos y su subsuelo para la carrera de armamento. En segundo lugar, porque constituye también un paso para un desarme general y completo en el campo de la guerra nuclear.

Se trata de que los países signatarios se comprometen a no instalar ni emplazar en su subsuelo marino inmediato a la periferia de esas aguas territoriales las armas nucleares de cualquier tipo, sus estructuras, instalaciones, bien para almacenar, ensayar o utilizar en un caso posible de guerra internacional. Al decir esto así, nos vemos en seguida limitados por lo que dice el artículo 2.º, porque esta prohibición sólo va a afectar a las 12 millas jurisdiccionales de las aguas territoriales. ¿Y esto qué quiere decir? Que como se trata de instalar armas en plataformas marinas, si la plataforma marina continental o territorial tiene una cota a la sonda plana, en meseta, puede estar mucho más allá de las 12 millas y, por tanto, las posibilidades tecnológicas de instalación siguen siendo

posibles. Y esto quiere decir también que el Tratado no prohíbe hacer estas instalaciones de armamento nuclear más allá de las 12 millas. Están prohibidas hasta las 12 millas, pero no están prohibidas más allá de las 12 millas. De aquí la razón de que se ha dado un paso de 12 millas. Ojalá se llegue al paso de las millas ilimitadas.

Hay una cláusula de garantía, porque puede ocurrir que un país limítrofe con otro (y ahora haré una observación para los servicios de esta Cámara y para el departamento de Asuntos Exteriores) tenga compartida, por razones tecnológicas, una plataforma continental en que se vayan a colocar, más allá de las doce millas de este país vecino, estas instalaciones nucleares. Nos tranquiliza lo que dice el punto 1 del artículo III, que todo país signatario de este Tratado puede hacer las verificaciones y comprobaciones en ese tipo de aguas, aunque es de una lectura un poco ambigua, porque no estamos viendo si se está tratando de más allá de doce milla de aguas jurisdiccionales o no de ese propio país o del vecino. En cualquier caso, los sistemas técnicos y modernos de detección desde el aire pueden permitir que una observación más allá de las doce millas se pueda garantizar. Después, todo está condicionado al artículo 5.º en el que se invoca la buena fe, que en las relaciones internacionales y en el tema de las armas nucleares, hay que darla por supuesta. Dicho esto, solamente quisiera significar a la Mesa de esta Comisión que, en lo sucesivo, cuando vengán tratados de este tipo —porque puede engañar la creencia de que la entrada en vigor es el 18 de mayo de 1972, no es así; la entrada en vigor está condicionada en el artículo X, punto 3, ya que no entrará en vigor nada más que cuando lo hayan firmado y hayan depositado los instrumentos de ratificación veintidós Gobiernos—, digo que pediría a la Presidencia de esta Mesa y de la Comisión que cuando vengán este tipo de tratados, se nos dé a los señores Diputados una información anexa de cuáles son los gobiernos que hasta el momento han ratificado este tema. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** No tengo información de, por ejemplo, que una potencia nuclear, como es la República francesa, lo tenga o no lo tenga firmado y ratificado y, por tanto, sería conveniente que, para saber el grado de entrada en vigor o la proximidad de entrada en vigor que tenga cualquier tratado, los Diputados dispongamos de la lista de los países signatarios.

Deseo volver a ratificar nuestro voto afirmativo para que el Gobierno español, ante los tres países signatarios de origen y que tienen depositados los instrumentos, haga a su vez el depósito de los instrumentos de ratificación españoles pertinentes a un tratado que consideramos positivo y que deseamos se mejore en el futuro.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? **(Pausa.)**
¿Turno de fijación de posiciones? **(Pausa. El señor Abril Martorell pide la palabra.)**

Tiene la palabra, señor Abril.

El señor ABRIL MARTORELL: Señor Presidente, es una intervención en demanda de información, puesto que el orden del día dice: Dictamen sobre el Tratado de pro-

hibición de emplazar armas nucleares, etcétera, y se nos ha suministrado sólo esta información. Con toda sinceridad, no he tenido tiempo de buscar información adicional, por lo cual, tenía unas cuantas preguntas que supongo que se resolverán sobre la marcha: primera, si los tres Gobiernos depositarios, efectivamente...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Abril. Vamos a ver qué encaje procedimental puede tener su pretensión que, a lo mejor, puede ser atendida.

Su señoría quiere formular unas preguntas, pero, ¿a quién? Porque no estamos en un momento de comparecencia. Si son preguntas a la Mesa en cuanto al trámite de este dictamen, a lo mejor —no estoy seguro—, se las podemos responder; pero si es algo relacionado con el trámite previo a la entrada de este Tratado en la Cámara, le diré que no está aquí precisamente el Ejecutivo; tal vez esta tarde o en algún momento pudiera estarlo.

De todas maneras, tiene la palabra, señor Abril.

El señor ABRIL MARTORELL: Lo comprendo, señor Presidente, pero es que tenemos que dictaminar sobre algo que no está completo; es decir —primera pregunta—, si España se adhiere o signa este Tratado, parecería pertinente saber si los Gobiernos principales de estos tres países lo han ratificado efectivamente; segunda, qué otros Gobiernos lo han ratificado, particularmente si los países potencialmente nucleares, como son Pakistán, India, Argentina, Israel, etcétera, también lo han signado o no, y, tercera pregunta, si a los cinco años después de la entrada en vigor, esta conferencia de las partes, a fin de revisar la aplicación de este Tratado, ha tenido lugar y a qué conclusiones ha llegado, porque toda esa información formaría parte de nuestro dictamen, según entiendo yo. De otro modo, no sé si somos muy responsables significando a la Cámara en Pleno que somos partidarios o no de esta firma. **(El señor Rupérez Rubio pide la palabra.)**

El señor PRESIDENTE: Señor Rupérez, ¿es sobre el mismo tema? **(Afirmaciones.)**

Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor RUPÉREZ RUBIO: Sí, señor Presidente.

Yo comparto las observaciones que realizan mis compañeros los señores Mardones y Abril Martorell. Creo que, posiblemente, lo que ocurra es que en la misma Secretaría de la Comisión, como suele habitualmente pasar, estén depositados todos estos documentos adicionales y, quizá, es tanto responsabilidad de la Secretaría de la Comisión como de nosotros mismos no mostrar el celo necesario para enterarnos de los documentos correspondientes.

Quisiera, en nombre de mi Agrupación, señor Presidente, decir que sean cuales sean las deficiencias o las carencias informativas que se hayan producido, desde nuestro punto de vista, este importante documento internacional tiene el valor que tiene en función de sus propias disposiciones.

Señalaba el señor Mardones que no entrará en vigor

hasta que un determinado número de Estados lo hayan ratificado. Creo que en este momento sería indebido por nuestra parte que dejáramos de ser uno de los países que ratificaran para que, estuviera o no en vigor, no fuera por nosotros por quien lo dejara de estar. De manera que sean cuales sean esas carencias, corriámoslas.

Nuestro parecer sería muy firmemente favorable para que el dictamen de esta Comisión fuera desde ahora mismo positivo a su ratificación.

El señor **PRESIDENTE**: En respuesta a las cuestiones que formula el señor Abril —aunque yo estaba en ese momento ausente— y también el señor Mardones (por lo que me han informado), debo decir —cosa que ya sabía, pero bueno es siempre recordarlo— que todos los instrumentos internacionales, convenciones, convenios, tratados que entran en esta Cámara, porque deben entrar, porque la Constitución así lo establece por su naturaleza, para solicitar la autorización de esta Cámara, son publicados, eso es evidente. Concretamente, éste fue publicado el 6 de febrero. Es la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» el acto procedimental que permite que todos tengamos acceso a su texto y que pueda suscitarse alguna de las dudas que muy legítimamente plantean los señores Diputados en este momento. Y, a partir de esa duda, puede actuarse en cualquiera de las direcciones, ya sea solicitando de la propia Comisión que el tema se paralice para obtener o recabar alguna información complementaria solicitándola de la Mesa de la Comisión, ya sea interviniendo de otra de las formas en que cualquier otro Diputado o Grupo puede hacerlo. No veo que exista una situación de desinformación, porque éste es un trámite en el que lo que se pide, puesto que está en el orden del día, es que digamos sí, no o nos abstengamos en relación con la autorización, independientemente de que pueda ser muy importante esa información.

También quiero decir que la Mesa de la Comisión —porque tiene cierta relación con esto— adoptó en una de sus últimas reuniones la decisión, a propuesta mía, de que incluso todos aquellos instrumentos internacionales que no van a ser objeto —porque por su naturaleza no tienen que serlo— de autorización sino que simplemente son depositados en la Comisión, se les comunique a los miembros de la Comisión su existencia, es decir, el hecho de que están en la Comisión, puesto que no son publicados; simplemente que están ahí para quien quiera consultarlos o tener información.

Por tanto, creo que lo que procede es continuar con el trámite. En este caso, el señor Bofill intervendrá, en turno de fijación de posiciones, en nombre de su Grupo Parlamentario.

El señor Bofill tiene la palabra.

El señor **BOFILL ABEILHE**: La posición del Grupo Parlamentario Socialista, como es obvio, señor Presidente, trata de ratificar, efectivamente, de apoyar con su voto afirmativo este valioso Tratado que, como se ha dicho aquí, supone un paso importante para la distensión y para el desarme internacional.

Creemos que, más allá de los Estados que lo hayan firmado, como muy bien se ha dicho por alguno de los señores Parlamentarios que han intervenido, es una firme demostración de que el Gobierno de la Nación está totalmente decidido a llevar a cabo lo que es una aspiración del pueblo español y que, además, completa lo que es la declaración de esta Cámara: desnuclearizar el territorio nacional. Pero más allá de esta afirmación, en lo que se refiere al aspecto de las armas nucleares, y con la reciente firma del tratado de no nuclearización anunciada por el Presidente del Gobierno, que viene a completar una política decidida en este sentido, también supone un compromiso para la no instalación de una serie de armamentos con una fuerte capacidad de destrucción y que podrían afectar a los fondos marinos, que son común patrimonio de toda la humanidad.

Yo creo que, aparte de estas consideraciones, hay que tener también en cuenta que esto permite al Gobierno español, una vez ratificado este Convenio, verificar aquellas zonas próximas, incluso la zona económica exclusiva, de países que sí tienen armamento nuclear y sí tienen un potencial armamentístico con fuerte capacidad de destrucción.

Para terminar, me gustaría resaltar algo que, desde nuestro punto de vista, también es importante en este Convenio, y es su artículo 5.º, en el que se comprometen las naciones que lo van a firmar y lo hayan ratificado a proseguir de buena fe negociaciones relativas a nuevas medidas en la esfera del desarme para la prevención de la carrera de armamentos en los fondos marinos y oceánicos y en su subsuelo. Esto supone que damos un paso importante, como también se ha señalado, no solamente en el sentido de la no instalación de este tipo de armamento, sino de conseguir un objetivo que yo creo que es compartido por todos los señores Diputados, que el mar sea utilizado exclusivamente para fines pacíficos, según se recoge en los principios que rigen los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo, de 1970. Yo creo que no solamente estamos reafirmando con nuestros votos una posición de un convenio compartido ampliamente por todos los señores diputados, sino que estamos dando un paso en el sentido de un compromiso, aunque sea una mera declaración de intenciones, para que el mar tenga la finalidad que desean todos los miembros de las distintas fuerzas políticas aquí presentes, que estamos seguros comparten la inmensa mayoría de los ciudadanos del mundo, y sea utilizado en función de ese principio que, como he dicho anteriormente, se recoge en la declaración de principios que rigen los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo, que pretende ir más allá de lo que dice este convenio y pretende que el mar tenga un uso exclusivo para fines pacíficos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Durán tiene la palabra para fijar posiciones.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Nuestro Grupo va a dar su aprobación al Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares, pero quiere comunicar que tiene bastante

información, que quizá sirva a nuestros distinguidos colegas que han pedido algún esclarecimiento o iluminación sobre el tema.

Nosotros podemos y queremos remarcar que se recoge el derecho de todo Estado parte de este tratado a poder verificar mediante observación y, en su caso, inspección las actividades de todos los otros Estados parte en el Tratado de los fondos marinos y oceánicos y en su subsuelo. Esto es importante remarcarlo. También quizá sea interesante comunicar que no se prevé la necesidad de autorización previa para que dicha observación sea realizada y es únicamente «a posteriori», una vez llevada a cabo la observación, si existen dudas razonables, cuando se establece un procedimiento de arreglo entre las partes.

Quizá sea importante decir también que a la firma o ratificación de este tratado se han presentado a lo largo del tiempo diversas reservas y observaciones por parte de Estados como la República Federal de Alemania, el Reino Unido, Francia, Estados Unidos, Hungría, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Argentina, Canadá, Brasil, Cuba, India, Irak, Italia, Países Bajos, República de Corea y Yugoslavia, lo que demuestra que este Tratado ha sido examinado y debatido.

Si esto ha servido para aclarar algo la posición general o cualquier falta de información, tendríamos que decir que por parte española la firma del tratado ha sido informada por la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores en abril del 86, por la misma Dirección General de Asuntos Internacionales de Seguridad y Desarme el 7 de febrero del 86, por la Dirección General de Política y Defensa el 28 de mayo del 86 y por el Consejo de Estado con fecha de 16 de octubre del 86. Por tanto, ha sido examinado por diversas entidades del Estado. Solamente quiero repetir que nosotros damos nuestra aprobación con esta serie de aclaraciones, que esperamos que hayan iluminado en cierto aspecto el conocimiento de nuestros distinguidos colegas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Abril tiene la palabra.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Mi pregunta anterior la he formulado en el sentido de excusarme por no haber tenido tiempo de informarme. Estaba dirigida a la Comisión en general, puesto que nosotros estamos recomendando a la Cámara en pleno la aprobación o no de un Tratado y, en consecuencia, me parece que podrían haberse empleado tres minutos, si es que alguien estaba en posesión de la información, para aclarar la situación.

Es evidente que a nuestro Grupo, a cualquier español y yo diría que a cualquier persona civilizada el contenido de este Tratado, desde el punto de vista de los principios, le parece irreprochable. Nosotros, además, somos seres humanos de carne y hueso y, desde el punto de vista de la seguridad, este Tratado tiene un significado muy diferente en el caso de que lo hayan ratificado o no las potencias nucleares. Tiene un significado para los españoles, y deberíamos ser capaces de informar con claridad.

Tal como he dicho el señor Bofill, esto nos permite inspeccionar, pero si, por ejemplo, ni Francia ni Marruecos

ni Argelia han signado el Tratado, por supuesto no nos permite inspeccionar nada de nuestro terreno colindante, de nuestro mar colindante.

El propio Tratado dice que cinco años después de la entrada en vigor se revisará la aplicación para asegurar que se cumplen los propósitos. También hubiera sido, a mi juicio, pertinente saber si efectivamente habían transcurrido cinco años desde la entrada en vigor, si había tenido lugar esta Conferencia que aquí se cita y si, efectivamente, estaba alguien en disposición de afirmar que se cumplían los propósitos comunicados en el preámbulo.

Nada más, señor Presidente, sino anunciar que en el terreno de los principios no hay nada que objetar, pero que el significado y el sentido para los españoles y su seguridad es muy diferente en un estado informativo o en otro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Quiero hacer una aclaración, señor Presidente, con motivo de sus primeras palabras, dado que estaba usted ausente en el momento de mi intervención. Lo que yo he pedido, para que se solicite por la Comisión al Ministerio de Asuntos Exteriores en un tratado de este tipo o similar, no era tanto los países signatarios, porque vuelvo a decir que estos tratados se escriben en papel milimetrado y con lupa. Y es que hay una diferencia sibilina, pero jurídicamente efectiva, entre la firma o la ratificación y el depósito de los documentos de ratificación ante los gobiernos depositarios. Es decir, un país puede aprobar por su sistema parlamentario, ratificar y firmar los documentos y, sin embargo, no hacer la ratificación. Es decir, firma el tratado pero no lo ratifica cuando presenta su Departamento de Asuntos Exteriores los documentos que se entregan y depositan. Ese es el momento jurídico en que los países depositarios consideran que la suma de los que sean, en este caso 22, entra en vigor. A esto es a lo que yo me refería, pedir siempre al Departamento qué países han depositado los instrumentos de ratificación ante la Secretaría de los países depositarios del tratado.

El señor **PRESIDENTE**: Yo, como Presidente de la Comisión, también quiero hacerle una aclaración. La Mesa de esta Comisión está a la disposición de cualquier Grupo o de cualquier Diputado de la misma para servir de intermediario, si fuera necesario, que no lo es, con el Ministerio de Asuntos Exteriores recabando para algún concreto tratado, convenio o convención mayor información. Pero no es éste el momento preciso de hacerlo, sino que éste es el momento de aprobarlo. Lo que hay que hacer es estar sobre las cuestiones en su momento oportuno y, ya sea directamente, que SS. SS. saben que tiene esa posibilidad, ya sea a través de la Mesa o la Presidencia de esta Comisión, dirigirse al Ministerio para recabar mayor información.

Vamos a pasar a la votación.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por unanimidad queda otorgada la autorización en relación con este Tratado.

APROBACION POR LA COMISION, CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, DEL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TASAS CONSULARES A APLICAR POR LAS OFICINAS CONSULARES Y SECCIONES CONSULARES DE LAS MISIONES DIPLOMATICAS EN EL EXTRANJERO

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos ahora al punto cinco, donde tenemos un proyecto de Ley que ha sido informado por la correspondiente Ponencia y, según se desprende del Informe de la misma, aceptando prácticamente todas las enmiendas que se habían formulado. Además, este proyecto de Ley, como ya se indica en el orden del día, lo tenemos en competencia legislativa plena.

Yo propongo, como ordenación del debate, salvo que haya alguna posición en contra, que haya un turno a favor global y, en su caso, en contra; luego se pase a la votación y si algún Grupo Parlamentario o algún Diputado quiere fijar posición, puede hacerlo luego en explicación de voto.

Si no hay inconveniente, daría la palabra a los Grupos que quisieran tomarla en relación con el proyecto de Ley. El señor Guerra tiene la palabra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Perdón, me he distraído, señor Presidente. ¿Ha dicho que habrá un turno a favor, un turno en contra y luego fijación de posiciones?

El señor **PRESIDENTE**: Sí, exactamente, señor Guerra. El señor Ramallo tiene la palabra.

El señor **RAMALLO MASSANET**: Muchas gracias, señor Predidente. El proyecto de ley de tasas consulares, que ha sido informado por la Ponencia y que hoy se somete con competencia legislativa plena a esta Comisión, es un proyecto de ley que tiene un doble fundamento y una doble característica, ya que, por un lado, es una ley que afecta al punto de vista de las relaciones internacionales, por lo menos de la soberanía de distintos países, y, por otra parte, es un proyecto de claro contenido tributario en cuanto se refiere a tasas como una de las figuras de los tributos existentes en el ordenamiento jurídico. Ese doble fundamento ha llevado a que, en primer lugar, desde el punto de vista internacional, no haya habido ningún tipo de problema, ya que, aunque la Convención de Viena sobre relaciones consulares de abril de 1963 no especifica concretamente la posibilidad de que las representaciones consulares puedan exigir este tipo de tasas, sí que especifica, en su artículo 5.º el que los Cónsules puedan ejercer las funciones que el Estado que envía les recomienda, siempre que no estén prohibidas o sean aceptados por el país receptor. Y éste sería el fundamento de

la existencia de ese ejercicio de la soberanía tributaria fuera de las fronteras de un país.

En cuanto al fundamento tributario, sí que es importante señalar, y es adonde han ido dirigidas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, las catorce enmiendas presentadas, únicas por otra parte, a este proyecto de ley, que han supuesto, a nuestro entender, una mejora técnica del proyecto en cuanto que, desde ese punto de vista tributario, se ha considerado oportuno adecuarlo a las figuras, a los conceptos que la legislación y la dogmática jurídica tiene ya hoy configurados. Téngase en cuenta que la regulación anterior de las tasas consulares estaba realizada por el Decreto de 7 de junio de 1949, es decir, hace treinta y ocho años, y que desde entonces la legislación, la jurisprudencia española, la misma doctrina, ha ido perfilando los institutos jurídicos y es lo que se ha pretendido hacer en ese proyecto de ley.

Una de las finalidades de la ley, aparte de esa adaptación del Decreto de 1949 a la actualidad, es también la de adaptar las tasas consulares a los mismos hechos y por el mismo gravamen, diríamos, que esos hechos producen hoy en España. Las tasas consulares, que recaudan una cifra aproximada de unos seiscientos millones de pesetas, van a tener, a partir de esta ley, una estructura y una carga fiscal similar a la que recaen sobre los mismos actos cuando son realizados en España.

Otra finalidad que pretende la ley, y que nuestro Grupo quiere resaltar, es la especial atención a la emigración, con la exención que se establece a los emigrantes y con las reducciones que a las personas que se encuentran en esta situación se les aplica por la ley.

Otra de las finalidades de la ley, que no podemos dejar de señalar, es la sustitución del modo del cálculo de las cuotas de las tasas, que se separa del valor oro tradicional por la unidad especial de derecho de giro, o el dólar, subsiguientemente, en los casos en que un país no tenga su moneda dentro de la cesta de las unidades de derechos especiales de giro.

Y por último, otra de las finalidades es regular, con las remisiones reglamentarias oportunas, el procedimiento de gestión y de publicidad de esas tasas, como ocurre con cualquier otro tributo que se exige dentro de las fronteras de nuestro país.

Todas estas finalidades son las que llevaron al Grupo Parlamentario a presentar las enmiendas a las que ya se ha hecho referencia, y las principales modificaciones pueden señalarse en los siguientes puntos: la definición de la tasa, con el señalamiento del concepto de devengo como momento temporal en que la obligación tributaria nace; la definición de bases imposibles y tipos de gravamen en función de lo que antes señalaba de las unidades de derechos especiales de giro, de dólar o de porcentajes; la estructuración de los beneficios fiscales, sean exenciones o reducciones, y, fundamentalmente en este punto, señalando que es sólo la ley la que puede conceder ese tipo de beneficios fiscales, regulando el principio de reciprocidad que, lógicamente, deberá ser desarrollado reglamentariamente para la homogeneización del trato, que en los distintos consulados de un mismo país —o que España ten-

ga en un mismo país— sea homogéneo, y, finalmente, estableciendo tres disposiciones finales que no venían en el proyecto, una de las cuales parece importante por cuanto utiliza la autorización del artículo 134.7 de la Constitución, para que por Ley de Presupuestos puedan ser modificadas las cuantías de estas tasas.

Esta ha sido, señor Presidente, señorías, la función que ha cumplido la Ponencia en esta ley, y es la que ahora se somete a la consideración de esta Comisión. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ramallo. Para fijación de posición, tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN I LLEIDA**: Muchas gracias, señor Presidente. Nada más decir que nuestro Grupo da su aprobación a este proyecto de ley. Ha participado en la Ponencia por mediación de nuestro colega, el señor Fabra, y considera que este proyecto de ley está en línea con la política seguida por diversos países occidentales de cobrar por los trabajos consulares efectuados y su coste real y al día, con las exenciones sociales de rigor, como puede ser, y ya ha dicho el señor Ramallo, el caso de los emigrantes y otros más.

También tiene como novedad, y ha sido dicho por el señor Ramallo, que se ha optado por el abandono del cálculo de las tasas en peseta oro y se han establecido las tarifas consulares en derechos especiales de giro.

Poco más hay que decir de una ley eminentemente técnica, sino repetir que vamos a dar nuestra aprobación a la misma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Durán. El señor Guerra tiene la palabra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Muchas gracias, señor Presidente, sólo anunciar que vamos a votar favorablemente. Es una ley técnica, pero yo querría decir aquí que la Ponencia ha trabajado de forma interesante, porque el primer proyecto que nos vino por parte del Gobierno tenía unas grandes deficiencias de carácter técnico que se han demostrado con las catorce enmiendas que ha tenido que presentar el propio Grupo que apoya al Gobierno, y algunas enmiendas más «in voce» en la redacción, que fueron admitidas en la Ponencia. Eso demuestra la necesidad de que Montesquieu no haya muerto y de la separación del Ejecutivo y del Legislativo, y esta vez le felicito y nuestro Grupo se felicita enormemente de esta labor positiva que ha podido hacer el legislativo, ya que la ley, reitero, tenía unas deficiencias técnicas, porque prácticamente los funcionarios o los Ministerios correspondientes en muchos de los casos lo único que habían hecho era una copia, por otra parte mala, pasados treinta y siete años, del Decreto de 7 de junio de 1949.

Muchas gracias, señor Presidente, y votaremos para que se ratifique.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Guerra. El señor Abril tiene la palabra.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Muy brevemente, dejar constancia de la satisfacción de nuestro Grupo por el trabajo realizado en la Ponencia. El trabajo entendemos que fue muy constructivo; yo tuve el honor y el gusto de participar y creo que ése es un buen camino para casos análogos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos entonces a pasar a la votación, que será una única votación, puesto que el debate así lo indica.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por unanimidad —y no es frecuente—, queda aprobado el proyecto de ley.

PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA A MEMORANDUM DE LA OTAN (PRESENTADA POR LA AGRUPACION DE DIPUTADOS DEL PDP, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO)

El señor **PRESIDENTE**: El punto seis del orden del día incluye una proposición no de ley presentada por la Agrupación de Diputados del PDP, relativa a Memorandum de la OTAN. El señor Guerra tiene la palabra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Perdón, señor Presidente, rogaría un minuto, porque ha salido el señor Rupérez.

El señor **PRESIDENTE**: Se suspende la sesión por cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia ha concedido una pausa de cinco minutos a solicitud del Grupo que presentó esta proposición no de ley. Ha pasado un tiempo triple del que se ha concedido sin que comparezca el Grupo proponente.

Por tanto, se acuerda, por decisión de la Mesa, después de haber consultado a todos los grupos parlamentarios, que esta proposición no de ley pase a la siguiente sesión de la Comisión.

Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): En cualquier caso, y aceptando, por supuesto, el planteamiento del señor Presidente, que conste en acta, en nombre del Grupo Socialista, mi sorpresa y mi malestar por la manera como la Agrupación en cuestión practica la oposición. Habiendo estado presente a lo largo de la sesión, desaparece en el momento en que le toca hacer uso de su turno para defender una proposición que, además,

ha sido mantenida en condiciones sorprendentes. (El señor **Rupérez Rubio se incorpora a la Comisión.**)

Gracias a mi intervención hemos dado lugar a que el señor Rupérez se incorpore a la Comisión.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Rupérez, lo primero que esta Presidencia va a hacer es informarle de la decisión que se ha adoptado en su ausencia, que ha sido dejar para la siguiente sesión este tema. Su señoría comparece, pero tendrá que dar una explicación a esta Comisión de su ausencia, que es absolutamente inexplicable.

Tiene la palabra y le vamos a dar la oportunidad de defender su proposición no de ley, aunque es bastante irregular lo que ha ocurrido hoy aquí.

El señor **RUPÉREZ RUBIO:** Pido perdón a todos los miembros de la Comisión. Entendí que había un receso y lo he compartido agradablemente con algunos miembros de la Comisión tomando un café. Creí que había tiempo. Me excuso. Tenía unas cosas que hacer, y a la vuelta he encontrado el receso en curso.

El señor **PRESIDENTE:** Está usted mal informado. No había ningún receso. Lo que ha ocurrido es que, por su ausencia en el momento en que se iba a tratar el tema de la proposición no de ley, y a solicitud de su Grupo, que pidió un minuto, esta Presidencia suspendió la sesión por cinco minutos, pero han pasado veinte. Los Grupos me estaban pidiendo que suspendiera la sesión, y yo he estado manteniéndola. Precisamente por eso queda para la siguiente sesión este tema, que es la decisión que había tomado la Mesa.

Lo lamento de verdad porque creemos que se debía tratar hoy este tema.

El señor **RUPÉREZ RUBIO:** Señor Presidente, no tengo nada más que hacer que excusarme. Pero la información que he recibido por parte de un compañero cuando he vuelto, porque estaba aquí al comienzo de la sesión, es que había un receso. De todas formas, estoy en manos de la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE:** Creo que como esta decisión se ha adoptado ya, incluso algún Diputado se ha marchado. Por tanto, el tema se verá en Comisión en la siguiente sesión.

El señor **RUPÉREZ RUBIO:** Señor Presidente, de todas formas esa decisión de la Presidencia será tenida en cuenta por este Grupo a efectos de la ordenación del debate de esta tarde.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Herrero.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN:** Aunque todos los Grupos estábamos de acuerdo en que, por ausencia del Grupo proponente, no se podía tratar una cuestión cuya iniciativa correspondía a la Agrupación

PDP, puesto que la Agrupación PDP está ahora presente y estamos prácticamente también todos los Grupos —estoy seguro que si algún señor Diputado se ha ausentado no iba a ser el que representara a su Grupo en este debate—, yo, en nombre del Grupo Popular sinceramente pondría que, ya que estamos todos, adelantáramos el trabajo de la Comisión examinando esta mañana este tema, en vez de dejarlo para una sesión ulterior. No creo que procesalmente perdiéramos nada aprovechando la situación ahora, puesto que una vez superados los malentendidos estamos aquí todos. (El señor **Abril Martorell pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL:** Señor Presidente, un punto de orden.

El señor **PRESIDENTE:** ¿De orden? Pues ordene, señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL:** Perdón, una cuestión, pero no sabré si es de orden si no me permite usar la palabra.

Quiero decir que he podido confundir al Diputado señor Rupérez, porque yo he entendido que había cinco minutos de receso, tal como acaba de recordar la Presidencia. Yo he solicitado, quizá de una manera un poco irregular, que hubiese ocho, con objeto de poder tomar café. Por tanto, yo he comunicado al señor Rupérez, cuando me he cruzado con él en el pasillo, que habían concedido cinco minutos de receso, pero habíamos pedido ocho con objeto de poder tener acceso al mismo. Por consiguiente, he podido confundir al señor Rupérez, cosa que lamentaría infinito.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias por su aclaración. Entonces, ha sido usted el causante.

Como la Mesa, por unanimidad, ha adoptado una decisión que parece lógica, ya que lo que más le preocupaba a ésta es que se pudieran haber marchado algunos Diputados, yo quería preguntar a todos los Grupos —ya se han manifestado algunos— si tienen algún inconveniente en que ahora continúe la sesión. Si algún Grupo lo manifiesta mantendríamos la decisión de la Mesa; si no, no habría inconveniente en que continuáramos con la sesión.

El señor **RUPÉREZ RUBIO:** Una cuestión de orden, señor Presidente. Acepto plenamente la decisión de la Mesa. Simplemente pido excusas por las molestias que pueda haber causado mi retraso. Solicito de la Presidencia que se incluya este tema en la próxima reunión de la Comisión. Agradezco mucho las intervenciones del señor Herrero y del señor Abril.

Es todo lo que tengo que decir. Esta tarde nos veremos a las cuatro y media, como estaba convocado.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Señor Presidente, en primer lugar, me parece que este es un penoso espectáculo al que contribuyen, además, las últimas palabras del señor Rupérez. La decisión no era que se viera la proposición esta tarde, sino que se viera en la próxima sesión, porque la sesión de esta tarde no es la próxima de la Comisión, sino que es la misma. Así lo había informado la Mesa. Esto no otiene nada que ver con la sesión de esta tarde.

De todos modos, en nombre del Grupo Socialista, señor Presidente, para acabar con este espectáculo, yo me sumaría al planteamiento del señor Herrero, para que en el tiempo más breve liquidemos este tema, constando, como consta en acta, cuál ha sido el planteamiento de los distintos Grupos parlamentarios respecto de la situación que aquí se ha dado.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martínez. En consecuencia, vamos a pasar al punto seis del orden del día.

Tiene la palabra la Agrupación de Diputados del PDP, para explicar su proposición no de ley.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Presidente, no comprendo cuál es exactamente la situación en este momento. Ha habido una decisión de la Mesa que el Grupo proponente ha aceptado.

El señor **PRESIDENTE**: Se la voy a explicar. La Mesa acaba de corregir su decisión anterior a la vista de las manifestaciones de los Grupos parlamentarios aquí presentes. En consecuencia, puesto que no se ha levantado la sesión, estamos en el punto seis del orden del día y ahora tiene S. S. la palabra, o quien represente a la Agrupación del PDP, para exponer su proposición no de ley.

Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Presidente, con fecha 26 de septiembre de 1986, según consta en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 10 de octubre de dicho año, figura publicada la proposición no de ley que en su momento presentó la Agrupación de Diputados del PDP, a la que pertenezco, y que en resumen viene a recordar que en el curso del mes de mayo de 1986, y según noticias que aparecieron en la Prensa en dicho mes y año, el Gobierno español sometió a los órganos rectores de la OTAN un Memorándum en el cual, según siempre dichas informaciones, España definía su modo de participación en la Alianza Atlántica.

Decía también aquel escrito que, a pesar de la trascendencia que ese documento tiene para nuestra política de defensa, de él se conocen únicamente extractos nunca literales, porque nunca ha sido publicado, ni siquiera enviado para el conocimiento parlamentario. Es cierto que en el momento en que dicho Memorándum fue presentado en Bruselas, las Cámaras legislativas estaban disueltas, y no es menos cierto, sin embargo, que el texto del documento hubiera exigido, normalmente, que su literalidad fuera enviada a la Diputación Permanente del Con-

greso de los Diputados. Como no menos cierto es, también, decía el documento, que constituidas las Cámaras legislativas en el tiempo constitucionalmente marcado, después de las elecciones del 22 de junio, el Gobierno ha tenido tiempo más que suficiente para introducir dicho documento en el Parlamento, e incluso abrir un debate en torno al mismo.

Y la moción, el texto pretendidamente operativo de dicha proposición no de ley, pedía, y sigue pidiendo, que el Gobierno ponga en conocimiento del Congreso de los Diputados el texto íntegro de todos los documentos que por el Gobierno hayan sido presentados en cualquiera de los órganos de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, los relativos a la misma en que el Gobierno entienda articular la participación española en dicha organización, y en particular el texto íntegro del Memorándum de mayo de 1986, al que arriba se hizo referencia.

Como usted sabe mejor que nadie, señor Presidente, este texto ha sufrido diversas incidencias. Es anómalo —como tendremos ocasión de comprobar posiblemente en el curso de la semana que viene en otros foros de esta misma casa— que iniciativas parlamentarias aparezcan en los foros correspondientes con tanto retraso. Pero es cierto también que, en su momento, mi Grupo, en atención a otras consideraciones, estimó conveniente su aplazamiento.

Tengo que agradecer también que, finalmente, haya sido reconsiderado lo que inevitablemente parecía como un nuevo aplazamiento, tras la decisión que acaba de ser corregida por parte de la misma Mesa.

Es cierto también que en torno a este tema debo confesar que lo traemos de nuevo a este foro parlamentario con una cierta sensación de embarazo ante lo que significan las constantes y repetidas negativas por parte del Ejecutivo y por parte del Grupo que le apoya a que esta Cámara sea suficientemente informada sobre cuestiones que afectan de una manera muy directa al interés nacional. Debo confesar ese cierto embarazo y debo esperar también que en este momento todas las inconveniencias que ha venido produciendo en el funcionamiento de esta Cámara, incluso en la misma apreciación que se tiene de la actuación del Ejecutivo con respecto a temas que afectan a la defensa nacional y al interés nacional, repito, sean adecuadamente corregidos.

Sabemos que en su momento, señor Presidente, hubo una sesión declarada secreta, ya que fuimos algunos los Grupos que decidimos no asistir conscientemente a aquella sesión, en la que, al parecer, algunos miembros del Ejecutivo leyeron, dictaron —no sabemos a qué velocidad— el texto del documento al cual se hace referencia en esta proposición no de Ley.

En su momento afirmamos que esto no era una escuela, y que los dictados, a velocidad poca o mucha, no debían ser práctica habitual en el conocimiento que los parlamentarios debieran tener, deben tener por obligación, en función de la representación de que estamos investidos, para que el Parlamento entre en conocimiento de esos temas. No debe ser práctica habitual el que los parlamentarios no conozcan de estas cuestiones.

Por otra parte, sabemos que ha habido todo tipo de encontrados pareceres sobre la manera, los modos, las circunstancias en que el Parlamento y los parlamentarios debían entrar en conocimiento de los documentos que el Ejecutivo calificara como de reservados, y sabemos también de todas las incidencias reglamentarias y procesales que al respecto se han producido, incidencias que, todavía no acabadas, desembocaron en su momento en una resolución de la Presidencia de esta Cámara que pretendía articular el desarrollo del artículo 109 de la Constitución, así como el desarrollo de los preceptos legislativos provenientes de la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre secretos oficiales.

A esta Cámara no se le oculta que en la fecha de ayer mismo fuimos unos cuantos los parlamentarios de esta Cámara los que de manera individual sometimos a la consideración de los órganos correspondientes los recursos de amparo, recurriendo, precisamente, contra esta disposición de la Presidencia de la Cámara, por entender que las funciones parlamentarias y representativas no son adecuadamente consideradas en esta resolución.

Como ni a usted, señor Presidente, ni a todos los miembros de la Comisión se les oculta, el tema es bastante claro, incluso después de la celebración del debate sobre el Estado de la nación. Como consecuencia de dicho debate, y con la amplia concurrencia de un buen número de representantes de esta Cámara —práctica unanimidad, porque incluso el Grupo mayoritario concurrió a votar favorablemente dicha resolución—, en fecha que esperamos que esta misma tarde pueda ser precisada por el Ejecutivo en colaboración con esa Presidencia, se va a celebrar un debate sobre paz y seguridad en esta Comisión de Asuntos Exteriores, y también deseamos que sea bien en forma o conjunta o bien, en cualquier caso, con la comparecencia unida de ambos responsables ministeriales de Defensa y de Exteriores.

La razón por la que al final hemos mantenido esta proposición no de Ley, señor Presidente, es que ese debate sobre paz y seguridad nacería gravemente dañado, y nacería en condiciones enormemente difíciles si aquellos portavoces parlamentarios, en definitiva todos los Grupos Parlamentarios que van a participar en dicho debate, no hubieran tenido acceso previamente a todos aquellos documentos que razonablemente puedan hacer pensar que configuran la política de defensa de este Gobierno.

Es evidente que en esas condiciones ese debate sobre paz y seguridad tendría elementos enormemente cojos. Si siguiéramos exclusivamente las resoluciones de la Presidencia sobre el conocimiento de los secretos oficiales, no podríamos referirnos a cuál es la política de defensa del Gobierno y no podríamos estar hablando con pleno conocimiento de causa de todos los elementos que configuran la política de paz y seguridad de España. No podríamos, en definitiva, ser mínimamente fieles y responsables ante el mandato representativo al cual nos debemos.

Hay otra serie de consideraciones, señor Presidente, y es que en esta historia del Memorándum —uno casi diría del Memorándum con perdón— ha ocurrido, han tenido lugar incidentes que no han hablado especialmente bien

ni de la política de secretos o secretista del Gobierno ni del respeto que el Ejecutivo debe en cualquier caso al Parlamento.

Nos hemos encontrado, incluso, con la situación enormemente chusca de que este Memorándum tan secreto, aparecía —no sabemos si es el texto original u otro— en determinadas publicaciones periódicas de este país. Y sería difícilmente comprensible para la opinión pública española, señor Presidente, y usted lo comprenderá perfectamente bien, que en ese debate sobre paz y seguridad nos estuviéramos refiriendo a documentos cuyo contenido no nos ha sido fehacientemente dado a conocer, y, sin embargo, nos refiriéramos a publicaciones periódicas para hacer estado de lo que es la política de paz y seguridad de este Gobierno.

Por todo ello, señor Presidente, la Agrupación de Diputados del PDP ha decidido mantener esta antigua pero siempre renovada y siempre necesaria proposición no de Ley, pidiendo al Gobierno la remisión de ese documento específicamente citado, y de todos aquellos, también referidos a la proposición no de Ley, sobre cuyo conocimiento debería versar de una manera inevitable el debate sobre paz y seguridad que, esperémoslo, dentro de pocas fechas vamos a celebrar en esta Cámara.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez.

Sobre el contenido de sus declaraciones en defensa de la proposición no de Ley, pueden, no sé si lo harán o no, los Grupos Parlamentarios y los Diputados aquí presentes, pronunciarse a favor o en contra. Sin embargo, esta Presidencia, y sobre algunas de las cuestiones que ha manifestado, sí querría hacer alguna puntualización, en la medida en que yo fui quien presidió aquella sesión a la que S. S. ha hecho referencia.

Con relación a ello, quiero decir que hay algunas de las cuestiones afirmadas por S. S. que no son muy precisas, ya que estoy seguro en que convendrá conmigo S. S. en que sí asistió y me parece que ha dicho que no asistió. Lo que ocurre es que se salió de la sesión. Y no solamente asistió, sino que además estuvo presente en el momento en el que la Comisión acordó, tal como el Reglamento establece y se sometió a votación, el carácter secreto de la misma.

Yo no entro en el fondo, pero sí quería hacer esa precisión.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Si me permite, señor Presidente, una precisión.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, cómo no, señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Este Diputado, como otros Diputados, no asistimos en dicha sesión a lo que tuvo de secreta, por entender con todo el respeto a aquellos que tomaron la decisión con su voto mayoritario, que la sustancia del caso no merecía la calificación de secreta y por

poner en duda la misma sabiduría de la decisión. Eso es efectivamente lo que ocurrió.

El señor **PRESIDENTE**: Esa es su explicación.
El señor Ramos tiene la palabra.

El señor **RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nos encontramos ante un tema que podríamos calificar de objeto inexistente, porque la petición fundamental del señor Rupérez es que se dé a conocer a la Comisión el texto íntegro del Memorándum de mayo de 1986 al que hace referencia el cuerpo de su proposición no de ley.

Ciertamente, resulta un poco paradójico que un escrito de su Agrupación aparecido en la Cámara el 29 de septiembre tenga que verse tanto tiempo después, pero yo creo que no podemos responsabilizar a la Cámara, ni a nadie, de que las cosas sucedan como suceden. Lo correcto —creo yo— hubiera sido retirar esta proposición, porque su objeto es inexistente. Como es público y notorio, esta Comisión ha tenido conocimiento del texto íntegro del Memorándum y no porque lo dictaran los miembros del Gobierno, sino porque fue leído expresamente por el Letrado adscrito a la Comisión, y creo que en temas delicados e importantes como éstos deben evitarse expresiones como la del señor Rupérez de si dictaron y no se entendía con la velocidad.

La Comisión, sin que hubiera previsión reglamentaria para ello, tuvo un conocimiento puntual y exacto del texto de ese Memorándum. Las razones políticas de por qué el señor Rupérez u otros señores Diputados no estuvieron en aquella sesión es algo que no hace al caso, pero lo cierto es que el objeto de esta proposición es inexistente, puesto que la Comisión ha tenido conocimiento puntual y exacto del Memorándum del mes de mayo de 1986 al que se hacía referencia.

Creo que el tema no admite duda y, por tanto, nosotros vamos a votar en contra de esta proposición no de ley y la vamos a rechazar porque creemos, primero, que es extemporánea —ahora sí ciertamente—, en razón de que ya ha tenido conocimiento exacto la Cámara del tema que preocupaba en aquel momento, legítimamente, al señor Rupérez y a otros Grupos Parlamentarios y que ahora no hace al caso considerar.

Si el señor Rupérez mantiene su proposición en lo que se refiere al conocimiento de otros textos que tengan que ver con las negociaciones con otros órganos de la Organización del Atlántico Norte, tengo que decir que, evidentemente, ahora sí tenemos ya un sistema perfectamente establecido para tener información de cualquier tipo de documento y que el señor Rupérez y su Agrupación parlamentaria pueden ejercitar el derecho que el Reglamento y las leyes le otorgan para tener conocimiento y acceso a ese tipo de documentos. Si los documentos no son ni están clasificados de acuerdo con la Ley de Secretos Oficiales, es evidente que no tiene ni siquiera individualmente problema alguno para solicitar del Gobierno los documentos que desee en relación con ese tema. Si los documentos tuvieran, por el contrario, el carácter de reserva-

dos o de secretos, la Cámara tendrá que atenerse a lo dispuesto en este momento, que es la resolución de la Presidencia de la Cámara de 18 de diciembre de 1986 en relación con la forma y el procedimiento en que se tendrá conocimiento de ese tipo de documentos que hayan sido clasificados como reservados o secretos.

Creo que, por tanto, el tema está claro. No discuto el derecho que le ampara al señor Rupérez de recurrir ante el Tribunal Constitucional esa resolución de la Cámara y estaremos todos —¿cómo no?, como siempre ha sido— a lo que resuelva este alto órgano en relación con la aplicación de la Constitución.

No merece, por tanto, entrar a considerar el tema ni hacer de él ningún problema especialmente político, máxime cuando el Gobierno, y mi Grupo, como S. S. ha reconocido, están dispuestos a celebrar con la amplitud precisa ese debate sobre paz y seguridad que ha sido objeto de acuerdo por el Pleno de la Cámara el miércoles de esta misma semana.

Por tanto, aquí no hay ninguna intención de secretismo; ningún intento de hurtar a la Cámara el conocimiento de ningún tipo de documento; ninguna intención de hurtar a los señores parlamentarios un acceso puntual y correcto a todos aquellos documentos que necesiten para su trabajo, para su labor de fiscalización del Gobierno y de conocimiento de los asuntos que afectan a la paz y a la seguridad.

Sin embargo, si quiero abundar brevemente en un tema que me parece importante, y es que no es éste el único Parlamento del mundo, señor Rupérez, donde existen mecanismos concretos y determinados para tener acceso a cierta documentación. No hay ningún Parlamento en el mundo donde los documentos importantes de la defensa nacional se pongan por los pasillos para que pueda cogerlos cualquiera.

Es evidente, por tanto, que el comportamiento de esta Cámara en relación con ese tema es parecido o semejante al que se practica en los demás Parlamentos democráticos del mundo.

En relación con esto, podemos decir varias cosas. En primer lugar, que nuestra legislación u ordenamiento ampara el derecho del Congreso y del Senado, y de sus Comisiones, para tener acceso a cualquier documento, incluso a aquellos que tengan el carácter de reservado o de secreto. Lo ampara con una amplitud que para sí quisieran en otros países democráticos o en otros Parlamentos. Efectivamente, el artículo 109 de nuestra Constitución establece con claridad que las Cámaras y sus Comisiones podrán recabar la información y ayuda que precisen del Gobierno y de sus Departamentos. Por ejemplo, disposición semejante no existe en Francia, donde la tensión entre lo que los parlamentarios quieren conocer y lo que el Ejecutivo, por razones obvias de interés nacional, no desea hacer público, no se plantea ni siquiera en el texto constitucional, y más bien es un «modus operandi» interno entre la Presidencia de la República y la Presidencia de la Asamblea Nacional, por citar un ejemplo próximo de lo que sucede en relación con este tema de los secretos oficiales. O, como en Italia, donde no me negaré el señor

Rupérez que, con presidencias demócrata-cristianas o incluso con presidencias socialistas, hay grupos de la Cámara que no tienen el mismo acceso a la información o a los documentos en relación con este tema. Hay, en el caso italiano, una regulación más extensa, no constitucional, como la nuestra ciertamente, pero sí desde el punto de vista legal, con un Comité parlamentario que valora cuándo el Gobierno se niega a entregar un documento por razón de interés nacional o de secreto de Estado, y este Comité es el que, en definitiva, resuelve lo único que puede resolver, que es si lo pone en conocimiento de toda la Cámara —para que ella haga una valoración política— que el Gobierno se niega a facilitar una determinada información por considerar que se trata de un secreto de Estado. O el caso de Alemania Federal, donde una reciente sentencia del Tribunal Constitucional —como sabe muy bien el señor Rupérez— acaba de impedir a los «verdes» participar en el Comité de planes económicos para los servicios secretos, de espionaje. Es decir, nos estamos moviendo con la resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados en el terreno absolutamente normal de lo que se estila en los Parlamentos democráticos, donde evidentemente ninguno de los documentos clasificados como reservados o secretos —que se entienden como secreto de Estado— pueden ser entregados sin más.

¿Cuál es el problema que legítimamente el señor Rupérez discute? El de si ese derecho a tener la información es un derecho que debe predicarse de cada parlamentario individualmente o es un derecho que ha de predicarse de las Cámaras y sus Comisiones, como dice nuestra Constitución. Hace muy bien el señor Rupérez y los Diputados que lo hayan hecho en reclamar ante el Tribunal Constitucional defendiendo esa pretensión.

Lo cierto es que también la técnica general del Derecho comparado es reconocer esa posibilidad no al parlamentario individualmente, sino a las Comisiones o a las Cámaras; es decir, que tienen que ser éstas las que valoren y acuerden políticamente si desean o no conocer un determinado documento reservado o secreto.

Yo creo que la regulación que ha establecido esa resolución de la Presidencia y la que establece nuestro ordenamiento jurídico es probablemente de las más amplias en ese sentido, desde el momento que promulgan el principio absolutamente fundamental de que el Gobierno no podrá negarse a facilitar a las Cámaras o a sus Comisiones esa información, con los modos y procedimientos que establece la resolución de la Presidencia en este momento, pero que no podrá tampoco el Gobierno negarse a facilitar esa información reservada o secreta, cosa que, como digo, pueden perfectamente hacer otros países democráticos negándose a facilitar determinados documentos.

Finalmente, creo que es bueno y conveniente que el Parlamento, con la razonable discreción que, además, establece nuestro Reglamento, tenga acceso a los documentos que considere precisos para llevar a cabo una eficaz labor de fiscalización del Gobierno en este tema. No puede olvidarse cómo hay quienes sostienen muy seriamente, en países inequívocamente democráticos como Alema-

nia Federal que, en definitiva, lo que el Parlamento debe controlar es el acto final en que se traducen esas negociaciones. Yo no voy a sostener ese criterio —que, como digo, se sostiene perfectamente— de que todos los procesos intermedios que llevan a la toma de decisión no tienen por qué estar sometidos a un control parlamentario, que basta con el acto final. No voy a sostener esa posición porque no es la que defiende mi Grupo, pero creo que tenemos un sistema suficientemente claro, ágil y conocido como para que los Grupos que lo deseen tengan la información precisa que reclamen.

Ahora bien, este Memorándum —y termino, señor Presidente— ya ha sido conocido por la Comisión en toda su extensión. En consecuencia, no es en absoluto procedente que pueda aprobarse la proposición no de ley presentada por la Agrupación de Diputados del PDP. Si esa Agrupación desea información de algún otro documento en relación con el tema de paz y seguridad, o con las negociaciones con la Organización del Tratado del Atlántico Norte, sabe su señoría y sabe la Comisión cuáles son los procedimientos legalmente establecidos para obtener esa información, que si, como es muy posible, en algunos casos no se trata de una información reservada, ni clasificada, ni secreta, puede obtenerla individualmente cualquier parlamentario previa solicitud a través del Presidente de la Cámara. Si, por el contrario, se trata de información reservada o secreta, podrá obtenerla a través de las vías que ha establecido la resolución de la Presidencia.

Por último, el hecho de que determinada información, reservada o secreta, haya sido de conocimiento público por razones que no hacen al caso y por medios que, desde luego, este Diputado ignora, no empaña el planteamiento del problema, es decir, los documentos que han sido clasificados como reservados o secretos por el órgano que legalmente está habilitado para ello, deben ser considerados —y también debe considerarlos así esta Cámara— y es nuestra obligación mantenerlos como reservados o secretos, independientemente de que por las razones que sean, que, como digo, no hacen al caso, esos documentos hayan tenido difusión en la opinión pública.

En consecuencia, señor Presidente, mi Grupo se va a oponer a la proposición no de ley por entender que está, en este caso sí, fuera de tiempo y que, además, no tiene objeto.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rupérez, según el artículo 195, que es el que se está aplicando, no está prevista una réplica. Si su señoría quiere hacer uso de la palabra con una intervención muy corta en relación con alguna referencia que haya habido a su intervención, le voy a conceder la palabra, pero no es una réplica que tenga que darse en este momento. Tiene brevemente la palabra, señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Perdón, señor Presidente,

mi Grupo tiene, como proponente de la proposición, algún momento procesal de réplica.

El señor **PRESIDENTE**: No lo tiene, pero le estoy dando la palabra.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Presidente, me muevo con cierta incertidumbre con respecto a las intenciones que la Presidencia tiene en relación con este Diputado en el turno de réplica que voy a consumir...

El señor **PRESIDENTE**: Perdona, señor Rupérez, voy a aclarárselo. Al debate que se está produciendo en este momento es aplicable al artículo 195 del Reglamento. Según se desprende de la lectura de ese artículo, ahora procedería dar la palabra (es lo que iba a hacer) a los representantes de los Grupos Parlamentarios, interviniendo en primer lugar los que han enmendado —en este caso no ha habido enmiendas— y, posteriormente, el resto de los Grupos Parlamentarios. No está prevista una réplica. Sin embargo, su señoría tiene ocasión de replicar brevemente en este momento. Tiene su señoría la palabra.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Perdón, señor Presidente, según el artículo 195 del Reglamento, ¿tendría mi Agrupación derecho a un trámite final de reconsideración antes de la votación?

El señor **PRESIDENTE**: No, yo pretendo aplicar el Reglamento y me parece que con generosidad o, incluso, con una lectura que iría más allá de lo que se desprende de la lectura literal. Vamos a dejar ya esta cuestión de procedimiento. Tiene su señoría la palabra.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Presidente, es evidente que esta no es una historia de buenos y de malos, como intenta hacernos creer el señor Ramos, del Grupo Socialista. Aquí no estamos los que pretendemos violar los secretos del Estado y los que pretenden a toda costa mantenerlos bien guardados. Esta es una historia bastante más matizada y compleja, en la que se trata de saber dónde están las capacidades y la soberanía de las Cámaras legislativas para conocer en temas que son absolutamente fundamentales no ya para nuestra información, sino para la información de los españoles.

Todo esto estaría muy bien con toda esa profunda referencia al Derecho comparado si no fuera por dos datos muy concretos: uno, la resolución de la Presidencia de esta Cámara sobre el tema del conocimiento de los documentos o de las cuestiones declaradas, clasificadas en algún otro grado por el Gobierno. Que conste que en este momento nadie en esta Cámara, ciertamente, ni este Diputado ni mi Agrupación, sabe qué grado de calificación tuvo el famoso Memorándum y los documentos anejos. En segundo lugar, todo esto estaría muy bien si resultara que no hubiera sido publicado un texto que dice ser este Memorándum en una publicación bien conocida. En tercer lugar, todo esto estaría muy bien si no tuviéramos una resolución, como acabo de decir, que a cualquier

mortal medianamente constituido le produce una cierta perplejidad, porque esta idea de que uno o más Grupos Parlamentarios que representan al menos a la cuarta parte de la Cámara podrán recabar para la misma, por conducto del Presidente del Congreso, información sobre materias que hubieran sido declaradas, clasificadas conforme a la Ley sobre secretos oficiales, en las actuales circunstancias impide prácticamente que ninguna de esas materias sea conocida en situaciones normales por el conducto habitual. De manera que, en la práctica, nos encontramos con una resolución que va en contra del mismo espíritu constitucional y de las leyes correspondientes.

Por otra parte, el Grupo Socialista podría en este momento leer adecuadamente el párrafo tercero de esa misma resolución a la cual dice prestar tanto acatamiento, en el que se señala: Las Comisiones, por conducto del Presidente del Congreso, podrán recabar información sobre materias que hubieran sido declaradas o clasificadas conforme a la Ley sobre secretos oficiales. Hagámoslo. En este momento lo podemos hacer. Lo puede hacer esta Comisión si el Grupo Socialista quiere, y tendríamos perfectamente derecho a tener esta información. Repito, sin esta información, seamos todos conscientes de que el debate sobre paz y seguridad va a nacer hipotecado muy seriamente por falta de conocimiento elemental de los temas objeto de discusión.

Para finalizar, señor Presidente, y sin consumir más turno, quiero utilizar los preceptos reglamentarios correspondientes para pedir de la Presidencia que figure en las actas de esta sesión —y no lo leo para evitar mayor longitud a la misma— el texto que voy a depositar en la Presidencia correspondiente a «Interviu», de 8 de octubre de 1986, con el ruego de que figure reproducido en las actas taquigráficas de esta sesión el texto que comienza: «Presentación del Ministro Serra» y acaba con las palabras «se mantendrán consultas ulteriores con los aliados en el punto doce».

El señor **PRESIDENTE**: En este momento, la Presidencia tiene serias dudas acerca de si el documento que el señor Rupérez pretende se incluya en el acta puede ser recogido en el acta. He dicho que tengo serias dudas. En consecuencia, cuando tengo una duda suelo consultar. Voy a consultar a quien proceda, porque encuentro dudoso que en el acta de la sesión pueda incluirse esa pretensión. De todas maneras, lo doy por recibido y manifiesto esa duda.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Presidente, ¿me podría informar por qué no puede figurar un documento que públicamente ha pedido...? Lo puedo leer.

El señor **PRESIDENTE**: Podré responderle a esa pregunta cuando yo salga de la duda, señor Rupérez, pero no ahora.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Presidente, en ese caso pido permiso a la Presidencia para tomar el tiempo

necesario para leer el documento en cuestión... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rupérez, vamos a mantener el orden reglamentario. (**El señor BOFILL ABEILHE: Hay que mantener el respeto a la Comisión.**) ¡Señor Bofill! Vamos a mantener el orden en esta Comisión. Su señoría, señor Rupérez, ha tenido ocasión de intervenir y podía haber leído el texto cuyas primeras palabras ha leído. Podía haber leído ese texto o cualquier otro. Ahora no tiene posibilidad de eso, porque ha pasado su turno. Se le ha dado ocasión de hacer una intervención en réplica. En este momento está cerrado este trámite y yo, respecto de la pretensión que acaba de manifestar, simplemente manifiesto mi duda y digo que voy a consultar. (**El señor Herrero Rodríguez de Miñón pide la palabra.**)

El señor Herrero tiene la palabra.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Como cuestión de orden, sin perjuicio del turno de fijación de posición que corresponda a nuestro Grupo, si cualquier otro Grupo de los que van a hacer uso de la palabra leyera el texto que ha presentado el señor Rupérez, ¿constaría a esos efectos en acta?

El señor **PRESIDENTE**: Por supuesto. (**Rumores.**)

Señores Diputados, un poco de orden.

Se me ha preguntado por el señor Herrero si algún Grupo leyera ese texto. Los Grupos ahora tienen la posibilidad de manifestar su posición. Por tanto, se entiende que la finalidad de ese trámite es manifestar su posición. Posiblemente sería excederse de lo que el trámite reglamentario quiere si se utilizara ese trámite para leer un extenso, o corto, no lo sé, texto de un documento externo al Parlamento, pero, en fin, nosotros no queremos en ese sentido estar limitando. Los Grupos Parlamentarios tienen la posibilidad de manifestar su posición en relación con una proposición no de Ley, ajustándose al tiempo, por supuesto, que esta Presidencia va a dar y que nosotros consideraríamos excesivo utilizar ese trámite a otros fines.

Respondida esa pregunta, ¿tiene dudas?

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Tengo una duda complementaria, señor Presidente.

Nosotros comprendemos perfectamente la posición presidencial. Es claro que una fijación de posición parece que, en principio, debe dirigirse a otra finalidad que la de incluir un texto en un acta, pero comprenda también la Presidencia que si el interés es de varios Grupos aquí presentes —al menos creo que hay dos y probablemente habría más— que tienen un notable interés en que un texto figure en el acta de la Comisión, porque no han alcanzado hasta ahora a vislumbrar otro procedimiento para que ese texto llegue a tener cierto relieve oficial, o se les deja hacer uso del artículo 75 del Reglamento, o se les deja hacer uso de la petición que ha hecho el señor Rupérez para que figure en el acta, o tendremos que acudir a cualquier utilización de la palabra para que un texto

que queremos figure en el acta, pueda figurar en el acta. Compréndalo la Presidencia.

Por eso, tal vez, para ahorrarnos tiempo y energía a todos, si la Presidencia aceptara que el texto figurase en el acta nos ahorraríamos de leerlo y, si no, pasamos a leerlo sin más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia, como ya ha manifestado, tiene precisamente una duda en relación con que un documento, así por las buenas, pueda ser —tal y como ha sido planteado en un trámite de réplica— incluido en el acta.

La Presidencia ha respondido al señor Herrero, además, que sería salirse de la naturaleza del trámite que ahora viene a utilizar ese trámite para leer un documento externo al Parlamento. Ese trámite será únicamente —y lo vamos a dar ahora a los Grupos que no han intervenido— para manifestar su posición.

Sí existe, afortunadamente, en el Reglamento de la Cámara, la posibilidad de que ese u otro documento llegue a tener alguna constancia oficial, pero no es precisamente ahora en este momento y a última hora cuando se puede hacer. Existen otros trámites que pueden ponerse en marcha, nada más se levante esta sesión, por S. S. o por cualquier Grupo Parlamentario y van a tener como consecuencia que ese documento tenga una oficialidad, pero no es precisamente esta sesión. (**El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: ¿Cuáles son esos trámites?**) Perdón, señor Herrero, yo estoy en este momento presidiendo la sesión y lo que no quiero es que con la finalidad que sea —cada uno puede tener una opinión acerca de qué es lo que realmente se pretende, yo creo que forzando de alguna manera la marcha de funcionamiento de esta Comisión— se vaya a estropear el correcto funcionamiento.

Así pues, a la Presidencia le parece que no sería el momento oportuno. Tiene dudas sobre la inclusión de ese documento en el acta y, por tanto, no se incluye ahora. Voy a consultar.

En segundo lugar, a su pregunta le respondo que creo que sería excederse en la naturaleza del trámite dar lectura a un documento.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Una última pregunta, señor Presidente.

Si la Presidencia dice que existen otros procedimientos para conseguir que se incluya en el acta y nos dice cuáles son, aunque ahora no los pongamos en marcha, sino al terminar esta sesión, yo creo que todos estaríamos de acuerdo en ahorrar a la Presidencia, y a nosotros mismos, la subsiguiente discusión sobre si hacemos o no uso procedente del trámite de fijación de posición.

Si la Presidencia nos puede informar, como ha señalado antes con el asentimiento de otros miembros de la Mesa, de cuál es el trámite que podemos utilizar para que se introduzca en un acta ese documento, nosotros nos acogemos a lo que la Presidencia ahora mismo nos diga.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Herrero, yo podría responderle a esa pregunta en este momento porque tengo

mi propia opinión, pero como Presidente de esta Comisión no me corresponde responderla. Tal vez haya otros órganos en el Congreso de los Diputados que son los que pueden responder a esta información que S. S. solicita acerca de las posibilidades que el Reglamento le da para actuar como Diputado. **(El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Pido la palabra para un cuestión de orden.)**

Tiene la palabra el señor Rodríguez Sahagún, para una cuestión de orden.

El señor **RODRIGUEZ SAHAGUN**: Señor Presidente, el artículo 72 del Reglamento dice que en cualquier estado del debate un Diputado podrá pedir la observancia del Reglamento. Pues bien, este Diputado, en este momento del debate, pide la observancia del Reglamento y, en concreto, la aplicación del artículo 72.2 que dice: «Cualquier Diputado podrá también pedir, durante la discusión o antes de votar, la lectura de las normas o documentos que crea conducentes a la ilustración de la materia que se trate. Evidentemente, la Presidencia —dice también— podrá denegar las lecturas que considere no pertinentes e innecesarias».

Se ha solicitado la lectura de un documento. A mí me gustaría que, si no se lee ese documento, sea porque la Presidencia lo considere impertinente o innecesario.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez Sahagún, yo no considero impertinente ni inoportuno, ni sé que otro adjetivo señalaba S. S. del Reglamento. Simplemente digo lo que he dicho: que eso no sé si es exactamente un documento, ni siquiera me consta. Yo no he rechazado nada, sino simplemente he manifestado una duda a lo que se había solicitado, que no es precisamente que se lea; eso es lo que S. S. parece que solicita ahora. Lo que se solicitó es que se incluyera en el acta. **(El señor Rodríguez Sahagún hace gestos de protesta y solicita la palabra.)** No, no. Vamos a dar esto por zanjado porque creo que en la Presidencia ha habido bastante... **(El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Señor Presidente...)** No. Señor Rodríguez Sahagún, en este momento está en uso de la palabra la Presidencia. Aténgase al orden que debe haber en toda sesión parlamentaria.

Estaba diciendo, señor Rodríguez Sahagún, que lo que aquí se ha dicho es que un documento —según parece, documento; yo no sé qué naturaleza ni qué carácter oficial tiene: lo tenemos aquí, que es una fotocopia de algo que presenta la Agrupación de Diputados del PDP y que quiere que se incluya en el acta. Y yo digo que tengo dudas. Voy a consultar esa duda y, en consecuencia, se incluirá o no a resultas de la consulta que voy a formular.

Creo que con eso se ha cumplido, precisamente, el Reglamento. No hay motivos para enredar más este tema. Ha habido explicaciones suficientes de la Presidencia a todos los que han hecho consultas y doy por zanjada la cuestión. **(El señor Rodríguez Sahagún solicita la palabra.)** Doy por zanjada la cuestión. **(El señor Rodríguez Sahagún sigue solicitando la palabra.)** Doy por zanjada la cuestión. Está zanjada la cuestión.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Que quede constancia de mi protesta porque no se ha contestado por la Presidencia al planteamiento que ha hecho este parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Bueno, queda constancia. Tienen la palabra los Grupos Parlamentarios para fijar su posición...

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Solicito la palabra para una cuestión de orden.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Herrero, esta cuestión está zanjada.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Señor Presidente, es otra cuestión sobre el mismo objeto, pero desde un punto de vista formal distinto, que es la petición de que de acuerdo con el artículo 72.2, se lea el documento o que la Presidencia deniegue la lectura; que se haga una de las dos cosas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Herrero, S. S. está solicitando, según dice, algo nuevo. S. S. pretende que se lea un documento. Ese documento, ¿consta en la Cámara?

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Ese documento, según el Reglamento, señor Presidente, utiliza el lenguaje jurídico normal y un documento todo el mundo sabe lo que es. Una fotocopia de una publicación es un documento, de la misma manera que una piedra es un monumento. **(Rumores.)** Claro que sí. Véase cualquier tratado de Derecho Procesal, por ejemplo Jaime Guash, 1970. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Herrero, me parece que hemos llegado ya muy lejos con esta interpretación del Reglamento. Hemos tenido ya ocasión de debatir esta cuestión. La Presidencia ya ha manifestado que da por zanjada la cuestión.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Pero lo deniega.

El señor **PRESIDENTE**: Da por zanjada la cuestión. Señor Herrero vamos a pasar a otro punto **(Rumores. Protestas.)** Se deniega la lectura de lo que no es en este momento un documento que conste en la Cámara.

Tiene la palabra el señor Rato, del Grupo Parlamentario Popular, para fijar su posición en relación con esta propuesta.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: A veinticuatro horas de la finalización del debate sobre el estado de la nación, en el que se ha planteado por todos los grupos, incluido el mayoritario y el Gobierno, la necesidad de que esta Cámara responda a la realidad social española, no puede menos de sorprender que en un tema de la importancia como el actual a un año del debate sobre la integración

de España en la OTAN, con un compromiso por parte del Gobierno Socialista de hacer una determinada integración, con un referéndum que la mayor parte de los grupos de esta Cámara se negaron a considerar necesario y en él se especificaba cómo se iba a integrar España en la OTAN fuera de la estructura militar, lo que ha suscitado profundas dudas, en este momento la mayoría parlamentaria impida el conocimiento oficial y literal de lo que es la prueba de cómo se está haciendo esa integración. Ese y no otro es el fondo de la cuestión de lo que hoy se debate aquí.

Se está impidiendo que la Cámara debata lo que ya se debate fuera de la Cámara en publicaciones, documentos o llámelo S. S. como quiera. La realidad es que no se permite a esta Cámara discutir si es verdad que la integración militar que el Gobierno está llevando a cabo en la OTAN responde al referéndum y responde a los intereses nacionales, y se monta toda una artificiosidad —perdón, señor Presidente— jurídica para impedir el debate real en la Cámara. No existen razones jurídicas ni formales, ni el artículo 7 del Reglamento ni el artículo 10 de la Ley de Secreto Oficiales, ni siquiera las resoluciones de la Presidencia, impiden que esta Cámara o los portavoces puedan conocer el mencionado Memorándum, que además no ha sido declarado como documento clasificado por el Gobierno.

Todos los ejemplos de lo que sucede en otras democracias y en otros parlamentos nos indican que lo que sucede en éste es que por la mayoría se está impidiendo la discusión de la realidad y lo único que se pretende es que la Comisión haya podido asistir a una lectura pero no a un debate de un documento.

Anuncio, por parte del Grupo Popular, que vamos a apoyar por razones jurídicas y formales y por razones políticas y de fondo la proposición no de ley de la Agrupación del PDP. Y para ilustrar a la Comisión sobre la importancia del fondo de esa proposición no de ley, paso a informar a la Comisión de lo siguiente: «De acuerdo con lo acordado con el Secretario General he presentado a los aliados y al Presidente del Comité Militar y a los otros tres comandantes de la OTAN (MNC) la forma en que proponemos la definición de la participación española en la OTAN, siguiendo las tres condiciones aprobadas en el referéndum del 12 de marzo. Creo que nuestras ideas...».

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rato...

El señor **DE RATO FIGAREDO**: «... han sido...» (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rato, le interrumpo...

El señor **DE RATO FIGAREDO**: «... en general bien recibidas...» (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rato, no tiene la palabra.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: «Algunos han optado formalmente...» (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Señor Rato, señor Rato, deje usted de hablar un momento! Señor Rato, escuche a la Presidencia.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: No me queda más remedio. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rato, quiero decirle que creo en su dignidad como parlamentario y que apelo a su dignidad como parlamentario y como Diputado.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: A la misma apelo yo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Diputado, espere porque está en el uso de la palabra el Presidente. Yo le escucharé después.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: La Presidencia está utilizando su posición para impedir que un parlamentario pueda expresarse libremente. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor parlamentario, apelo a su dignidad. (**Rumores.**) Estoy en el uso de la palabra.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Yo apelo a la misma, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¡Señor Diputado, orden! (**Rumores.**) ¡Silencio! Señor Diputado, apelo a su dignidad y quiero decirle una cosa. Usted, creo —al menos su Grupo—, participó en una sesión que tuvimos sobre este tema y que yo presidií. En esa sesión, conforme a un artículo del Reglamento, se solicitó por el Gobierno y por algún grupo parlamentario que la misma fuera secreta, y usted participó en esa votación. Las cuestiones que usted pretende hacer públicas ahora son cuestiones que la mayoría de esta Comisión consideró que debían tratarse en sesión secreta. Por tanto, es ir en contra del espíritu del Reglamento, cuando en esta Comisión se ha celebrado una votación, pretender ahora torticeramente, por una técnica parlamentaria que en absoluto se compadece... (**El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: ¡Qué barbaridad! Es una injuria.**) ... con las fórmulas que el Reglamento permite y los hábitos parlamentarios pueden permitir también que S. S. utilice un turno de fijación de posición para crear escándalo y para desviar realmente las formas de funcionamiento de esta Cámara.

Yo no tolero en absoluto que en un tema que ha sido objeto de secreto mayoritariamente, no por disposición de esta Presidencia ni por disposición de la Mesa, sino porque la mayoría de la Comisión así lo ha querido, es decir, en cumplimiento del Reglamento, S. S. vulnere ahora este acuerdo con una técnica que no es en absoluto una técnica regular.

Por tanto, le llamo al orden. Tiene la palabra S. S. para seguir manifestando la posición de su Grupo, pero en absoluto para utilizarla con otra finalidad.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Presidente, para una cuestión de orden al hilo de lo que ha suscitado la Presidencia, quiero decir que desde el punto de vista de mi Grupo leer en el Congreso de los Diputados español un texto de una revista legalmente publicada en España, vendida públicamente en los kioscos de este país, y que está al alcance de cualquier ciudadano, que la Presidencia pretenda, con la autoridad que le otorga el Reglamento, impedir que un Diputado español pueda hacer eso en una Comisión de esta Cámara indica, desde nuestra posición —y lamento decirlo—, que la Presidencia está haciendo un uso no correcto de sus atribuciones, está tomando un partido que nos parece peligroso para la representatividad de la realidad social y política española en esta Cámara. Nos parece muy grave que el señor Presidente me impida en este momento leer dentro del Congreso de los Diputados lo que se puede leer legalmente fuera, porque ésa es la realidad de lo que el señor Presidente está impidiendo, utilizando una autoridad que está pensada para otras cuestiones (**Rumores.**), como es para proteger la libertad de los Diputados, tener al menos la misma libertad que el resto de los españoles fuera de esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Diputado, yo comunicaré a la Presidencia del Congreso lo que me parece una falta de dignidad en su intervención y lo que creo que ha sido contrario al espíritu del Reglamento. (**El señor De Rato Figaredo pide la palabra.**) No tiene S. S. ya ocasión de seguir con este tema. Ya ha tenido oportunidad de hablar suficientemente sobre el mismo. (**El señor Martínez Martínez, don Miguel Angel, pide la palabra.**) Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Desde el Grupo Socialista queremos amparar a la Presidencia y a la Mesa en la actuación que está teniendo, dificultada por alguno de los grupos que no está siguiendo el Reglamento a pesar de una benevolencia extremada de la Presidencia en la manera de ordenar el debate.

Nosotros, señor Presidente, queremos decirle que apreciamos su benevolencia al conceder turnos en algún momento con una extrema generosidad y, quizá, de una manera a la que no están haciendo merecimiento las actuaciones subsiguientes de distintos grupos. (**El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: ¡Intolerable!**)

También quiero decir que entendemos que el tema ha quedado zanjado y que, por tanto, no debe volverse a una cuestión zanjada ya a nuestra plena satisfacción por la Presidencia y la Mesa de la Comisión.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Para otra cuestión totalmente distinta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Herrero para otra cuestión.

El señor **HERERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Comprendo perfectamente que el señor portavoz del Grupo Socialista elogie la benevolencia de la Presidencia de la

Comisión, y yo lo único que quiero decir es que protesto muy enérgicamente proque se haya utilizado la palabra «indignidad» dirigida a un grupo parlamentario y a un Diputado de mi Grupo Parlamentario.

Creo que desde 1977 para acá nunca nadie en esta Cámara ha calificado de indigna la conducta de la oposición por vehemente que esta conducta pudiera ser. Estoy seguro de que el señor Presidente, que como yo es de la vieja legislatura constituyente, recuerda muchas intervenciones vehementes. Nunca nadie ha calificado una intervención de la oposición de indigna porque no coincidiera con la intervención de la mayoría o de la Presidencia, señor Presidente. Creo que ese lenguaje —no diré que es indigno— es inadecuado.

El señor **PRESIDENTE**: Yo no voy a responder a su observación, señor Herrero. (**El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: ¡Me parece muy bien!**) Simplemente me ratifico en lo que he dicho de que voy a comunicar este grave acontecimiento a la Presidencia del Congreso. (**El señor Rupérez Rubio pide la palabra.**) Si es para el mismo tema no voy a darle la palabra.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Permítame sumarme a la protesta de don Miguel Herrero, señor Presidente. Simplemente eso. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Ya está sumado S. S. por esta vez. (**El señor Martínez Martínez, don Miguel Angel, pide la palabra.**)

Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Quiero intervenir para decir que también en esto ha sido particularmente benevolente el Presidente en los términos utilizados y que conste en acta, como han constado las manifestaciones de los otros grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martínez.

Vamos a continuar. ¿Algún otro grupo quiere intervenir para fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Señor Presidente, quisiera dejar constancia de que nuestro Grupo hace caso omiso de algunas generalizaciones y plurales que se han empleado a lo largo de la sesión, porque entiendo que la intención no iba dirigida a nuestro Grupo.

Voy a explicar brevemente las razones por las que nuestro Grupo se suma a esta proposición no de ley. A nosotros nos parece —y nos gustaría que quedase muy claro— que el partido mayoritario, que es el que sustenta al Gobierno, está cometiendo un error político muy importante en esta materia. Tras este tema aparentemente baladí, sin embargo, a nosotros nos parece que hay un problema muy importante y que —repito— el partido mayoritario está cometiendo un error político muy grave, y voy a explicar por qué.

Aquí se debaten dos cuestiones completamente distintas. Una, el derecho de las Cámaras legislativas a la información en una materia fundamental, como es la de defensa, y otra, completamente distinta, que es hasta qué punto esa información puede afectar a la seguridad nacional. De manera que son dos cuestiones completamente distintas y contrapuestas, aparentemente. Hay que recordar que las materias de seguridad y defensa están resueltas en la Europa occidental desde hace muchos años. Por tanto, todo el Derecho comparado con los reglamentos y con lo que sucede actualmente realmente son inapropiados. España ha tenido un régimen dictatorial durante muchos años que no permitió resolver hasta el fondo los problemas de defensa y seguridad y, por ello, los españoles tenemos por dirimir un problema de defensa y seguridad que otros países ya tienen dirimido.

Señor Presidente, a juicio del Gobierno los datos del problema están fijados; a nuestro juicio, no. Los datos del problema son: adhesión a la OTAN, no integración en la estructura militar, no nuclearización, intención de mantener un tratado con Estados Unidos. Por otra parte, yo añadiría un dato que no manifiesta el Gobierno, pero que es evidente: el papel estratégico único del territorio español para Estados Unidos. Esos datos tienen muchos tipos de solución con respecto a los problemas de seguridad y defensa. Lo que realmente está haciendo el partido mayoritario es avalar cualquier solución que adopte el Gobierno, y realmente lo que quisiéramos los grupos políticos (porque la política de seguridad y defensa debería ser una política nacional y una política que, aunque hubiera alternancias de gobierno, todos los partidos sostuvieran) es alcanzar un acuerdo en las soluciones de los problemas de seguridad y defensa. Mientras no se discutan —como ahora se ha anunciado— los temas de seguridad y defensa y cómo van a quedar resueltos, en tanto no se alcance un acuerdo entre los diferentes grupos políticos a ese respecto, hasta que eso suceda, será inestable la solución que dé el Gobierno mayoritario a los problemas de seguridad y defensa.

Por consiguiente, no es ánimo de hostigar al Gobierno, no es ánimo de desvelar secretos, sino que es ánimo —estoy convencido que por parte de todos los grupos políticos— de contribuir, y no lo podremos hacer si no conocemos no los términos de la negociación sino las intenciones últimas del Gobierno en materia de seguridad y defensa. Por ejemplo, España no se integra en la estructura militar; Francia, tampoco. Sin embargo, la solución que el Gobierno le está dando es enteramente distinta a la francesa. Por ejemplo, España podía haber prescindido del tratado con Estados Unidos; sin embargo, pretende seguir teniendo el tratado con Estados Unidos. Ese tratado con Estados Unidos podía versar acerca de los temas de la OTAN o acerca de los temas de defensa del Mediterráneo. Todas esas materias, que son importantísimas y que no están contenidas en los datos iniciales —aparentemente totales— sobre la OTAN, la no integración, etcétera, todos esos datos fundamentalísimos y las intenciones últimas del Gobierno no son conocidas. Decir que se estropea o se puede estropear el curso de una negociación por-

que se vayan desvelando documentos o información, en realidad está tapando el hecho de que la Cámara no puede discutir los temas de seguridad y defensa, los únicos que, en veinte o treinta años, de verdad, se van a discutir o se podrían discutir, con el gravísimo peligro político añadido de que, si cambiase la mayoría de gobierno de este país, podría modificar los términos de esos acuerdos anteriores.

A tenor de lo que ha ocurrido esta mañana, quiero ser breve y no repetirme, pero a nuestro Grupo le parece que aquí hay un tema muy de fondo. El proceso de negociación no está afectado por los documentos —estos u otros que se citan—, sino que lo que realmente veríamos los diversos grupos por esos documentos es algo que el Gobierno nos debería decir previamente: cuáles son sus intenciones finales —en una sesión de la naturaleza que fuese— porque las desconocemos. Quizás tengamos una oportunidad en esa sesión que se ha solicitado sobre seguridad y defensa, pero debo añadir la observación de que, cuando finalmente tenga lugar la sesión sobre seguridad y defensa, ya los procesos de negociación, tanto en el frente de la OTAN como en el del acuerdo con los Estados Unidos, estarán muy avanzados y, por tanto, las soluciones predeterminadas y hurtadas —como en otras situaciones políticas— al conocimiento de la nación.

Estas son las razones por las que nos adherimos a la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Por el Grupo Mixto y las Agrupaciones Independientes de Canarias, señor Presidente, yo voy a hablar aquí —como dice mi compañero de Grupo, el señor Bandrés— como los médicos de pueblo, desde la modestia de la pequeñez y de la insignificancia numérica y cuantitativa, pero con una voz que trata de ser racional. No voy a entrar, señor Presidente, en el fondo, al que parece que se trasciende en este debate, ya que no he venido a esta Comisión a discutir sobre la OTAN, porque si no tendría que ser consecuente con lo que dijo mi partido en el referéndum: no a la OTAN, y con lo que yo voté, porque lo dije públicamente: no a la OTAN. En segundo lugar, no entro tampoco en el fondo de la cuestión que se ha planteado con el documento que se ha solicitado que figurase en acta, transcrito o anexo. Entiendo que todo documento que se aporta a un acta queda como anexo, incluidas las fotografías, cuyo traslado al acta taquigráfica es un problema técnicamente no resuelto todavía.

Por tanto, yo voy a lo que aquí se plantea, que creo que es una cuestión de forma —y vuelvo al tema de la proposición no de ley—, es decir, que el Gobierno ponga en conocimiento del Congreso de los Diputados el texto íntegro de todos los documentos que se refieran a esta materia. Entiendo que es una cuestión de procedimiento y forma. Yo, como Diputado de esta Cámara y como portavoz que he sido en la sesión del mes de diciembre en la Junta de Portavoces, en la que, una vez oídos los portavoces, el

señor Presidente de la Cámara dictó una resolución, a la que personalmente no mostré mi simpatía y adhesión (y con otros grupos hemos incoado un procedimiento administrativo de modificación), tengo que ser en este momento no sólo consecuente sino respetuoso con el Reglamento y con la resolución de la Presidencia. Porque no se me alcanza en este momento si esta materia es reservada, es secreta o no lo es, y para ello tengo que hacer uso de lo que me dice el Reglamento, que es solicitar del Gobierno, a través de los órganos del Parlamento, el correspondiente documento, bien por el procedimiento ordinario que señala el Reglamento vigente, bien por el procedimiento extraordinario que ha marcado, con mejor o peor fortuna, pero que está marcado, el señor Presidente de la Cámara en diciembre del año pasado. Por tanto, haré uso de esa doble vía, la del Reglamento aprobado y la de la resolución de la Presidencia, pero en este momento tengo que ser respetuoso y consecuente con la resolución de la Presidencia del Parlamento.

Por ello y sin entrar en el fondo de la cuestión, participando de criterios generales que se pueden haber manifestado aquí —concretamente por el señor Ramos—, que me parece que están en la línea de consecuencia y congruencia cuando se trata de materia de Estado, yo me abstendré en esta votación. **(El señor Ramos Fernández-Torrecilla pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramos, ¿es para una cuestión de orden?

El señor **RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA**: Señor Presidente, creo que he sido contradicho en las intervenciones y quería hacer un turno brevísimo de réplica, si se me permite.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramos, ya anuncié antes que no hay propiamente turno de réplica pero, en base a que a la otra parte se le dio esa oportunidad, también se le da a su señoría.

El señor **RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA**: Muy brevemente, señor Presidente, dos cosas.

Primero, que la mayoría de esta Comisión ha tenido conocimiento del documento —y quienes no lo han tenido ha sido por su propia voluntad— en sesión secreta de esta Comisión y éste es, a mi juicio, el origen del asunto. Lamento tener que decir que cuando, por la razón política, estimable sin duda, que se desee, no se asiste a una sesión secreta de la Comisión, en donde se da lectura íntegra del documento en cuestión, creo, y cree mi Grupo, que no se tiene derecho a venir reclamando ahora que se vuelva a poner en conocimiento de la Comisión lo que ya ésta ha conocido, y si uno no ha estado en esa sesión de la Comisión es, de alguna manera, su problema.

Segundo, no hay por parte de mi Grupo ningún interés en impedir el debate sobre un tema que es, evidentemente, objeto de polémica en la sociedad y en la Cámara permanentemente. No hay, en ningún caso, intención de impedir el conocimiento de ningún documento, lo que

ocurre es que ya tenemos, afortunadamente, un procedimiento legalmente establecido y recurrido por quienes estiman que no ampara suficientemente su derecho para conocer el tema. Lo único que pedimos es que se atengan quienes deseen conocer el documento al procedimiento establecido por la Presidencia del Congreso de los Diputados en su resolución del día 18.

Respecto de si cometemos o no un error político, creo que no lo cometemos defendiendo que hay determinados temas que deben tener un tratamiento especial, que es lo que pasa absolutamente en todos los Parlamentos del mundo y que es la técnica general en los países aliados nuestros en un tema como éste.

Respecto a si los demás países, que mencionaba el señor Abril, no tienen este problema porque ya han solucionado sus problemas de seguridad y defensa, sólo voy a recordar un pequeñísimo detalle. La última vez que en Francia se plantea un problema semejante a éste es cuando se decide enviar tropas al Chad, que no es un tema que tenga que ver con la Alianza Atlántica, y se produce también una fricción entre la Asamblea Nacional y el Gobierno en razón de en qué momento debía la Cámara conocer esa decisión del Ejecutivo.

Quiero decir, por tanto, que esos reglamentos, señor Abril, que están en vigor, se aplican cada día para multitud de temas que tienen que ver evidentemente con la defensa y con la seguridad nacional, y que, afortunadamente, nuestro sistema, como he dicho, establece algo que no tienen la generalidad de las democracias europeas, y es que el Gobierno no podrá hurtar al conocimiento de la Cámara ningún tipo de documento, eso es lo que dice nuestro ordenamiento jurídico-constitucional y nuestro reglamento, bien que con los procedimientos establecidos en la resolución de la Presidencia del Congreso el día 18 de diciembre.

Creo que todo lo demás son manifestaciones que no hacen al caso. Pienso también que si bien la minoría es absolutamente respetable y debe ampararse siempre su derecho a tener conocimiento de cualquier documento, también creo, señores Diputados, que debe respetarse el de la mayoría de los que nos quedamos en aquella Comisión para, en sesión secreta, tener conocimiento de un documento que fue leído no por el Gobierno, sino por el Letrado adscrito a la misma. **(El señor De Rato Figaredo pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: No hay más turnos de palabra. Se somete a votación la proposición no de Ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 19; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de Ley.

La sesión continuará hoy a las cuatro y media.
Se levanta la sesión.

Eran las doce y veinticinco minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES A FIN DE QUE INFORME SOBRE LAS NEGOCIACIONES EN CURSO ENTRE ESPAÑA Y EE. UU. CON VISTAS A LA EVENTUAL REDUCCION DE LA PRESENCIA NORTEAMERICANA EN NUESTRO PAIS (SOLICITADA POR LA AGRUPACION DE DIPUTADOS DEL PDP, DEL G. P. MIXTO)

El señor **PRESIDENTE**: Señores Diputados, continuamos con el orden del día iniciado esta mañana, particularmente con el punto siete, referido a la comparecencia del excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores, solicitada por la Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, en relación con las negociaciones en curso entre España y los Estados Unidos con vista a la eventual reducción de la presencia norteamericana en nuestro país.

Hay también otras dos solicitudes de comparecencia en los puntos 8 y 9 del orden del día, y en principio, salvo que haya oposición de los Grupos, pediríamos al señor Ministro que en una única intervención pudiera referirse a los tres temas objeto de su comparecencia. Si no hay objeción lo haremos así.

El señor **ABRIL MARTORELL**: En principio, yo solicitaría que se hablase tema por tema.

El señor **PRESIDENTE**: Basta que un Grupo o Agrupación, como en este caso, lo solicite para hacerlo así.

Señor Ministro, muchas gracias por su presencia en la Comisión. Entramos en el primer punto de su comparecencia, solicitada por la Agrupación del PDP, en relación con las negociaciones en curso entre España y Estados Unidos con vistas a la eventual reducción de la presencia norteamericana en nuestro país.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a referirme a la petición de informe sobre las negociaciones en curso entre España y Estados Unidos con vistas a la eventual reducción de la presencia norteamericana en nuestro país, y voy a hacerlo con lo que creo que parece un mandamiento necesario cuando se está tratando de una negociación internacional en curso, que es hablar del tema con tacto, con prudencia y tratando de no perjudicar la buena marcha de la negociación para los intereses españoles. La propuesta española de reducción, que es una propuesta que hizo el Gobierno y que planteó en referéndum, sobre el que se manifestó la ciudadanía española, se basa en dos razones. Una, el cambio que significa la entrada de España en la Alianza Atlántica, y otra, la necesidad de la relación bilateral con Estados Unidos, que tiene su origen en 1953. Estas son las dos razones fundamentales que han originado este dictamen

del Gobierno de que se debe proceder a una revisión de esta relación bilateral en el sentido de una reducción de la presencia.

Hay, por tanto, razones políticas y de seguridad. Hay la permanencia de España en la Alianza, hay un proceso de modernización de nuestras Fuerzas Armadas, y el Gobierno español considera que su ingreso y su permanencia en la Alianza Atlántica supone una asunción de compromisos evidentes que incrementan nuestra colaboración a la defensa occidental, que hasta este momento lo realizábamos sólo a través de la relación bilateral con los Estados Unidos y que esto obliga, justifica, aconseja un ajuste hacia una progresiva reducción, sin que ésta afecte a la seguridad común. Esta es la filosofía fundamental. Pero es que además de estas razones, es evidente que cada Grupo de esta Cámara tiene sobre esta reducción, supongo, posiciones no necesariamente coincidentes con el Gobierno. Habrá grupos que sean partidarios de que no haya reducción; habrá grupos que sean partidarios de que haya una supresión total y, por tanto, una eliminación absoluta de la presencia militar, y hay grupos, como el que apoya el Gobierno y el propio Gobierno, que creen que lo que debe hacerse es proceder a un ajuste de esta presencia militar, a una renovación de los acuerdos sobre planteamientos distintos.

Hay un mandato popular que ha decidido ya. La opinión pública ha decidido ya a favor de la reducción, y este mandato popular es el que debemos tratar de cumplir en estas negociaciones.

El convenio que en este momento hay que replantearse, a nuestro juicio, es el Convenio de Amistad y Cooperación de 1982, cuya vigencia expira en mayo de 1988. La relación hispanoamericana desde 1953 ha tenido diversos cambios, pero yo me atrevo a afirmar que nunca existió en el ámbito bilateral, desde luego nunca antes de 1982, una verdadera relación de aliados entre España y los Estados Unidos. Lo que había era una relación de una valoración política distinta, pero no una relación de aliados, lo cual sí se rectifica en cierto modo con el convenio de 1982, hoy vigente, porque ya se hace una referencia al marco de la OTAN y, por tanto, ya se configura dentro de la misma con la distinción entre las IDAS y las ADUS, que SS. SS. conocen, y el problema de las autorizaciones fuera de área, toda la técnica compleja de este convenio.

Sin embargo, había un continuismo en el convenio de 1982 por una razón, porque el texto se negocia cuando todavía no estaba claro nuestro ingreso en la Alianza Atlántica, y por tanto, persiste todavía esta ecuación bases-ayuda, que ha sido una filosofía tradicional que habría que revisar de esta relación bilateral que, por otra parte, no es propia de España, sino de muchos países de la Alianza Atlántica, cada uno de los cuales tiene un tipo de relación bilateral con los Estados Unidos.

Pasaría a comentarles a continuación cuál es el carácter y la valoración de la propuesta española. La primera propuesta española la presentamos en julio de 1986. Ya saben que en una negociación nunca hay una propuesta, sino todo un complejo juego de propuestas y contrapropuestas. Por eso es una negociación. El planteamiento ini-

cial español es no hacerlo desde el punto de vista negativo, sino positivo; es decir, nosotros presuponemos la continuidad de una relación militar bilateral con Estados Unidos, pero sobre unos presupuestos que tengan en cuenta las nuevas circunstancias. Personalmente yo entiendo que esta propuesta es moderada porque afecta sólo a parte de las Fuerzas norteamericanas en España, no a su totalidad, y se les conceden unas facilidades que son esenciales para la seguridad europea y occidental.

En segundo lugar, esta propuesta es flexible porque no impone calendarios rígidos. En tercer lugar, es razonable, porque se aplica a unidades que nosotros estimamos que pueden realizar sus misiones fuera de España. En cuarto lugar, se prevé, en ciertos casos, su sustitución por las Fuerzas españolas. Hay mecanismos, además, para paliar los efectos negativos de la reducción y, además, hay una evaluación seria de las capacidades reales de las Fuerzas españolas, para asumir las misiones que creemos que corresponden.

Finalmente, el Gobierno español está realizando consultas, como saben SS. SS., en el seno de la Alianza, para definir las modalidades de la contribución de nuestras Fuerzas Armadas a la defensa, lo que significa, en cierto modo, un reforzamiento de la Alianza Atlántica con la presencia española. En resumen, es una propuesta realista, que tiene en cuenta la posición española en el mundo al que pertenece y que ha sido formulada partiendo desde el planteamiento inicial de los intereses de España, en primer lugar, y del mantenimiento de los actuales niveles globales de seguridad.

Es evidente que hay un fuerte debate con la parte norteamericana. Fundamentalmente, el argumento de dicha parte en estas negociaciones consiste en que no hay una compensación en cuanto al abandono de ciertas misiones militares que son imprescindibles, que no pueden ser desarrolladas por Fuerzas españolas, y que ello significaría una reducción de la seguridad. Sobre este esquema, que es doble, es de seguridad y es político, como he dicho, porque hay un mandato popular al mismo tiempo, se están realizando sobre todo las negociaciones.

La réplica que se está dando por parte de España es que la propuesta española, por las razones ya expuestas, no va a afectar a los niveles globales de seguridad. Estamos diciendo también que no hay riesgo de efecto-demonstración, como se ha dicho, porque el caso español tiene características específicas, por las razones históricas que dan lugar al origen de la presencia militar americana en España, que todo el mundo conoce —la España de 1953— y por la razón geoestratégica de la posición especial que España ocupa dentro del esquema Este-Oeste, que es muy fácil ver en cualquier análisis que se hace dentro de los organismos técnicos y militares de la defensa. España ha dado sobradas muestras de solidaridad aliada en todas estas reuniones y nosotros entendemos que nuestras Fuerzas Armadas tienen la suficiente capacidad, si cuentan con la cooperación de las norteamericanas, para realizar las sustituciones previstas con los necesarios niveles de eficacia.

Este es el esquema fundamental de lo que se está dis-

cutiendo. También quiero decir a SS. SS. que el proceso tiene dos fases. Una primera que consiste en lo que podemos llamar las conversaciones, que se realizan cuando tienen lugar las entrevistas del Presidente Felipe González con el Presidente Reagan, dos entrevistas posteriores que yo tuve con el Secretario de Estado Shultz —estamos hablando de octubre y diciembre de 1985—, hasta que, al fin, el Secretario de Estado Shultz acepta abrir negociaciones sobre la reducción. En el mes de julio empiezan estas negociaciones propiamente dichas y hay sesiones en julio, en octubre, en diciembre y en febrero. Estas sesiones de julio empiezan con un planteamiento español, en los términos en los que me he referido, y después, a partir de julio de 1986, hay una novedad importante, y es que en la última reunión, en la más reciente del mes de febrero, ha habido contrapropuestas norteamericanas, porque hasta entonces la parte norteamericana se había limitado exclusivamente a una crítica de las posiciones españolas.

Es evidente que nuestra intención es modificar, alterar, crear, producir un nuevo convenio (no un convenio de 1982 rectificado, sino un nuevo convenio) y, por tanto, le damos un carácter previo al tema de la reducción. Nosotros hemos dicho muchas veces que es una especie de precondición que tengamos las ideas claras, no en cuanto a los detalles, pero sí en cuanto a los contenidos de hasta dónde estamos, para poder entrar en toda la innumerable casuística que plantea un convenio de esta naturaleza.

La necesidad de la reducción como base del convenio, la he expuesto yo con toda claridad y constituye, a su vez, todo este encaje de un elemento básico de nuestra política de seguridad.

Quisiera terminar diciéndoles que los próximos días 2 y 3 de abril habrá en Washington una nueva ronda de conversaciones. Quizá para antes de esa fecha nosotros tendremos, no sé si en esta Comisión o en la de Exteriores y Defensa, una amplia reunión dedicada a estudiar toda la problemática derivada de la política de paz y seguridad del Gobierno. Allí tendremos ocasión de estudiar estos temas y estaré, además, acompañado por el Ministro de Defensa. Esto lo digo por los problemas técnicos de carácter militar que se puedan plantear. España mantiene sus posiciones sobre una reducción significativa gradual en equipos, personas e instalaciones, en los términos en que la hemos planteado y, por tanto, la propuesta americana está alejada de la posición española y las negociaciones continúan.

Esto es lo que creo que puedo y debo explicarles a SS. SS. en este momento. Me remito, asimismo, a la reunión que nuevamente vamos a tener cuando SS. SS. lo consideren oportuno y encaje con mi calendario. Yo estoy dispuesto a venir el día que ustedes quieran. Me da lo mismo que sea día laborable o festivo. Espero al día en que ustedes estén de acuerdo. Hoy, viernes, por la tarde no es un día muy agradable para mí ni para SS. SS. Sin embargo, estamos trabajando aquí. Creo que para eso está la Cámara y es muy satisfactorio este hecho. Por tanto, el día en que así se decida, estaremos, de nuevo, el Ministro

de Defensa y yo mismo a su disposición para tratar este y otros temas mucho más ampliamente.

El señor **PRESIDENTE**: Este es el momento de informar a la Comisión, en relación con las últimas palabras del señor Ministro, sobre esta sesión que acordó el Pleno del Congreso que se celebrara. Será esta Comisión la que se reúna y el problema está en encontrar una fecha que sea compatible con la agenda de esta Comisión y también con la agenda de los dos Ministros que aquí van a estar presentes.

En cumplimiento del artículo por el que se rige este debate, el 203, van a tener ocasión, todos los Grupos Parlamentarios y las Agrupaciones de Diputados, de intervenir para fijar su posición, hacer sus observaciones o formular preguntas.

El señor **RODRIGUEZ SAHAGUN**: He pedido la palabra para una cuestión de orden.

Señor Presidente, señor Ministro, antes de fijar las posiciones de los Grupos, recordará la Presidencia y el señor Ministro, que en la resolución, tras el debate del estado de la nación, en la que el Congreso instaba a este debate de seguridad, se decía: previa remisión de una comunicación del Gobierno. Yo desearía —si es posible antes de que comencemos esta sesión— conocer si está previsto que en esa sesión, que el señor Ministro ha anunciado y la Presidencia ha confirmado que tendrá lugar en abril —y que por nuestra parte está aceptado el plazo de abril—, se va a remitir la comunicación por parte del Gobierno.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Me parece, señor Rodríguez Sahagún, que esa petición, que no sé si es de su Grupo, incluía la necesidad de enviar una comunicación previa, que ya estamos preparando.

El señor **PRESIDENTE**: El orden ha de ser el habitual, de tal forma que tiene la palabra el señor Iglesias, en nombre de Izquierda Unida. (El señor **Rupérez pide la palabra**.)

Perdón, parece que el señor Rupérez había pedido la palabra.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Presidente, no sé si en estos trámites de comparecencia el Grupo que ha pedido la comparecencia tiene algún mínimo derecho de prioridad; creo que era una práctica habitual, con todos los respetos al señor Iglesias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene S. S. razón. No lo dice el Reglamento, pero es una práctica. Disculpe, señor Rupérez, tiene S. S. la palabra.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Quería comenzar agradeciendo la presencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores aquí para hablar de este tema. El sabe que algún otro plan teníamos al respecto y por eso quería agrade-

cersele doblemente, esperando que comprenda las razones por las cuales si hubo alguna otra variación se hizo a última hora.

Quería también decirle que por parte de nuestro Grupo no hay la más mínima intención de estorbar su gestión negociadora, mas bien al contrario. Todo lo que sea apoyar al Ministro de Asuntos Exteriores de España en la defensa de los intereses nacionales será siempre una labor fundamental y prioritaria por parte de este Grupo.

Quizá lo que quepa, señor Ministro, señor Presidente, sea ponerse de acuerdo sobre la intención exacta sobre la definición de los intereses nacionales, y a lo mejor hay alguna pequeña matización o discrepancia al respecto.

Precisamente por eso creo que la comparecencia de los miembros del Ejecutivo, a estos efectos, es fundamental porque nos permite ir o limando asperezas, o limando discrepancias, o aproximando posiciones.

Por otra parte, quiero también decir que al menos dos de los temas que vamos a considerar hoy con la presencia del señor Ministro son importantes, por no decir fundamentales, a la hora de la consideración de una política de paz y seguridad. Tanto este tema de las bases norteamericanas de utilización conjunta en España, como el tema posterior de Gibraltar. De manera que todo lo que en este momento podamos obtener y recabar como información será fundamental para la debida exposición de dicho trámite en el debate sobre paz y seguridad.

En líneas generales, señor Ministro, con la venia del señor Presidente, me voy a limitar a hacer algunas consideraciones y a solicitar información adicional sobre el tema de las negociaciones en curso.

Nos dice el señor Ministro que, al fin y al cabo, de lo que se trata es de ajustar las relaciones con los Estados Unidos sobre una base relativamente diferente, por no decir radicalmente diferente, en donde la vieja ecuación entre bases y ayuda sea sustituida —entiendo— por una relación en donde las consideraciones de seguridad y de entendimiento entre los aliados sea sustitutiva de la anteriormente existente.

Desde ese punto de vista uno se pregunta, y es la primera cuestión, por qué el Gobierno no decidió esperar a que cumpliera el plazo normal de negociación del nuevo acuerdo y por qué no introdujo el tema de la reducción de la presencia americana en España al momento, normal, en que se contemplara esa renegociación del nuevo acuerdo.

Segundo, sabe el señor Ministro que la prensa está por lo menos todos estos días bastante influida y bastante receptiva a informaciones varias que se producen sobre el tema de nuestras relaciones de seguridad con los Estados Unidos. Hoy mismo aparece una información en un diario nacional sobre las divergencias que aparentemente existirían en torno a los tres escuadrones tácticos que en este momento están desplegados en Torrejón y que, según las informaciones aparecidas en la prensa, deberían ser, en el parecer de los americanos, desplegados —al menos dos de ellos— en Morón y uno de ellos permanecería en Torrejón; mientras que el parecer del Gobierno español se fijaría exclusivamente sobre la desaparición completa

de ese Ala Táctica, eventualmente formada por aviones F-16 —setenta y dos de ellos si mis cálculos son exactos—, para ser sustituidos por los F-18 recientemente adquiridos por las Fuerzas Armadas españolas.

Esa es una de las preguntas que de manera inmediata, simplemente como lector habitual de periódicos, salta a la mente de este Diputado.

Tercero, y un poco en desorden para ir analizando algunos temas, si efectivamente la relación anteriormente existente se quiere cambiar, cuál es la sustancia, cuál es la cualidad de la relación que se quiere alterar de una manera tan radical.

Cuarto, casi la primera pregunta, señor Ministro. El Gobierno está en un trance negociador importante y delicado, no creo que nadie lo niegue ni por su importancia ni por su delicadeza. Por otra parte, el Gobierno está intentando responder a una obligación política o moral, como se quiera, que proviene directamente de una de las condiciones que figuraron en el referéndum sobre la OTAN.

De lo que por lo menos a mí me cabe duda es cuál es el razonamiento último que llevó, en primer lugar, al Gobierno a proponer la reducción de las tropas americanas en el mismo referéndum. Si era una razón política o era una razón estratégica; si había componentes estratégicos, cuáles eran tales componentes; si había un componente nacionalista en esa propuesta, cuál era ese componente; y de una manera inmediata posterior, cuáles son las misiones que se intentan sustituir y cuál es la importancia que las dos partes conceden a esas misiones; cuál es la capacidad que tienen las Fuerzas Armadas españolas de sustitución de esas misiones y cuál es, señor Ministro, el efecto-demostración de la política que el Gobierno español está intentando aplicar en sus relaciones con los Estados Unidos.

El señor Ministro dice que no hay ningún efecto-demostración por la diferencia de situación entre unos países y otros, pero no se le oculta que también la prensa está llena de noticias contradictorias al respecto. Ayer mismo nos encontrábamos con una noticia —no sé si completamente desmentida en el sentido de que las bases serían trasladadas, en el caso de ser desmanteladas, a Portugal. Hay otras informaciones que apuntarían a determinadas preocupaciones por parte de Italia en el caso de que esas bases fueran desmanteladas, incluso a la negativa italiana de acoger esas bases en su territorio. Hay otras informaciones que también dicen que habría problemas con Turquía y con Grecia, ya que alguien ha debido considerar en algún momento que esas bases serían posiblemente trasladadas a Turquía, mientras que Grecia se ha negado a esa posibilidad. Quizá de mucho de ello le venga a hablar el señor Walters dentro de unos días, cuando visite Madrid, pero qué duda cabe que algún efecto-demostración debe haber cuando hay una cierta proliferación de noticias al respecto y alguna preocupación apenas velada al mismo.

Hace unos pocos meses realizó a Madrid una visita el Canciller de la República Federal, el señor Kohl, y algunos medios de prensa se hicieron eco de la posibilidad de que este tema de la reducción drástica de las tropas ame-

ricanas en nuestro territorio fuera contemplado con cierta aprensión por parte del Gobierno de la República Federal. También nos gustaría conocer qué hay al respecto, si efectivamente ese tipo de preocupación ha sido transmitido al Gobierno español y si por ahí tampoco existe ningún tipo de temor de efecto-demostración.

Por mi parte, señor Ministro, y dejando posiblemente para el debate sobre paz y seguridad consideraciones de tipo más general y la exposición de nuestras últimas convicciones al respecto, dejo aquí este trámite procesal.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Iglesias, por diez minutos, tiene la palabra.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Señor Presidente, el señor Ministro ha dicho al inicio de su información que convenía tratar este tema de manera que no se perjudicara la marcha de las negociaciones. Quiero decirle que estoy de acuerdo siempre que ello no implique impedir que al menos los parlamentarios tengan suficientes elementos de juicio, a fin de controlar, de saber si se cumplen o no las condiciones del referéndum.

Obviamente, ustedes saben que mi Grupo está en contra de la presencia de bases americanas en España, pero yo voy a discutir aquí sobre la base de lo que el pueblo español ha aprobado mayoritariamente en referéndum, sobre la base de un compromiso de reducción progresiva de la presencia de las bases americanas.

El señor Rupérez expresa su temor por una reducción drástica y yo, a tenor de lo poco que ha dicho el Ministro, me temo que la reducción sea tan exigua que no se note. Me parece que el Ministro ha hablado de una propuesta flexible y generosa que afectaría sólo a una parte de las fuerzas, que no impone un calendario rígido y que, además, es razonable porque no se aplicaría a unidades fundamentales que iban a operar fuera, cuya función es operar fuera de España, si no he entendido mal, y en todo caso España está dispuesta a asumir misiones. Sin embargo, yo voy a ir un poco al meollo de la cuestión.

El meollo de la cuestión es que Izquierda Unida quiere saber cuál es el nivel de fuerzas e instalaciones máximas por encima del cual este Gobierno no estaría dispuesto a la renegociación del Tratado, porque se viene hablando sistemáticamente de una posición firme del Gobierno español, pero no sabemos en base a qué techo, a qué límites se establece esa posición firme. Yo quisiera saberlo con más precisión con la que lo ha explicado el señor Ministro, porque si me pongo a sacar conclusiones de lo que ha dicho el señor Ministro, tengo el derecho a llegar a la conclusión —pudieran dar pie sus palabras para ello— de que, en el fondo, la reducción va a ser prácticamente inexistente.

Esta es la primera pregunta, y voy a concretarla un poco más, con relación a algo que ha señalado el señor Rupérez: si los techos o los límites objetivos que establece el Gobierno afectan a los 72 aviones F-16, si afectan a los aviones cisterna de Zaragoza. Y, junto con esta pregunta, quiero añadir otra que yo planteé aquí al señor Ministro y respecto a la que él me dijo que el tema estaba relacio-

nado con la marcha de las negociaciones. Yo le pregunté al señor Ministro en otra reunión de la Comisión de Exteriores qué sabía, qué se proponía el Gobierno español acerca de ese proyecto de instalar en Torrejón una terminal de telecomunicaciones a tierra, cuyo proyecto nos parece de una gran envergadura. Recuerdo que el señor Fernández Ordóñez me respondió diciendo que de eso no había nada y que el tema estaba relacionado con la marcha de las negociaciones. Quiero volver a reiterarle la pregunta, un vez que las negociaciones están en marcha: Si el Gobierno aceptaría bajo algún concepto la instalación de esa terminal.

En segundo lugar, vayamos a lo que, para nosotros, para mi Grupo, constituye el meollo de la cuestión, señor Ministro. El problema de Rota. Parece —yo hablo también por lo que dice la prensa— que de Rota ni se habla. Yo quisiera saber si el Gobierno tiene alguna previsión de reducir en Rota. Y digo que es el meollo de la cuestión Rota, porque empiezo afirmando —ustedes me lo pueden desmentir y me gustaría que lo hicieran en datos creíbles— que en Rota se está violando el compromiso de no nuclearización. Traté de afirmarlo en la otra reunión a la que he aludido, pero me faltaban los papeles; hoy los traigo. Yo hice alusión en aquella reunión a que en Rota está instalada una parte del sistema OSIS (Sistema de Información y Vigilancia Oceánica), y el señor Ministro me desmintió desde la Mesa. Me faltaban en aquel momento elementos para poder demostrarlo con papeles. Ahora traigo aquí un documento, que es el Diario de Comunicaciones de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos, donde se dice lo siguiente: «La estructura del sistema OSIS tiene un nervio central en Virginia y dos estructuras correspondientes a la 6.ª y 7.ª flotas para el Mediterráneo y el Pacífico respectivamente. La estructura de la 6.ª flota tiene un centro de mando en Londres y el centro de procesamiento en Rota». Lo dice un General americano en una revista, como he dicho, de las Fuerzas Armadas Americanas. También traigo otros papeles, que son de los presupuestos de la Marina Americana. Al justificar los presupuestos de 1986, dice en las páginas 4389, 4705 y 4712: «Otro objetivo esencial es mejorar las comunicaciones en conexión con las capacidades de procesamiento en tierra, para que la información a los disparadores de los barcos y submarinos TOMAHOUSE, con carga atómica, señor Ministro, pueda ser facilitada en tiempo real. Para hacer blanco en tiempo real con efectividad es necesaria la elevación de los programas C-3, comando, control y comunicaciones, tales como el sistema OSIS —Sistema de Información y Vigilancia Oceánica—. Esto no es sólo aplicable con relación a la Marina soviética, sino también en el contexto de cualquier guerra marítima». Y prosigue en la página 4712 del mismo documento que aquí tengo: «Los centros de mando y control, que serán en el futuro potenciados e integrados, incluyen el sistema OSIS, el potenciamiento del sistema de líneas básicas del OSIS, hoy en desarrollo a plena escala». Si hay dudas, hay un gráfico en el documento que he enseñado antes. Lo que he leído se remite al cuadro número 2 de esta revista, y en el cuadro número 2 se halla Rota perfectamente indicada.

Por consiguiente, en Rota hay una parte del sistema OSIS, que es un dispositivo para disparar armamento nuclear. Así es que con estos documentos se puede probar de forma palmaria que el Gobierno español está incumpliendo ya el compromiso de no nuclearización de España, porque supongo que se entiende por no nuclearizar España no sólo el hecho de que no haya silos de cabezas nucleares, sino el hecho de que España no se comprometa en ninguna de las partes que componen todo el sistema nuclear, todo el sistema atómico. Si está plenamente demostrado que se viola el compromiso, afirmo también, señor Ministro, que los buques submarinos y de superficie de Estados Unidos que utilizan la base de Rota y también puertos civiles llevan armas nucleares. Si ustedes dicen lo contrario demuéstrenlo, porque mi Grupo ha pedido recientemente información acerca del número y del tipo de barcos que llegan a nuestros puertos militares y civiles y la respuesta del Gobierno ha sido que eso es materia clasificada. Entonces, a ver cómo se pueden comprobar los compromisos que ha establecido el Gobierno con el pueblo español.

Ya hemos sugerido una fórmula, que sería lo único que daría confianza a la afirmación del Gobierno. Hagan ustedes lo que ha hecho el Gobierno de Nueva Zelanda, pídanle una comprobación clara, un control claro, exijanla al Gobierno de Estados Unidos, y si el Gobierno de Estados Unidos no facilita esa comprobación, como ha ocurrido en el caso del Gobierno neozelandés o de Nueva Zelanda, niéguese y prohíban la entrada de esos barcos, como también ha hecho ese Gobierno.

* En tercer lugar, quiero preguntarle al señor Ministro si van a mantener el anexo número 3 del tratado en esa renegociación. En el anexo número 3 se habla de que los mandos españoles para fiscalizar o inspeccionar instalaciones con material criptográfico o con material clasificado tienen que contar con la autorización de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos, lo cual para nosotros significa ni más ni menos que una cesión de soberanía. Pregunto, pues, si el Gobierno piensa mantener o modificar esto que viene contenido en el anexo número 3 del tratado.

Y, por último, señor Ministro, quiero preguntarle si se va a modificar el tratado en relación con un tema que nos preocupa. Aquí han sido, en más de una ocasión, detenidos por actos de delincuencia soldados norteamericanos, pero ocurre que la justicia española no tiene acceso a la custodia de estos militares americanos. Creo que quedan bajo la custodia de los mandos de Estados Unidos. Pregunto si, en este extremo, el Gobierno se propone modificar también la situación, porque nos parece bastante, desde mi punto de vista, humillante —no quiero molestar a nadie— la situación.

En resumen —y termino, señor Ministro—, nosotros estamos dispuestos a aceptar como demócratas que somos lo que ha decidido el pueblo español, y el pueblo español, al margen de cómo lo ha decidido —no entro en eso ahora—, efectivamente ha aceptado... (El señor RAMOS FERNÁNDEZ-TORRECILLA: Democráticamente.) Bien, sí; solo que si la democracia la pudiéramos ejercer todos con

los mismos medios, probablemente algunas opiniones cambiarían, pero deo eso ahora. Estamos dispuestos a hablar a partir de lo establecido en las tres condiciones, pero queremos que de una vez se nos brinden los instrumentos y posibilidades para saber si esas tres condiciones se cumplen o no se cumplen. Yo afirmo desde aquí —y termino—, con toda responsabilidad, que no se están cumpliendo. A nuestro Grupo no le valen excusas. Necesitamos que se desmienta lo que escribe este General norteamericano y lo que se dice en estos papeles del Subcomité Militar de la Cámara de Representantes de Estados Unidos. O se desmiente eso, o el Gobierno debe aceptar que, en efecto, se está violando por lo menos una parte de las condiciones establecidas en el referéndum.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene ahora la palabra el Grupo Parlamentario del CDS. Señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Quiero agradecer, como es el ritual, aunque sinceramente, la presencia del señor Ministro. Yo espero que se aficione, que ponga interés en las preguntas que le formulamos y que responda con toda sinceridad.

El Presidente del Gobierno dijo que estas sesiones de comparecencia del Gobierno tenían la misma importancia que las sesiones de Pleno, aunque no, tal vez, la misma brillantez o la misma repercusión. Por tanto, como lo ha dicho su Presidente, yo espero que el señor Ministro haga honor a ello. Nosotros, desde luego, estamos muy satisfechos de tenerle aquí.

Nosotros, simplemente, vamos a formular una serie de cuestiones, cada una de ellas introducida por una pequeña explicación de su porqué. Y son cuestiones que entendemos que no son improcedentes, ni confidenciales, ni levantan ninguna materia que sea secreta. Es decir, que no es que no hayamos pensado bien lo que vamos a preguntar.

La primera cuestión es la siguiente: es evidente que la reducción de tropas o de presencia americana, como dice ese documento, estuvo ligada a un referéndum en relación con la OTAN. Sin embargo, como acabá de aclarar el señor Ministro, el acuerdo con los Estados Unidos tiene que ver con la OTAN y tiene que ver con materias distintas de la OTAN. La pregunta es al Gobierno: ¿Cree el Gobierno que la opinión pública está suficientemente informada y clarificada de que las negociaciones con los Estados Unidos tienen que ver tanto con la OTAN como con cuestiones ajenas a ella?

Segunda: ¿Nos puede aclarar, en este momento, el señor Ministro si estas negociaciones dependen de la clase de no integración en la estructura militar de nuestros efectivos militares, o no dependen de que se clarifique esa materia con carácter previo?

Tercera cuestión: ¿Está el señor Ministro familiarizado con el término de doctrina estratégica y con la doctrina estratégica concreta actual del Pentágono? ¿Está familiarizado con el concepto de la fuerza de despliegue rápido —«rapid deployment force»—, y, caso de que lo esté, coincide con la opinión de que para Estados Unidos es vital

España, o Marruecos, como posición de estacionamiento y de paso? Es otra pregunta.

Siguiente cuestión: El territorio español, por tanto, tiene, a juicio por lo menos de nuestro Grupo, del Diputado que habla, dos valores para Estados Unidos diferentes: uno, más sustituible, que precisamente tiene relación con la OTAN, y otro, menos sustituible, para las amenazas, menos peligrosas pero más probables, procedentes, para Estados Unidos, de algún punto del Mediterráneo, o de África. Si el señor Ministro está de acuerdo con esto, o no.

Otra cuestión: Caso de que las preguntas anteriores tuvieran la respuesta en el sentido que la pregunta indica, ¿cuáles son los requerimientos para cada una de las dos valoraciones del territorio español, o cuál es el requerimiento común que puede existir para las dos situaciones, para las dos valoraciones del territorio español?

En cualquier caso, la duración del acuerdo es fundamental, porque como varía —y no es el momento de entrar en ello, naturalmente— la doctrina estratégica de Estados Unidos, como la de cualquier país, pero en particular la de Estados Unidos y la de la Unión Soviética, con el paso del tiempo, la valoración estratégica y política del territorio español variará. Por tanto, en todo caso —y no quiero extenderme en las razones—, es absolutamente conveniente para los intereses nacionales una duración finita y limitada. La pregunta es si es la intención del Gobierno suscribir un convenio ilimitado en cuanto al tiempo.

La siguiente cuestión es que, dada esa valoración del territorio, el concepto antiguo de «Base», como lugar fijo, más bien tendría que ceder el paso a lugar de tránsito o lugar de apoyo logístico. Desde ese punto de vista, podrían acordarse cuestiones que limitasen seriamente toda capacidad de realizar una política mediterránea por parte de España y del Gobierno de la nación. La pregunta es si eso se tiene absolutamente en cuenta.

Otro punto: ¿De qué requerimiento, de que clase de valoración del territorio nacional procede la exigencia de continuar, o la no exigencia, como dice la prensa, la Base de Torrejón?, y si es de conocimiento del señor Ministro que exista alguna Base de esta naturaleza tan próxima a alguna capital o a alguna ciudad tan importante como Madrid en algún territorio europeo.

Y, por último, señor Ministro, en la medida y con la misma discreción que ha hablado de las propuestas españolas, si podría informarnos de las contrapropuestas de Estados Unidos.

El señor **PRESIDENTE**: Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Herrero.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Señor Ministro, yo querría hacer tres consideraciones previas y una serie de preguntas, que, efectivamente, pudieran servir a todos los Grupos Parlamentarios para el debate de paz y seguridad que todos hemos estado de acuerdo en celebrar.

La primera consideración previa es que, si la Mesa lo tiene a bien y considera que, efectivamente, se trata de do-

cumentos —y yo estoy seguro de que el Grupo proponente no tendría inconveniente en ello—, mi Grupo se encontraría muy satisfecho de que esa documentación fuera incorporada a las Actas, para que esté a disposición de todos los Grupos, dada la importancia que esa documentación, cualquiera que sea la valoración que sobre el fondo se tenga, debe merecer a todos los Grupos Parlamentarios, y estoy seguro de que al Grupo Socialista también.

La segunda consideración es felicitar sinceramente al señor Ministro no sólo por su presencia aquí y por la disponibilidad anunciada, sino por algunas de sus afirmaciones iniciales, que creo que son agudas y constructivas.

La primera de las agudas observaciones del señor Ministro ha sido utilizar el adjetivo «eventual». Porque, en efecto, «eventual», como el señor Ministro sabe muy bien, tiene dos acepciones, una sajona, que es final, la eventual reducción de las Fuerzas americanas, y otra, latina, que es que las Fuerzas pueden reducirse, o no. Es decir, yo creo que el señor Ministro, con gran agudeza, ha utilizado el término «eventual» en toda su pluralidad de acepciones.

Y, por otra parte, el señor Ministro, y con esto paso a las preguntas, muy acertadamente ha señalado que la justificación que tiene el intento del Gobierno de reducir la presencia americana en España se fundamenta en nuestra nueva situación como miembros de la Alianza Atlántica. Es decir, el hecho de que España participe en la Alianza Atlántica y que esté dispuesta, como el Gobierno ha anunciado reiteradamente, a asumir una serie de tareas en la defensa común —y me remito a la contestación del Gobierno a la pregunta del Diputado López Valdivielso el pasado 28 de noviembre de 1986—, justifica, a juicio del Gobierno, la necesidad de reestructurar la presencia americana en España. Esto es, reestructuración de presencia americana y «status» de España en la OTAN parecen dos términos, siendo el «status» de España en la OTAN el antecedente y la reestructuración de las Fuerzas americanas el consecuente.

Con esto, y antes de pasar a las preguntas, quisiera hacer una tercera observación preliminar, señor Ministro. Nosotros, efectivamente, estamos de acuerdo en que la información que al Parlamento se da sobre una negociación en curso tiene que ser prudente y discreta y para eso incluso se habilitan procedimientos de sesiones secretas o sesiones confidenciales. Observamos una pluralidad enriquecedora de criterios en el Grupo Socialista, porque mientras el jueves pasado el señor Presidente del Gobierno señalaba que no se puede dar, y que no conocía un solo caso de práctica democrática en que se diera información sobre las fases intermedias de la negociación, el distinguido miembro del Grupo Socialista, señor Ramos, en una brillante intervención de esta mañana, señalaba que precisamente se podía dar información sobre esas fases intermedias; lo cual puede ocurrir en España, aunque no ocurra en Alemania. Y precisamente él decía: «No me voy a remitir al caso alemán; nosotros somos mucho más generosos y estamos dispuestos a dar información sobre las fases intermedias».

Sin embargo, y remitiéndome al criterio jerárquico del

Presidente del Gobierno sobre la generosidad del señor Ramos, estoy dispuesto, en nombre del Grupo Popular, a señalar que, más que interesarnos en las fases intermedias, somos muy modestos y nos interesamos simplemente en saber cuáles son las metas negociadoras del Gobierno. Porque solamente conociendo dichas metas, pero conociéndolas cuantificadas en su objetivo y en su coste, podremos juzgar si el Gobierno, a través de la laboriosa negociación que está llevando a cabo, ha cumplido y a qué coste la obtención de esas metas.

Y dicho esto, señor Ministro, paso a las siguientes preguntas. Si la reestructuración de la presencia norteamericana en España es consecuencia, como el señor Ministro ha dicho, del nuevo «status» de España en la OTAN —lo ha dicho reiteradamente todo el Gobierno con una ejemplar uniformidad de criterio y lo ha dicho asimismo en respuesta al señor López Valdivielso el pasado 28 de noviembre—, ¿no parecería lógico que primero se negociara el «status» de España en la OTAN —que, según decía anteayer el señor Presidente del Gobierno, es una cosa tan larga y laboriosa— y después se negociase lo que es consecuencia de ese «status» de España en la OTAN? O al menos, ¿no estaría mejor que para que todos pudiéramos juzgar la conveniencia de la reestructuración eventual, en el doble sentido a que se refería el señor Ministro, de la presencia americana en España, supiéramos al menos cuál es el modelo de relaciones de España con la OTAN que tiene el Gobierno «in mente»? Para lo cual, el conocimiento de los documentos que esta mañana pedía el señor Rupérez sería muy esclarecedor.

Es decir, la primera pregunta sería: ¿No es mejor resolver primero el antecedente y después el consecuente o, al menos, señor Ministro, primero esclarecer el antecedente, que sepamos cuál es el modelo que el Gobierno tiene «in mente», para después poder conocer y juzgar el consecuente?

Segunda pregunta: A partir de que la negociación sobre reducción de armamento convencional en Europa ha sido asumida desde la última reunión en Viena por un foro en el que España es parte, de manera que las antiguas negociaciones estériles desde 1973 NBFR están asumidas en un foro mayor, del que España forma parte. ¿No parece al menos «asintónico» —como diría el Presidente del Gobierno— que, por un lado, España sea parte en una negociación bloque a bloque tendente a la reducción de fuerzas convencionales en Europa y, simultáneamente, esté llevando una relación bilateral de reducción de fuerzas americanas en Europa, que puede interferir la misma negociación que se entiende que España está llevando o está colaborando a llevar con el bloque oriental? ¿Ha valorado el Gobierno el hecho de que de la reducción de las fuerzas convencionales de manera equitativa en Europa depende la eventual reducción de fuerzas nucleares en Europa, que parece a todos interesa desde una perspectiva de paz y distensión, y que, en consecuencia, la interferencia de la negociación bilateral española puede erosionar la posición occidental en la negociación plurilateral para impedir o dilatar la reducción de armamento nuclear que,

como todos sabemos, depende de la reducción del armamento convencional de manera equitativa?

Nueva pregunta: ¿Ha valorado el Gobierno la influencia que la reducción de la presencia americana en España podría tener en el aumento de la presencia americana en otros territorios de nuestra área, y concretamente en Gibraltar, en lo que luego insistiremos, y en Marruecos, por no señalar otros miembros de la propia Organización Atlántica y, en consecuencia, lo que eso supone para el nivel de seguridad nacional?

Nueva pregunta: Al valorar el Gobierno cuál debe ser la posición de las bases americanas en España, ¿ha tenido en cuenta el estudio elaborado por el Estado Mayor Internacional de la OTAN en 1973, South West Asian Impact Study, de acuerdo con el cual el flujo de recursos petroleros del Golfo Pérsico, del cual España tiene una dependencia mayor que ningún otro país de Europa, podría ser asegurado a través de misiones americanas fuera del área de la OTAN? Y no digo que las bases españolas sirvan para eso, aunque parece que, según el Gobierno, sí; no digo que sea bueno o malo, lo que pregunto es cuál es la valoración que ha hecho el Gobierno respecto de la reducción de esas bases americanas y la seguridad de determinados recursos occidentales en general y españoles en particular que pudieran, según la doctrina de la OTAN, de la que España es parte, ser asegurados por misiones fuera de área?

Señor Ministro, ahora yo querría hacerle una serie de preguntas más concretas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Herrero, le queda medio minuto.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Señor Presidente, déjeme tres minutos más, acabo en seguida. Son preguntas muy importantes en las que todos estamos interesados.

El señor **PRESIDENTE**: Procure resumir sus preguntas.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: ¿Por qué Torrejón sí y Rota no? ¿Por qué el ala 401 de Torrejón sí y el terminal de transportes de Torrejón no? ¿Qué quiere decir el señor Cajal, del Ministerio presidido por vucencia, cuando señala que Torrejón sería reactivado en caso de crisis? ¿Qué quiere decir realmente con esto, si es que quiere decir algo? ¿Se va a suprimir el polígono de tiro de Las Bárdenas? ¿Sí o no? ¿Qué va a ser de las estaciones distintas de las bases, como, por ejemplo, Sonseca, destinado al control sismológico, que esta mañana decíamos que era muy importante para el control de los ensayos nucleares, o como la de Guardamar, que hoy sirve realmente para el control de los submarinos españoles con base en Cartagena y no para otra cosa? ¿Qué otras instalaciones militares americanas está dispuesto el Gobierno a asumir o cuáles no está dispuesto a asumir? En la renegociación del Acuerdo —y termino en medio minuto, señor Presidente— que el Gobierno tiene «in mente», ¿se

va a corregir la fórmula de 1983 sobre la desnuclearización, que supone una reducción de garantías, respecto de la fórmula acordada por estas Cortes en 1982 para elevarla al rango que parece exigir el referéndum de 1986? ¿Cuál es el coste que dice el Gobierno que tiene perfectamente calculado respecto de la compensación de las Fuerzas americanas? Dice que lo tiene perfectamente calculado en la respuesta del señor Valdivielso. ¿Cuál es ese cálculo?

Por último, señor Presidente, nosotros tenemos un déficit en nuestra defensa aérea tremendo. Según los cálculos, parece que necesitaríamos 250 aviones de combate; tenemos 100 y para 1990 vamos a tener unos 150, no más. Si ahora desaparecen 72 aviones americanos de Torrejón, que nosotros tenemos que suplir en el cumplimiento de esas misiones, ¿eso va a aumentar o no nuestro déficit de defensa aérea? ¿Cuáles son los proyectos del Gobierno para suplir ese déficit?

Todas estas preguntas, señor Ministro, querría que las contestara de la manera más concreta posible para que nos sirvan después para el debate de paz y seguridad.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Señor Presidente, nuestra intervención va a ser posiblemente más breve, entre otras cosas, porque no queremos prefigurar aquí lo que va a ser precisamente el debate al que nos estamos refiriendo ni queremos repetir ese debate. Por tanto, vamos a limitarnos a hacer algunas afirmaciones desde el Grupo Socialista, para significar, como es norma y razonable, nuestro apoyo al Gobierno.

En primer lugar, nuestro apoyo se debe a la decisión con que se ha enfrentado a la dificultad que ciertamente supone poner en práctica el compromiso contraído con el pueblo como consecuencia del resultado del referéndum. Queremos apoyar también el modo en que ha sido enfrentada la negociación, es decir, la manera firme con que esta negociación se está llevando a cabo, asimismo apoyar al Gobierno en la voluntad manifestada y reiterada de informar con la prudencia necesaria a las Cámaras y a la opinión pública sobre cómo esta negociación va transcurriendo, dentro de lo que son las normas del sentido común, ni más ni menos.

La decisión relativa a la disminución de la presencia militar norteamericana en España no se puede poner en tela de juicio, responde a una voluntad manifestada por una amplia mayoría de nuestro pueblo. Por lo tanto, estamos en ello, aunque haya a quien le guste menos, que son, normalmente, aquellos que no estuvieron con nosotros en la pregunta, en la respuesta y en la realización del referéndum.

Se trata, señor Ministro, de ajustar la presencia militar extranjera a nuestra nueva situación en la Alianza, es decir, a nuestra situación de miembros de la Alianza Atlántica y a las circunstancias de esa afiliación a la Alianza. Es decir, a lo que ya se ha repetido hasta la saciedad: que nuestra participación en la defensa occidental es la seguridad y la defensa de nuestro territorio nacional. Pero se

trata también, señor Ministro y señor Presidente —y yo creo que está bien decirlo aquí, para que no le queden dudas ni malentendidos a nadie—, se trata también de ir caminando en la realización de una aspiración de nuestro partido que entendemos que es, además, una aspiración de nuestro pueblo y de la inmensa mayoría por no decir de todos los pueblos que tienen la posibilidad de manifestarse libremente, que es la aspiración de ver su territorio nacional libre de presencia militar extranjera, de personal, de instalaciones y de equipos. Esa es una aspiración que nosotros reiteramos. Es una aspiración a largo o a medio plazo, en cuyo camino estamos, y que se irá realizando en la misma medida en que las circunstancias de distensión, de desarme, etcétera, lo vayan permitiendo —nadie debe darse por engañado a este respecto—, evidentemente, señor Presidente, desde la convicción que nosotros tenemos de que es preciso —también por esa presencia en la Alianza Atlántica y en las circunstancias antes señaladas— mantener nuestros niveles de seguridad. Nosotros estamos afirmando la necesidad de mantener esos niveles de seguridad.

Señor Presidente, desde luego, nosotros no vamos a pedir que se incluya como anejo el borrador de ninguna novela de ciencia-ficción de algún que otro colega premiado o no en concursos literarios, ni vamos a pedir tampoco si los papeles o documentos que aquí se leen tienen la misma seriedad y el mismo rigor que los que se esgrimían durante la campaña electoral para decir que Torrejón estaba ya desmantelado y, prácticamente, Zaragoza. Aquí hay que venir a decir que aquello que se afirmaba era mentira, que las pruebas que entonces se aducían eran falsas y ahora que estamos viendo objetivamente la dificultad que hay en la negociación, uno se tiene que envainar lo que previamente ha dicho, sin embargo, se viene con otros documentos, de los que uno puede tener la misma duda razonable que tenía cuando se estaban aportando documentos, que eran evidentemente falsos, a la opinión pública y que, además, no sirvieron para convencer a nadie, afortunadamente. ¡Muy bien! ¡Muy bien!

Por otra parte, como aquí se hablaba de asintonía, hay que situarnos en lo que es la foto fija del momento de la negociación. Hay que ver de dónde venimos y a dónde vamos. La negociación, señor Presidente y señor Ministro, a nuestro modo de ver, es difícil y responsable. Es difícil por el tema y por el interlocutor.

Por el tema yo creo que hay poco que decir, porque es un tema delicado, complicado y, desde luego, porque es un tema en el que no existe la suficiente transparencia, ya que estamos hablando de materias de seguridad y, por lo tanto, auténticamente confidenciales. En todos los países del mundo estos temas tienen opacidad, lo que hace que la negociación sea menos clara que otras, como puede ser en el terreno agrícola, por ejemplo.

El interlocutor también hace que la negociación sea difícil y eso yo creo que no debemos ocultarlo. ¿Por qué es difícil el interlocutor como negociador? En primer lugar, porque es un interlocutor que no está acostumbrado a negociar y menos con nosotros, porque quienes estaban hasta hace muy poco tiempo en el Gobierno no eran interlo-

cutores que negociaran plantando cara. Es cierto que nos encontramos con una serie de acuerdos con los Estados Unidos donde los Estados Unidos han aportado el texto y se han firmado en barbecho. Por eso, ahora, ese interlocutor, que no está acostumbrado a negociar con ningún interlocutor, resulta que se encuentra muy sorprendido de que éste, que no era un negociador duro, se ha convertido en un negociador duro. ¡Muy bien! Este es un hecho objetivo del que todos, además, somos partícipes y del que todos tenemos que sentirnos satisfechos.

Pero hay más. Es verdad —y hay que decirlo y quizás habrá que ahondar en ello en el debate— también que ese interlocutor no demuestra confianza en la capacidad de nuestras Fuerzas Armadas, por lo que no puede ser que grupos de esta Cámara abunden en esa desconfianza. Nosotros sí tenemos la obligación de tener confianza en nuestras Fuerzas Armadas y en la capacidad de asumir labores y funciones que ahora son de la responsabilidad de fuerzas norteamericanas.

A mí me preocupa que la desconfianza que manifiesta el extranjero, que es la potencia de los Estados Unidos, pueda ser compartida desde aquí. Hagamos todo lo posible para que nuestras Fuerzas Armadas tengan realmente capacidad de asumir esas responsabilidades.

También existe —y estoy de acuerdo con el señor Abril Martorell— una dificultad en la negociación. Porque, posiblemente, a lo que los Estados Unidos aspiran, desde la utilización de esas instalaciones y desde esa presencia militar, es a cubrir determinados sectores de su seguridad, que no son precisamente aquellos a los que nosotros estamos directamente comprometidos, porque no son mecanismos de nuestra seguridad ni aun de la de nuestro contexto más inmediato, sino factores de seguridad propios y exclusivos de los Estados Unidos.

Eson son elementos que hay que tener en cuenta en la negociación, y en esa dificultad, señor Presidente, señor Ministro, nosotros entendemos que es importante apoyar la actuación firme, y yo diría que tozuda, del Gobierno y, en cualquier caso, digna del Gobierno, con los objetivos —entiendo yo— perfectamente claros. Pero una cosa es tener los objetivos perfectamente claros —y aquí se han señalado y están en los términos del referéndum— y, otra, tener publicados cuáles son los límites que nosotros estamos dispuestos a aceptar en la negociación.

Yo comprendo que muchos de los que estamos aquí hemos estado implicados en negociaciones sindicales durante muchos años, pero esperaba que en los otros grupos hubiera alguien, al menos que también hubiese estado implicado, aunque sea al otro lado de la mesa, en esas negociaciones. ¿En qué cabeza cabe que se va a sentar alguien a negociar, lo que sea, un convenio del tipo que sea, señalando cuál es el precio que se está dispuesto a pagar? Yo preguntaría a quien pide esto si desde sus sindicatos o desde sus patronales, cuando se sientan, lo primero que hacen es publicar el precio que están dispuestos a firmar. ¡Por favor! Se está negociando, señor Presidente, señor Ministro, responsablemente, es decir, asumiendo también las consecuencias y los costes del resultado de esa negociación.

Por ello, señor Presidente, termino indicando una vez más el apoyo de nuestro grupo al Gobierno en esta negociación, apoyo, además, que es, sin duda, de una gran parte de la sociedad española, al menos de esa parte que nosotros representamos y de cuyos votos hemos sido destinatarios. Desde luego, lo apoyamos dentro del tono y del espíritu de cara a los objetivos irrenunciablemente mantenidos y con los argumentos ya desplegados de que si no se obtiene un resultado satisfactorio, el Tratado será denunciado en su momento y todos sabemos cuál es ese momento. **(El señor Iglesias Argüelles pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iglesias, iba a dar la palabra en este momento, como era procedente, al señor Ministro. ¿Es una cuestión de orden?

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: No, simplemente para una aclaración.

El señor **PRESIDENTE**: No.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: ¿Me da la palabra luego?

El señor **PRESIDENTE**: Tampoco, señor Iglesias.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Es que a mí se me ha llamado mentiroso...

El señor **PRESIDENTE**: No tiene la palabra, señor Iglesias. **(El señor Iglesias Argüelles pronuncia palabras que no se perciben.)** Señor Iglesias, le llamo al orden.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Pero es simplemente para una aclaración.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iglesias, no tiene usted la palabra.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Pero es que se me ha acusado de mentiroso.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iglesias, ¿escucha usted a la Presidencia?

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Pero se me ha acusado de traer documentación falsa y yo tengo la documentación aquí, la puedo mostrar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iglesias, no tiene usted la palabra.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, señorías, voy a contestar a las distintas intervenciones que se han manifestado aquí esta tarde, con la mayor precisión posible.

En su intervención, el señor Rupérez empieza preguntando por qué, si la fecha de renovación del convenio es

el 15 de noviembre, se empezó tan pronto la negociación. Si empezando tan pronto la negociación se ha manifestado tan dura como están viendo SS. SS., imagínense si no hubiéramos empezado a negociar todavía. Parece bastante obvio que hemos acertado empezando pronto. Creo que hemos acertado empezando pronto a plantear estos problemas.

¿Cuál es la cualidad de la relación que buscamos?, preguntaba el señor Rupérez. Claramente, lo que queremos es una relación equilibrada, no una relación de subordinación. Queremos una relación de aliados; queremos una relación igualitaria y no queremos una sobreinversión militar; eso es lo que queremos. Es decir, queremos un ajuste de nuestra posición.

¿Por qué es la reducción? Una vez más, la reducción es como consecuencia de la antigüedad de las bases, como he dicho antes, y del hecho de la presencia de España en la Alianza Atlántica.

En la intervención del señor Rupérez hay un tema que es interesante, que yo he llamado el efecto demostración y que podemos llamar, si se quiere, traslación. Es decir, ¿hasta dónde juega o puede atemorizar a la parte norteamericana este hecho insólito? que apuntaba mi compañero Miguel Angel Martínez, de que, por primera vez, un país aliado de la Europa occidental les plantea seriamente una negociación, con la profundidad con la que se está planteando ésta. ¿Les preocupa el efecto demostración, les preocupa que otros hagan lo mismo? Tengo que decir que basta mirar el mapa y basta ver toda una serie de datos para darse cuenta de que el caso español no es un caso fácilmente extrapolable. Lo cierto es que nadie nos ha dicho nada en este sentido. La respuesta del señor Kohl es a una pregunta muy concreta, y es evidente que la respuesta del señor Kohl es que si se pueden quedar en España todas las bases, tal como están, lo prefiere a que se reduzcan. Es una respuesta evidente. Pero puedo decir claramente que en las muchas reuniones, y es casi una reunión semanal, que he tenido con Ministros de Asuntos Exteriores de todos los países, de la Alianza Atlántica, de la Comunidad Europea, nunca, ningún Ministro me ha hecho ningún planteamiento ni ninguna presión, directa ni indirecta, sobre este tema. Por tanto, no existe este fenómeno de traslación.

Que ¿qué es lo que viene a decirme esta vez nuestro ya habitual visitante el Embajador Vernon Walters? No lo sé. El me ha dicho que, en este caso, viene como Embajador de los Estados Unidos en las Naciones Unidas y supongo que se referirá a temas de esta materia, pero tendremos ocasión de saberlo; no me atrevo a prejuzgarlo. Como saben, sus visitas casi siempre obedecen a hechos muy concretos y no sé a qué obedece en este momento la visita del señor Walters, por lo menos en cuanto no corresponda a lo que él me ha dicho: que viene como Embajador ante las Naciones Unidas.

Al señor Iglesias —aunque ya sé que es un lugar común— quiero rectificarle que no son bases americanas, de las que estamos hablando, aunque utilizamos todos, yo lo hago muchas veces, esta expresión, son bases españolas con IDAS americanas. No nos conviene caer en el

juego retórico de decir que son bases americanas, tenemos que seguir defendiendo —y es precisamente lo que queremos— esa españolización.

Ya he dicho la profundización que queremos hacer en este punto, y hacía usted la siguiente pregunta: ¿Cuál es el nivel de fuerzas máximo que estaríamos dispuestos a permitir? Es evidente que en esta altura de la negociación no debo contestarle a esa pregunta. En cualquier caso, dice que es porque después de haberme oído le preocupa que la negociación conduzca a una reducción completamente ridícula o insignificante. Quiero decirle dos cosas: lo que nos estamos planteando no es una reducción de fuerzas. Esa es la trampa en la que se nos ha intentado hacer caer. Esto no es un problema de reducir ni en un cinco, un diez o un quince por ciento, es un problema de un reajuste global, que se refiere a las instalaciones, a los equipos y al personal. Por consiguiente, nosotros no vamos a firmar ningún tanto por ciento y cuando yo traiga este tratado a esta Cámara, en ningún caso hablaremos de porcentajes. Diremos: lo que se ha hecho es esto, que va desde una serie de problemas jurídicos, que aquí han sido agudamente planteados, a otros problemas distintos. Pero no es un problema de si nos vamos a conformar con un cinco, un diez o un ocho por ciento. Y hay algo claro, que si el resultado que pretendiéramos fuera insignificante, la negociación hubiera terminado hace mucho tiempo. Estamos ante una negociación evidentemente muy dura.

Planteaba un tema respecto a una terminal, la de Torrejón, las nuevas instalaciones de comunicaciones en Torrejón. Se refiere al parecer, porque es un tema muy de detalle, a unas instalaciones de comunicaciones que hoy existen en Santos de la Humosa, y que no significarían ampliación alguna ni ninguna instalación de apoyo ni nada nuevo respecto al convenio existente. Eso es lo que yo le puedo decir en este momento.

Tema de Rota. Cuando habla de OSIS —me parece que ha dicho OSIS— yo no sé si se está refiriendo al FOSIF, al «Fleet Oceanic Survey Information Facilities», pero usted, esta tarde, tiene mucha más información de los Estados Unidos de la que yo me podía imaginar, y lo que yo tengo es esto, no sé a lo que usted se refiere. En cualquier caso, quiero dejar una serie de cosas muy claras.

En primer lugar, que España ni es una amenaza nuclear ni quiere serlo, para nadie. Que en España ni se introducen ni se fabrican armas atómicas y, después de la declaración que ha hecho ayer el Presidente del Gobierno, ni se fabrican armas atómicas. Que desde España, desde ningún punto del territorio español, se posibilita la utilización de armas nucleares. Esa es la declaración rotunda del Gobierno, y la carga de la prueba en contrario, evidentemente, corresponde a quien lo afirma. España no introduce, ni almacena, ni fabrica.

Me cita el caso de Nueva Zelanda, que parece que es una obsesión. Verdaderamente, Nueva Zelanda se ha convertido en un tema de moda. Yo no sé si S. S. ha estado alguna vez en Nueva Zelanda, está lejísimos. Está a una distancia enorme y no tiene nada que ver con nosotros. Yo le pido que me compare con algún país que esté cerca

en el mapa, y que no diga que hagamos lo de algún país europeo que se pueda comparar a nosotros, pero, aparte del mapa, yo le podría explicar las diez mil razones que separan el caso español del caso neozelandés. ¡Por favor!, es un caso que no tiene nada que ver.

Tiene razón S. S. en el tema de las modificaciones jurídicas a las que se refiere. Si hubiera alguna desigualdad en este tema, tendríamos que plantearla y la plantearemos. Hay un punto fundamental de la Constitución, que es la igualdad ante la Ley y ahí no podemos hacer distinciones. He hecho estas afirmaciones en cuanto al tema nuclear, porque creo que de ninguna manera podemos admitir duda alguna sobre algo que es absolutamente evidente.

Por tanto, cuando S. S. dice que, al margen de cómo se haya decidido, el referéndum hay que cumplirlo, no hay que olvidar que el referéndum lo propone el Gobierno sobre condiciones que establece el mismo y que, como es lógico, el Gobierno quiere cumplir. Por tanto, terminante, ni se introducen, ni se fabrican, ni se almacenan armas nucleares.

Segundo, España no se incorporará a la estructura militar integrada de la OTAN. Hablamos en futuro, porque no hay nada todavía y, por tanto, no hay que crear en estos momentos unos fantasmas que se inventan, no sé con qué finalidades. Más claro no puedo ser.

Tercero, habrá —también hablemos en futuro— reducción significativa de la presencia militar norteamericana en España. ¿Por qué vamos a hablar en pasado, por qué vamos a analizar lo que no ha pasado todavía? Estamos discutiendo sobre algo que no ha pasado y se están anticipando cosas que no han sucedido. Me parece absolutamente kafkiano. Ni vamos a entrar en la estructura militar ni se va a producir una no reducción, sino que se va a producir una reducción, en el futuro, no ahora, porque el proceso, como es lógico, no ha terminado.

En el tema objeto de las preguntas de don Joaquín Abril y de su intervención, quisiera recoger por lo menos lo fundamental de lo que ha dicho. Yo creo que la opinión pública sí está informada de que tiene algo que ver con la Alianza Atlántica; es evidente que está informada.

En cuanto a si he oído hablar del RDF, claro que he oído hablar. Me pregunta también si son vitales para España o para Marruecos las líneas de refuerzo rápido. Recuerdo —no sé si lo ha leído, supongo que sí lo habrá leído— un artículo que publicó en una revista norteamericana Henry Kissinger, donde el propio Kissinger —reconozco que lo he utilizado en las conversaciones con los norteamericanos— dice que para el refuerzo rápido no son necesarias ciertas instalaciones en España, teniendo en cuenta los medios técnicos. Es un argumento que no tengo que decir que lo hemos utilizado precisamente contra la posición norteamericana de que determinadas instalaciones en España son necesarias para el refuerzo rápido. Estoy de acuerdo con lo que ha dicho. También estoy de acuerdo con lo que ha dicho de que hay una parte del territorio español que se refiere más a la Alianza Atlántica y otra que se refiere a actuaciones fuera de área, y ¿cómo se valora? La doctrina española —y esto como

es filosofía sí creo que lo debo explicar— es que nuestra aportación no se puede hacer misión por misión, es decir, nosotros no podemos aceptar el discutir si vamos a sustituir a cada avión norteamericano en cada misión concreta, sino si, en términos generales, el saldo de la aportación española es equivalente desde el punto de vista de seguridad. Y, desde luego, en el tema de fuera de área somos, como se ha demostrado en casos muy concretos que SS. SS. tuvieron ocasión de conocer, porque vinimos aquí a explicarlo, como sucedió con el ataque a Libia, somos enormemente cautelosos, y mantendremos, como es natural, o acentuaremos esa cautela.

También estoy de acuerdo —se ha sacado el tema, me parece que ha sido el señor Abril— en relación con la duración del acuerdo; es fundamental, no podemos firmar un acuerdo por tiempo ilimitado, es evidente. Creo que es otro de los puntos en que, probablemente, todas sus señorías estarán de acuerdo. Sería prácticamente una abdicación de la soberanía, es decir, que uno de los elementos que debe caracterizar el acuerdo —por lo menos esto sí lo estamos manteniendo— es la temporalidad.

Respecto a si conozco algún caso de instalaciones cerca de capitales, es evidente que está muy cerca. No quiero hacer más comentarios, pero es evidente que Torrejón está muy cerca. No sé si hay algún otro caso en alguna capital europea.

En cuanto al tema de otros elementos que pueden jugar con el concepto de base, voy a apuntar que está el elemento de tránsito, todos los elementos de apoyo logístico, etcétera, que pueden jugar en todo este concepto. Por eso digo que no estamos jugando sólo con bases, sino que estamos jugando con una serie de conceptos mucho más complejos.

Don Miguel Herrero me pregunta, agudamente, por qué digo la palabra eventual, porque, efectivamente, en inglés tiene otro sentido que en español, no sólo en latín. Se puede interpretar en ese sentido; cuando digo reducción eventual de la presencia militar norteamericana quiere decir que si no hay acuerdo, en ese caso lo de menos es que hubiera reducción, es que habría una eliminación, pero lo hemos dicho porque es un tema que no se ha decidido, sencillamente. Ese es el sentido con el que lo habíamos dicho.

Aquí hay un tema que es la pescadilla de siempre, si es un antecedente o es un consecuente —que, efectivamente, es un tema interesante— la participación de España en la Alianza con el tema de la reducción, y la pregunta puede ser: ¿por qué no esperan ustedes a negociar el nuevo acuerdo hasta que se haya definido la forma de participación de España fuera de la estructura militar integrada en la Alianza? Yo no entraría en el tema filosófico de si es un antecedente o es un consecuente. Quiero decir dos cosas. En primer lugar, la forma de participación de España en la Alianza Atlántica ya está decidida y la aprobó el Consejo Atlántico definitivamente en una presentación que hice personalmente y precisamente como consecuencia de toda una serie de discusiones. Está perfectamente definida. España está —y lo ha dicho el Secretario General de la Alianza— fuera de la estructura militar con unos

esquemas ya claros, y lo he expuesto en esta Cámara en esta Comisión en una reunión ciertamente tumultuosa. Tendremos ocasión de exponerlo o yo o mi colega de Defensa en la próxima reunión. Está decidida. Lo que está sin decidir es la participación de España en el planeamiento en todo el orden civil y la coordinación de España con la Alianza Atlántica. Esto es lo que está por decidir y va a llevar muchísimo tiempo. Por consiguiente, si esperamos a decidir los puntos de detalle hasta entrar en la negociación con los americanos, nos expondríamos, tranquilamente, a que tuviéramos la terminación del convenio con los americanos sin haber concluido el tema de la Alianza.

Por tanto, como está definido el esquema general de la participación de España en la Alianza —y se puede exponer ochenta veces—, hemos considerado que, con independencia de que ese proceso avance en cuanto a sus detalles —que ya son puramente técnicos en casi todos sus aspectos—, convenía avanzar en este otro punto; es más largo el proceso OTAN.

El tema del armamento convencional no lo estamos discutiendo bloque a bloque, sino que lo estamos discutiendo en Viena en el marco de la Conferencia de Seguridad Europea. Están interviniendo en la negociación sobre el armamento convencional incluso países neutrales como Yugoslavia; están interviniendo otros países. Considero personalmente —piensen que todos estos temas son absolutamente opinables y, por tanto, no quiero de ninguna manera hacer dogmática— que en esta negociación no dependen las fuerzas nucleares de las fuerzas convencionales. Cuando estuvo el Embajador Campellman en Madrid hace quince días y tuvimos una reunión de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores, quedó bien claro que las negociaciones que están llevando a cabo la Unión Soviética con los Estados Unidos sobre las INF, sobre las «START» y sobre la «SDI» son tres negociaciones cruciales de los tres textos, podríamos decir, nuclear y postnuclear que en este momento se están discutiendo y que no tienen nada que ver con las armas convencionales, desde nuestro punto de vista.

El tema del flujo de recursos petroleros es un tema muy interesante, que se ha vuelto a poner de moda con ocasión de la guerra Irán-Irak; incluso ha habido conversaciones en la Comunidad Europea y ha habido intervenciones en el sentido de manifestar, con motivo de la guerra Irán-Irak, la idea del interés vital. Tengo que decir que España no ha sido partidaria de manejar aquí la idea del interés vital, pero es evidente que hay unos intereses en juego en este caso y que entendemos que la reducción que nosotros proponemos no afectará al interés vital.

Luego hay toda una serie de preguntas concretas, que se refieren a materias de la negociación, y yo creo que en este momento no debo entrar en los temas concretos de la negociación.

Por tanto, yo quisiera insistir sobre este punto, y por cerrar dicho punto, en que la idea de la negociación es la siguiente: que queremos una reducción sustancial que no dañe el nivel de seguridad; que vamos más a autorizacio-

nes de uso que a instalaciones de apoyo, es decir, más a lo temporal que a lo permanente, apoyos logísticos, etcétera; que queremos un mayor control jurídico de las escalas, de los tránsitos, de los desplazamientos; que no queremos una idea de arriendo, sino una idea de acuerdo equilibrado, una idea de acuerdo entre iguales, aunque sean desiguales los países que negocien; que estamos llevando a cabo, como saben SS. SS. —y lo digo modestamente—, una negociación muy difícil. No es la primera vez que en otros temas he tenido que negociar con los Estados Unidos, pero ésta es una negociación muy difícil. Los mismos norteamericanos, el propio Secretario de Estado la ha calificado así, no hemos sido nosotros. Estamos negociando —no hay que decirlo— con un aliado y, al mismo tiempo, con una parte negociadora muy fuerte, lo estamos haciendo en cumplimiento de una filosofía de este partido y de este Gobierno que ha sido ratificada por el pueblo español, y nos sentiríamos reconfortados al ver una parte de la opinión de esta Cámara de nuestro lado de la mesa; nos sentiríamos reconfortados en esta negociación tan difícil, lo digo sinceramente. La estamos llevando a cabo y la vamos a llevar a cabo con paciente firmeza, porque esto va a durar meses y este Gobierno está dispuesto a seguir negociando como hasta ahora, con una paciente firmeza, convencido, sencillamente, de que por lo menos tenemos una buena parte de la razón.

Nada más.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra su señoría.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Señor Presidente, como el portavoz de un grupo ha pedido sumar a las actas de este punto unos documentos, yo pido también que se sumen los documentos que yo presento, porque, además, es una información que yo no me invento y que podrá ser útil a todos los Diputados, incluso al propio Gobierno, porque son documentos, unos oficiales, y otro, un artículo de un general de Estados Unidos. Como son datos que me permiten afirmar categóricamente que si no se desmienten —salvo que sean documentos falsificados, cuya cuestión yo no conozca—, entonces el Gobierno está violando condiciones aprobadas por el pueblo español, me parece de la suficiente gravedad como para que se incorporen a las actas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iglesias, este tema de alguna otra forma se suscitó esta mañana. Esta mañana no estaba presente su señoría. Por esa misma razón le voy a explicar unos puntos. Creo que el artículo 65 del Reglamento —no recuerdo exactamente el número— establece la forma en que se deben elaborar las actas, el contenido que las actas de las sesiones tanto de Pleno como de Comisiones deben de tener y, en fin, algunas otras cuestiones que no consideran en absoluto esta solicitud suya de añadir al acta o introducir o incorporar al acta unos documentos. Usted sabe que esta mañana dejé el tema, in-

cluso pendiente de una consulta. De todas maneras, puesto que lo que parece que S. S. pretende —lo acaba de decir— es que el resto de los Diputados tengamos acceso a esos papeles, no habrá ningún inconveniente, al menos por parte de este Presidente, en que S. S., en su momento, los haga llegar a la Comisión y los distribuyamos entre todos los miembros de la misma para que tengan acceso a ellos.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, A FIN DE QUE EXPONGA Y EXPLIQUE LA POLÍTICA DE SU DEPARTAMENTO Y DEL GOBIERNO EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON GIBRALTAR (SOLICITADA POR LA AGRUPACIÓN DE DIPUTADOS DEL PDP, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, el 8, que es comparecencia del señor Ministro, a solicitud, también de la Agrupación de Diputados del PDP, a fin de que exponga y explique la política de su Departamento y del Gobierno en los temas relacionados con Gibraltar.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Voy a darles cuenta de cuál es la situación del tema de Gibraltar, tal como se plantea hoy y desde dónde arranca, y me perdonarán por ello los señores Diputados que conozcan la materia por razón de profesión o por otro motivo.

Como saben SS. SS., el título jurídico que basa la presencia británica es el Tratado de Utrecht de 1713, que firman los embajadores de Felipe V y de la Reina de Inglaterra. Se habla de propiedad; no se habla de soberanía. De ese Tratado existen con validez —y precisamente es el objeto del tema— la cesión a perpetuidad —se dice— de la ciudad y castillo de Gibraltar, con su puerto, defensas y fortalezas, y el derecho de tanteo a favor de España, que es el tema que permite amparar la posición española de que Gibraltar es español o es inglés, pero no podrá ser independiente.

La doctrina de las Naciones Unidas sobre Gibraltar se ha acotado durante los años sesenta, en que la diplomacia española consiguió ciertas resoluciones en la Asamblea General de las Naciones Unidas, que han sentado una doctrina. ¿Cuál es esta doctrina? Primero, Resolución del año 1969, que la situación de Gibraltar es de naturaleza colonial, a la que el Reino Unido debe poner fin. Segundo, que no es aplicable a Gibraltar el derecho de autodeterminación. Y tercero, que la cuestión de Gibraltar debe ser resuelta mediante negociación entre España y el Reino Unido. Hay muchas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, todas ellas, normalmente, de los años sesenta, que es donde se construye, repito, esta doctrina española.

En la Comunidad hoy Gibraltar es un territorio dependiente, al que se le aplican los tratados de las Comunida-

des Europeas; no está integrado en la unión aduanera; no participa en la política agrícola común, y la adhesión de España a la Comunidad no supuso —hay un cruce de cartas en este sentido— ninguna modificación en nuestra posición respecto a Gibraltar y no afecta al proceso de negociación.

Ha habido declaraciones de Lisboa y de Bruselas respecto al establecimiento de un proceso de negociación para solucionar entre las dos partes las diferencias sobre Gibraltar y promover en el marco de ese proceso, en ese beneficio mutuo, las cuestiones de soberanía.

De forma escalonada, en diciembre de 1982 y en diciembre de 1985 se abrió la verja de Gibraltar. Y en este momento lo que creo es que, quizá, debería exponer brevemente a SS. SS., saltando todos los temas de detalle que sean precisos, cuál es la situación, desde los distintos ángulos, del tema de Gibraltar.

En primer lugar, las reservas que hay sobre el tema de Gibraltar. Hay reservas en la declaración de Bruselas, hay una reserva en la declaración de España en la Comunidad, y cuando España celebra el referéndum de la OTAN en 1986, al día siguiente personalmente escribí una carta a lord Carrington que decía textualmente: «Al confirmarle la decisión, en los términos establecidos por el referéndum, sobre la permanencia de España en la Alianza Atlántica, deseo, asimismo, manifestarle que mi Gobierno mantiene firme e invariable la reivindicación de España de la soberanía sobre Gibraltar». Eso dijimos al día siguiente del referéndum sobre la OTAN.

¿Cuál es la interpretación española de este proceso de negociación? Pues que el proceso negociador tiene como finalidad resolver todas las diferencias entre los dos países; que cuando se habla de cuestiones, se habla de la soberanía sobre el ísmo, que nunca lo cedió España y sobre el que se erigió la verja en 1909, y la soberanía del territorio que se había cedido en virtud del artículo 10 del Tratado de Utrecht. Nosotros entendemos que los deseos de los gibraltareños —término que se emplea constantemente por el Gobierno inglés— es una declaración unilateral británica, pero que de ninguna manera puede vincular al Gobierno español.

La posición británica está basada en la Constitución que se dio al pueblo de Gibraltar en 1969, y que dice así: «El Gobierno de Su Majestad nunca concertará acuerdos en virtud de los cuales el pueblo de Gibraltar pase bajo la soberanía de otro Estado contra su deseo libre y democráticamente expresado». Esta es la posición inglesa. Como consecuencia de esta posición, Inglaterra celebró un referéndum en 1965, en el que el pueblo de Gibraltar se manifiesta en contra de la incorporación a España, y luego hay una encuesta que se ha llevado a cabo en 1985, y que se ha publicado en ese sentido.

Es un hecho que la población de Gibraltar sigue manifestando reticencias hacia España, herencia de una situación colonial que ha durado trescientos años. Es un hecho que España desea favorecer un clima de confianza, pero es un hecho que España se ha comprometido a respetar los intereses de los gibraltareños, aunque no los deseos, porque lo que estamos reivindicando es un territo-

rio de cinco kilómetros cuadrados que pertenecen, por doctrina de las Naciones Unidas, reiteradísima, a la soberanía española. Por tanto, entendemos que corresponde al Reino Unido encontrar la manera de conciliar sus compromisos con el pueblo gibraltareño y el cumplimiento de unas obligaciones internacionales con España.

¿Cuál es la situación actual? Pues la situación actual es una serie de contactos que se han llevado a cabo. Personalmente he tenido dos entrevistas, una en Madrid y otra en Londres, con Howe, en virtud del principio de encuentros anuales; entrevistas en las cuales se ha puesto de manifiesto lo que es doctrina pienso que no de este Gobierno, sino que forma parte del consenso de la Cámara, que es una situación anormal entre dos países miembros de la Comunidad y de la Alianza Atlántica que uno tenga una colonia en el territorio del otro; que la persistencia de este hecho dificulta unas relaciones normales entre los dos países, tanto en el plano multilateral como en el bilateral, y que —ahí sí hay coincidencia entre la primera Ministra y la posición española— de acuerdo con el Tratado de Utrecht, la soberanía sobre el peñón puede ser sólo española o británica, y que, por tanto, está excluida la posibilidad de gibraltares independientes, de estados asociados y figuras similares que se han manejado.

Mientras tanto, hemos avanzado en el esquema de la cooperación, para promover en beneficio mutuo esta cooperación en materia económica, cultural, turística, aérea, militar y medio ambiente. En cooperación económica hay contactos a nivel local entre las autoridades gibraltareñas y los representantes de la mancomunidad, hay un grupo de trabajo en cooperación económica; hay una extensa cooperación cultural; cooperación turística y hay una cooperación aérea; hay estudios sobre la utilización conjunta del aeródromo de Gibraltar. Nosotros estamos dispuestos a esta utilización conjunta, siempre que no se perjudiquen los intereses españoles, sobre todo nuestra posición en cuanto a la soberanía. Se están tratando de aproximar estas posiciones. Y hemos considerado que es prematura la cooperación militar de orden local, teniendo en cuenta la reivindicación sobre la soberanía y cuál es la posición española, muy clara en esta materia.

Nosotros entendemos, en general, en cuanto a la situación que se produce con esta cooperación, que está produciendo efectos beneficiosos para ambas partes, pero efectos desiguales. España, no cabe duda, ha pasado a ser el segundo proveedor de Gibraltar, con 1.500 millones de pesetas frente a 500 millones. Hay unas pensiones, abonadas por la Seguridad Social de Gibraltar a los ex trabajadores españoles, de las que se están beneficiando 8.000 trabajadores españoles varones y 3.800 mujeres por un total de casi siete millones de libras esterlinas, es decir, unos 1.400 millones de pesetas; hay un gasto de los gibraltareños que se desplazan al Campo de Gibraltar; han obtenido empleo en Gibraltar entre 700 ó 900 españoles y hay una actividad creciente, que tratamos de desbloquear, en cuanto a participación de empresas españolas en Gibraltar. Creemos, sin embargo, que el beneficio ha sido mayor para Gibraltar que para el Campo y hemos

tomado buena nota de este hecho, que se ha producido después de la apertura de la verja.

¿Cuál es, entonces, la estrategia? La estrategia debe ser, partiendo de la base de que estamos ante un hecho que forma parte de la conciencia nacional, encontrar la mejor línea que podamos, entre todos, llevar a cabo para la defensa de lo que es, como he dicho, una gran cuestión española. El primer punto consiste en mantener la irrenunciable reivindicación de la soberanía del peñón y del istmo, sin aceptar, a no ser que fuera como fórmula de transición, ninguna solución que no sea la plena retrocesión a España. En segundo lugar, aplicar a fondo el instrumento de negociación y, aunque sepamos cuál va a ser el resultado de estas conversaciones, hay que llevarlas a cabo, celebrar las reuniones periódicas previstas y decir a la opinión pública cuál es la posición española. Ya sé que sería mucho más fácil eludir este no grato episodio, pero creo que es una forma de plantear honrada y claramente a la otra parte, en el marco que hemos establecido, cuál es la posición española. En tercer lugar, recordar a la parte británica que a ellos les corresponde el esfuerzo constructivo de hacer una señal al pueblo gibraltareño de cuál es su futuro histórico en el que, con todas las garantías y todas las facilidades, está dispuesta a colaborar España, pero es a la parte británica a la que le corresponde hacer esa señal.

Por nuestra parte, tenemos que seguir manifestando, en relación con la población de Gibraltar, nuestra voluntad de cooperación, seguir llevando a cabo esta colaboración, pero de una forma equilibrada y en beneficio mutuo; una cooperación que concebimos como camino o instrumento que facilite la solución del problema de la soberanía.

Finalmente, en el ámbito de las relaciones internacionales multilaterales, en la Comunidad, en el Parlamento Europeo, del que muchas de SS. SS. forman parte, en la Alianza Atlántica, tenemos que hacer comprender a todos nuestros interlocutores, socios y aliados que la continuidad de esta situación perjudica, que la sombra del peñón alcanza, como he dicho, no sólo a las relaciones bilaterales con el Reino Unido, sino al entendimiento y a la buena armonía que son deseables entre los miembros de cualquier organización, y más cuando es una organización como la Comunidad Europea, donde nos reunimos cada diez o quince días para hacer entre todos un dibujo, un proyecto de política exterior común.

Yo creo que todo el mundo es consciente de esta situación. Yo creo que España tiene que seguir manteniendo con firmeza y con dignidad esta política y yo creo que ésta es, sobre todo, una política nacional, una política que nos compromete, cada uno a nuestro nivel, a todos los españoles.

El señor **PRESIDENTE**: También por tiempo de diez minutos intervendrán los distintos Grupos. Empieza el señor Rupérez, en nombre de la Agrupación del PDP.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Ministro, déjeme decirle, para comenzar, que me parece decepcionante su exposición, como me han parecido decepcionantes sus

preguntas con respecto a la primera parte de su comparecencia. Ese tema lo dejaremos para un momento posterior, por lo menos por nuestra parte, pero yo creo, señor Ministro, que el Gobierno tendría que comenzar a utilizar otro lenguaje para describir las situaciones. Aquí tengo el recorte de un periódico nacional de la mañana que dice: «González: Hay que tener la valentía de decir a la gente que no hay nada sobre Gibraltar». Esto es tan reciente como del 16 de enero de 1987. Nos encontramos con otros recortes, cuya cita espaciaré para no cargar excesivamente esta intervención mía, pero que reflejan que en este momento la política del Gobierno no ha conducido absolutamente a ninguna parte.

No se trata de que usted intente convencer a la Cámara de que éste es un tema que afecta a los intereses nacional porque no hay nadie en esta Cámara, ni posiblemente fuera de ella, que no esté convencido de lo mismo. Pero lo que necesita el pueblo español y lo que necesitamos todos nosotros es visualizar una determinada estrategia. Usted no nos puede decir que la estrategia es la negociación; usted no nos puede decir que la estrategia es decir a los británicos que convengan a los gibraltareños, porque eso no lo han hecho, ni nunca lo harán, si no tienen una razón política para convencerse de que es en su interés. Y usted sabe mejor que nadie cómo negocian los británicos, y lo sabemos aquí en este país por lo menos desde 1713, si no desde antes. De manera que vamos a ver si retrotraemos y recuperamos el sentido de la realidad porque, si no, esto se convierte pura y simplemente en una logomaquia. Le debo decir también con franqueza que a mí no me satisface ni me agrada decir que en este punto concreto el Gobierno fracasa, pero es que objetivamente aquí hay un fracaso tremendo de una determinada política exterior.

Se firmó la declaración de Bruselas en noviembre de 1984, con una serie de consideraciones que se hicieron en su momento por parte de su antecesor sobre el proceso de Gibraltar. Esa declaración de Bruselas no ha servido absolutamente para nada. En términos reales —y no era yo ni somos nosotros los que estuviéramos opuestos a la apertura de la verja— ha consistido, pura y simplemente, en darles a los británicos todo aquello que ellos necesitaban para el mantenimiento de la situación de Gibraltar sin que haya, en términos reales, repito, ninguna contrapartida a España. No se trata de inflamar el espíritu nacional; no se trata de decir que estamos todos envueltos en la bandera en este tema; no se trata de decir que aquí seguimos negociando, se trata de poner las bases negociadoras sobre la mesa, saber cuáles con esas bases y actuar en consecuencia. Yo no tengo ninguna confianza en la voluntad negociadora de los británicos y usted posiblemente menos que yo, pero lo evidente es que, a estas alturas, lo que no tiene sentido es que, en términos puramente didácticos, se les diga que sean buenos y que convengan a los gibraltareños para que se comporten de otra manera, cuando no tienen ninguna razón para comportarse de otra manera porque, a lo mejor, resulta que allí donde están ustedes intentando negociar no es donde está el interés gibraltareño o el británico.

¿Qué han hecho en todo este tiempo los británicos? Han movilizado a los llanitos, y usted lo sabe perfectamente. Frente a una política que dice «intégrenlos ustedes, a ver si les convencen», ¿qué ha pasado? Que en este momento hay mil, si no más, gibraltareños que están viviendo en territorio español, y usted sabe perfectamente, señor Ministro, que por una decisión del Gobierno gibraltareño se ha privado a esos mil residentes permanentes fuera de Gibraltar de voto en Gibraltar. De manera que nos encontramos con una situación en donde precisamente aquellos que por razones de proximidad, a lo mejor, eventualmente estaban convencidos de actuar en nuestro favor, se les priva de voto. ¿Ha dicho algo el Gobierno español al respecto? Porque esa norma de privación de voto en esas circunstancias es contraria a cualquier tipo de documento internacional sobre los derechos humanos e incluso disposiciones de la misma Comunidad Económica Europea. ¿Ha dicho algo el Gobierno español? Lo único que nos dice el Presidente del Gobierno es que hay que tener la valentía de decir que no hay nada, pero hay que tener la valentía también, señor Ministro, de decir que el Gobierno fracasa en estas negociaciones y que no tiene nada que decir al respecto.

Como consecuencia de la visita que realizó usted recientemente a Londres, a la cual brevemente se ha referido, apareció un editorial en el «Times» de Londres, que seguramente usted habrá tenido ocasión de leer, pero le voy a recordar algunos párrafos, también para que conste en el acta, y seguramente en esta ocasión el señor Presidente no tendrá ningún inconveniente al respecto.

El editorial es del 17 de enero de 1986, y naturalmente el «Times» tiene unos intereses que no son los de esta nación y ciertamente tampoco los de este Diputado, pero es un editorial matizado que dice: «Gibraltar está proyectando su sombra sobre las relaciones entre Londres y Madrid, de acuerdo con el señor Fernández Ordóñez. Tiene razón, pero la culpa recae básicamente sobre Madrid, cuyos políticos esperan impacientemente un cambio. El Gobierno de González ha jugado sus cartas mal. Acosado por varios problemas, incluyendo entre ellos la adhesión de España a la CEE, la pertenencia a la OTAN y el tamaño de las bases americanas en España, sus Ministros han utilizado una cuestión en contra de otra con tanta complicada habilidad que han finalizado por enredarse ellos mismos. Así, evitaron crear problemas sobre Gibraltar para asegurarse de que su entrada en la CEE no era entorpecida. Luego, intentaron ponerse duros con los americanos en torno al tema de las bases con la esperanza de persuadir al electorado de que votara «sí» en el referéndum del año pasado sobre la OTAN. Presionando a los americanos para que reduzcan sus tropas, han enajenado la posibilidad de contar con su apoyo para el tema de Gibraltar. Buscando el apoyo de los alemanes occidentales para conseguir la entrada en el Mercado Común, han perdido probablemente la oportunidad de utilizarlos para convencer a White Hall en el contexto de la Comunidad. La próxima oportunidad española para reexaminar su táctica llegará al final de este mes, cuando encuentren a los representantes de la OTAN con el fin de discutir sus

relaciones militares con la Alianza. Una semana más tarde, el 3 de febrero, está prevista la siguiente discusión con los Estados Unidos sobre las bases. ¿Podrá ahora España jugar su carta gibraltareña más efectivamente? Los americanos ya han vaciado de contenido la táctica española al amenazar con la retirada completa de sus tropas, lo cual dejaría a cargo del Gobierno de Madrid muchas facturas de infraestructura que ahora paga Washington. Por lo que se refiere a la primera de las reuniones, probablemente su celebración tenga lugar demasiado pronto para propiciar un cambio táctico mirando el tema de Gibraltar desde la perspectiva de real «politique», es cuestión en la que España se ha equivocado de posición».

Esto se publica no en los momentos de otros Ministros de Asuntos Exteriores de anteriores épocas de este país en donde los editoriales del «Times» eran considerados como blasfematorios. Yo creo que también hay que escuchar determinadas voces que ponen en duda no ya la sabiduría de la política exterior española sobre el tema de Gibraltar, sino la misma sabiduría estratégica de la política exterior española en general.

Y es que, señor Ministro, aquí hay temas pendientes de cierta consistencia y gravedad. El tema de Gibraltar siempre ha tenido consideraciones varias: una consideración legal, por lo que se refiere a la soberanía; una consideración humana, por lo que se refiere a la población, y una consideración estratégica y de seguridad, por lo que se refiere a la defensa occidental. Usted lo sabe perfectamente. Y el Gobierno ha renunciado de antemano a utilizar posiblemente la baza más importante y más definitiva para la recuperación de Gibraltar para la soberanía española, cual es la participación española en el esquema militar integrado de Occidente. A este respecto hemos visto también todo tipo de especulaciones sobre si entraba o no entraba España en ese esquema, qué es lo que pasa con el eje famoso Canarias-Gibraltar-Baleares, etcétera. Pero siempre citando la bien informada prensa española, me encuentro también con alguna información, y cito concretamente, que dice que aunque Fernández Ordóñez opinara lo contrario, en sus reuniones londinenses planeó inevitablemente la sombra de las negociaciones que España mantiene para determinar su definitiva participación en la OTAN y las que mantiene con Washington exigiendo una drástica reducción de la presencia militar norteamericana en territorio español. En medios diplomáticos españoles se admitía de antemano que en tanto no estén consolidados esos dos temas de suma importancia estratégica para los aliados, los británicos no van a empezar a considerar seriamente una salida a su contencioso colonial con España.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Sí, señor Presidente, concluyo inmediatamente.

Eso constituye, creo yo, señor Ministro, parte importante de la sustancia del tema, y hay que reconocerlo. Ustedes tienen, todos tenemos en cierto sentido, una respon-

sabilidad después del referéndum. Lo que hay que explicar también es la consecuencia de los errores que en un momento determinado un cierto gobierno pudo haber cometido y las consecuencias de esos errores para toda España, para que no nos lancemos de nuevo a una especie de carrera nacionalista donde digamos que simplemente porque tenemos la razón las cosas nos tienen que ser devueltas.

Y quiero decirle también, y con esto acabo, señor Presidente, que en su momento, y en otros terrenos de la cooperación, habría que reconsiderar los efectos de tal cooperación, porque el tema del aeropuerto, si efectivamente se sigue adelante con él, va a dañar gravemente los intereses de zonas enteras de la población española de Málaga, y concretamente del aeropuerto de Málaga. El tema de la cooperación económica está produciendo unas distorsiones graves porque estamos contemplando la creación de un «lobby» español progibraltarero instalado en Gibraltar, y podemos llegar a una situación en donde, efectivamente, vuelven a trabajar los españoles en Gibraltar, pero simplemente como mano de obra contratada. Ese esquema, señor Ministro, no contribuye a la convicción para los gibraltareños de que es importante o necesario o conveniente estar en España; no contribuye, en absoluto, a ninguna de las soluciones del tema pendiente con respecto a la Roca.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El Grupo Parlamentario del CDS quiere intervenir? (**Pausa.**) Tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Muchas gracias una vez más al señor Ministro. Yo creo que ha hecho una exposición en la que, a mi juicio, manifiesta que conoce los datos de la cuestión. De lo que no estoy tan seguro es de que vayamos en la dirección apropiada.

Yo tuve la satisfacción de participar en una delegación de este comité de Asuntos Exteriores que estuvo visitando Londres hace unas pocas semanas y allí hubo un dato muy significativo, y es que los tres partidos políticos prácticamente únicos existentes en Inglaterra, los tres sostenían una misma política acerca de Gibraltar. Eso fue inequívoco. El señor Presidente asistió también a todas las reuniones, tomó la palabra en numerosas ocasiones y yo creo que lo que acabo de decir es muy patente.

Por lo tanto, yo entendería que seríamos muy torpes como españoles si no consiguiéramos alcanzar una posición común. ¿Por qué? Porque este tema puede durar muchos años y de lo que ha dicho el señor Ministro yo creo que la palabra clave es estrategia. O tenemos como españoles una estrategia sostenida y común de las diferentes fuerzas políticas o es muy probable —a juicio por lo menos del Diputado que habla— que Gibraltar no se recupere por lo menos en un horizonte previsible de tiempo.

Quería significar que se ha deslizado una cuestión muy peligrosa en el acuerdo de 1984. Hasta entonces había unos acuerdos de las Naciones Unidas, el último de los cuales, en la información que se nos entregó, era del año 1968. En estos acuerdos se trataba Gibraltar como un

tema de descolonización, y se instaba a los dos Gobiernos, español e inglés, a entablar conversaciones. Pues bien, en el acuerdo de 1984 suscrito por el anterior Ministro, pero por este mismo partido, se desliza una cuestión y es que a esto se le llama «Comunicado conjunto acordado entre los Ministros de Asuntos Exteriores», y en él se dice: «Ambas partes acuerdan que en el marco de este proceso serán tratadas las cuestiones de soberanía. El Gobierno británico mantendrá plenamente su compromiso de respetar los derechos de los gibraltareños, tal y como establece el preámbulo de la Constitución de 1969».

¿Por qué digo que esta es una cuestión peligrosa? Porque España ha entrado en conversaciones con el Reino Unido y ha suscrito al menos un comunicado conjunto en el cual el Gobierno español acepta ese hecho de algún modo —directo, indirecto— y ya no puede alegar ante las Naciones Unidas desconocimiento, pues hay un cierto grado de aceptación de que el Gobierno británico mantiene un compromiso de respetar los deseos de los gibraltareños, tal y como establece la Constitución de 1969, y 1969 sigue a 1968, que fue el año del Acuerdo de las Naciones Unidas, último año del que disponemos de información.

Haciendo uso de la recomendación del señor Presidente, he buscado la Constitución de Gibraltar esta mañana. No está disponible en el Servicio de Estudios de esta Cámara y, como consecuencia, no tengo más que un resumen.

¿Cuál es la naturaleza jurídica de esa Constitución de Gibraltar? No es una Constitución seguramente en el sentido de una nación soberana. Es, sencillamente, algo que de alguna manera está pactado entre el Gobierno inglés y los habitantes, es de suponer e incluso me parece recordar. Está claro, pues, que la voluntad del Gobierno inglés podría, naturalmente, cambiar el contenido de esa Constitución. Es más, el documento resumen que me han dado dice que el preámbulo de la Orden en virtud de la cual se aprueba esta Constitución —por lo tanto, es una Orden aprobada, una Constitución otorgada, o la palabra que queramos— declara que Gibraltar permanecerá siendo parte de los dominios de Su Majestad hasta que un acta, un acuerdo, una ley del Parlamento, lo disponga de otro modo. De manera que está claro que es una Constitución otorgada, evidentemente.

¿Qué sucede con los partidos políticos y el Gobierno inglés? Pues que dicen que como está esa Constitución tienen que respetarla y España lo ha aceptado de algún modo por estar incluido en ese acuerdo que suscribió el Ministro anterior en 1984.

Evidentemente, esa Constitución otorgada por el Reino Unido está en contradicción con las resoluciones de las Naciones Unidas, que lo que instaban es a descolonizar, y España —ya no lo repetiré más— a mi entender cometió un error al aceptar que constase eso en algún acuerdo.

De modo que, en primer lugar, se ha creado una aporía, ya que, según un documento muy matizado que nos leyeron al Comité de Asuntos Exteriores en el Foreign Office, quedó claro que la situación de Gibraltar podría contemplarse por parte del Reino Unido en tanto en cuanto

continuase la adhesión a la OTAN. Esa es la sustancia de lo que decían. En segundo término, que no ven otro camino que el que España se haga con la voluntad de los gibraltareños.

En consecuencia, coincido —quizá expresado de otra manera—, con lo que ha dicho el señor Rupérez sobre que en este tema a mí me cuesta pensar que no va para muy largo y que de algún modo España tiene una baza negociadora permanentemente en contra por el tema de Gibraltar en las relaciones con la OTAN o con cualquier acuerdo militar o de efectos militares que España quiera suscribir o dejar de suscribir. De manera que eso está claro y se produce ese efecto permanente. Pero es que, además, si se sigue con la estrategia que ha dicho el señor Ministro y que, al parecer, es la del Gobierno, yo quiero dejar constancia en el acta de que si se dan facilidades, sobre todo del espacio aéreo, que al parecer son las facilidades en que más interés tienen, una población de aluvión, como me atrevo a llamar a la de Gibraltar, por no llamarle colonial, no tendrá ningún interés la oferta de incorporarse a España porque tendrán lo mejor de los dos mundos, todas las facilidades logísticas, etcétera, y, además, un estatuto (con minúscula) propio y peculiar. Por ello ni el Gobierno inglés ni los interesados, con esa llamada estrategia o con esas verticales de estrategia, es fácil que quieran cambiar de intención, porque ni a uno ni a otro realmente les va a convenir. Por ello es problemático, a mi juicio, que con ese acuerdo de 1984, con la visión de los responsables políticos del Reino Unido, esto se pueda resolver. No se sabe cómo ni cuándo se va a resolver el tema de Gibraltar.

Quisiera que la intervención de nuestro grupo —que no agrupación—, fuese colaboradora y constructiva, sobre todo en estas materias de política exterior, y quisiéramos prevenir al Gobierno, sin perjuicio de seguir ampliando y discutiendo este tema, de que se puede estar cometiendo una equivocación gravísima en cuanto a la estrategia.

En segundo término, que se considerasen, de algún modo, estas observaciones que se han hecho sobre el acuerdo de 1984, que ha podido ser a su vez una equivocación que haya dado paso a éstas, y, tercero, que no desconsiderare que las armas de negociación puedan ser enteramente distintas de las que los británicos aceptan sobre la mesa para esta cuestión.

Finalmente, entiendo que la estrategia del Gobierno con la colaboración de los partidos políticos, si así lo estima conveniente, puede durar años y debería ser de algún modo pactada, acordada y sostenida por todos, porque entiendo que Gibraltar, como ha empezado diciendo el señor Ministro, es irrenunciable.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Herrero, por el Grupo Popular.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Señor Presidente, la verdad es que no voy a hacer preguntas al señor Ministro, porque no me las va a responder. Antes he hecho 14 preguntas y la verdad es que en el más amable de los tonos, que siempre honra al señor Ministro, de

las 14 me ha respondido una, señalando que, además, era un criterio, el que él mismo exponía, muy discutible. Las otras 13 han quedado en el aire y simplemente he sufrido las regañinas a que nos tiene habituados don Miguel Angel Martínez (**Risas.**), persona encantadora y muy simpática que, además, sonríe habitualmente mientras hablamos los demás y nos riñe de la manera más ceñuda cuando habla él. No es, realmente, una manera de llevar estas comparecencias al cumplimiento de la finalidad que el Presidente del Gobierno señalaba anteayer en su intervención. De manera que yo renuncio a las preguntas y voy a hacer simplemente unas consideraciones en torno a las palabras del señor Ministro.

El señor Ministro nos ha hablado de la necesidad de un planteamiento estratégico, y tiene razón. Lo que pasa es que cuando la estrategia se para en la palabra estrategia ocurre lo mismo que con estructura o antes con analogía; es decir, son palabras que se utilizan y debajo de ellas no se sabe lo que hay.

Nos ha dicho el señor Ministro que la estrategia propuesta pasa por cuatro puntos. Primero, mantenimiento de la reivindicación como gran aspiración nacional. Eso es cierto, en eso estamos todos de acuerdo. Que es una aspiración nacional sentida unánimemente en esta Cámara y fuera de esta Cámara es evidente, pero como es evidente, reiterarlo es una pura tautología. Lo que hay que hacer es llevar eso a una operatividad y, la verdad es que, como ha dicho antes el señor Abril, probablemente los pasos operativos que se dan no conducen al fortalecimiento de esa reivindicación nacional. Y señalo que formalmente, desde el punto de vista formal, efectivamente la declaración de 1984 y el endoso de la posición de 1969, a que se ha referido el señor Abril, es muy serio. También fue muy serio que cuando nos adherimos a la Comunidad Económica Europea no se hiciera, como el Grupo Popular entonces sugirió, una reserva semejante a la que Alemania había hecho respecto del territorio del Sarre y de Berlín. Nosotros sugerimos que se hiciera esa reserva. Nos consta que el señor Morán había querido hacerla, lo que pasa es que el Reino Unido se negó a eso y hubo una reserva de notas, pero no hubo una reserva formal, simplemente porque el Reino Unido se negó a que se hiciera esa reserva formal. Desde el punto de vista material, es evidente que el mantenimiento de la reivindicación está siendo erosionado por razones a las que después me referiré.

El segundo punto de la estrategia del señor Ministro era que había que informar realmente a la opinión pública española, y estamos de acuerdo con ello. El problema es que informar a la opinión pública española no quiere decir ilusionar a la opinión pública española por parte de todos los Ministros del Gobierno y de los portavoces oficiales y oficiosos del mismo para que después el señor Presidente del Gobierno, asumiendo la función ética que desempeña desde 1977, primero en la oposición y luego en el Gobierno, diga: Lo que hay que tener es el valor de hacer..., realmente lo contrario de lo que su Gobierno y su partido vienen haciendo. Eso también es algo a lo que el señor Presidente del Gobierno nos tiene acostumbrados.

Todos somos conscientes de que a la opinión pública es-

pañola se la ha ilusionado en los últimos meses señalando que estábamos a punto de conseguir un triunfo rotundo sobre Gibraltar. Yo recuerdo al señor Galeote, ilustre compañero del señor Ministro y de los otros miembros del Partido Socialista aquí presentes, en un debate en el pasado mes de marzo afirmando que los resultados sobre Gibraltar eran inminentes. En aquel debate me regalaron en Televisión este reloj, otro tanto debe tener el señor Galeote y puedo señalar la fecha porque está grabada. El señor Galeote, en nombre del Partido Socialista, como tantas otras veces, decía: los resultados son inminentes. Ya vemos lo que son los resultados. El señor Presidente dice que hay que tener el valor de decir que no hay resultados, lo cual realmente es pintoresco. Hacer una estrategia que no consigue resultados y después imprecisar a los demás en tono profético diciendo: hay que tener el valor de decir que nos ha salido mal lo que yo he hecho.

En esto yo, señor Ministro, me temo que hay una característica de continuismo en la política exterior española, porque eso de ilusionar a la opinión pública para después no conseguir nada, cosa que se está haciendo ahora, se hizo a raíz de la declaración de 1984 de su antecesor; se hizo a raíz de la declaración de Lisboa, en un Gobierno no socialista, y lo hacía el señor Castiella permanentemente en los años 1961/69. Es decir, del año 1961 a 1969, cuando se iba a Londres con el famoso alegato se decía: con este alegato la posición británica se derrumba. Lo mismo hace ahora el Gobierno socialista, con lo cual se demuestran ciertas señales de continuismo en la política internacional.

El tercer rasgo de la estrategia que propugnaba el señor Ministro es la cooperación con la población gibraltareña. Claro que nosotros estamos de acuerdo en eso; lo que hay que hacer es una cooperación que produzca un efecto asimilador e integrador de la población gibraltareña, no que se constituya en Gibraltar un Hong-Kong que no va a querer, por las razones que antes se decían, con una población mucho más artificiosa que la actual pero mucho más opulenta, que ya no constituye un gravamen sobre la economía británica, sino un emporio para la economía gibraltareña y británica, integrarse en España, sobre todo cuando esa cooperación se está haciendo a cargo de la prosperidad de Ceuta (que buenos problemas tiene encima para que se le creen otros), de la prosperidad de Málaga y de la prosperidad de los astilleros de Cádiz, porque no sé si ustedes se han dado cuenta de que los astilleros de Cádiz están cerrados y los astilleros de Gibraltar están funcionando de manera bastante próspera en los últimos tiempos. Claro que los «tour operator» estén funcionando con tarifas domésticas desde Londres al aeropuerto de Gibraltar y después en coche se vaya a Málaga y se arruine todo el contorno español, sin duda es una manera de cooperación, pero podían buscarse otras. Lo que pasa es que ustedes abrieron el año 1983 la frontera para paso peatonal por puras razones electorales, porque tenían las elecciones locales dos o tres meses después. Resulta que durante la negociación con la Comunidad Económica Europea fueron ampliando el pase peatonal a

todo tipo de pases y el año 1986, cuando el paso era ya verdaderamente caudaloso se produjo... (**Rumores**).

Señor Presidente, si me amparara frente a la impertinencia del señor Bofill podría seguir hablando. Si no, me callo. Es decir, si aquí la gente no va al menos a escucharme, me callo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Herrero, yo amparo a S. S. y a cualquier miembro de esta Comisión cuando hubiera interferencias impertinentes, pero no me ha parecido que sucedieran.

El señor **HERERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: El Grupo Socialista no cesa de hablar mientras los demás intervenimos y nosotros nos callamos cuando el señor Miguel Angel...

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Como no vienen, no pueden hablar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez, por favor. No habíamos apreciado que hubiera interferencias, señor Herrero. Continúe S. S. en su interesante intervención.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Agradezco mucho la protección tan eficaz de la Presidencia.

El cuarto y último rasgo de la estrategia del señor Ministro era la negociación en los foros multinacionales. Pues bien, la negociación en estos foros multinacionales nosotros la deseamos existosa y, además, el Gobierno y el Ministro sabe que cuenta con todo lo que podamos contribuir en este Parlamento y fuera de él, a ese apoyo a la negociación en los foros multinacionales. Pero las diversas fuerzas políticas británicas han señalado a una misión (que, por cierto, presidía el señor Presidente de la Comisión, que últimamente se ha trasladado a Londres y cuyo informe oficial está al alcance de todos, yo tengo sobre esta mesa y a él antes se ha hecho referencia) el interés militar que Gibraltar tiene para la OTAN y para la estructura de mandos de la OTAN. Y una vez que nosotros hemos decidido estar fuera de la estructura de mandos de la OTAN y, en consecuencia consolidado el mando británico en Gibraltar, es claro que hemos debilitado nuestra posición para llegar, entre otras cosas, a privar de utilidad militar a la Roca. Y, desde luego, cuando simultáneamente hemos entablado unas negociaciones con los Estados Unidos, a las que antes nos hemos referido y que parece que han producido incluso el traslado de determinadas instalaciones de Rota a la Roca, también es cierto que hemos fortalecido la presencia extranjera en la Roca.

Por todo ello, comparto, señor Ministro —y con esto termino—, las líneas estratégicas que el Ministro ha señalado. Mantenimiento de la reivindicación, puntual información de la opinión pública española, cooperación con la población gibraltareña y discusión del tema en los foros internacionales. Lo que me temo es que se están haciendo todas estas cosas, pero se están haciendo tan mal, que ni mantenemos operativamente la reivindicación, ilusio-

namos falsamente a la opinión pública española, hacemos una cooperación que no integra, sino que consolida la población de aluvión de la Roca (pero de un nuevo aluvión, no el aluvión de los viejos «llanitos», el aluvión de los nuevos opulentos comerciantes); desde luego, debilitamos nuestra posición económica en otros lugares y, por último, la discusión en los foros internacionales está impedida o debilitada porque la estrategia a que se refería el señor Ministro tiene muchos frentes y resulta que otros frentes contradicen la reivindicación española en Gibraltar. **(El señor Bofill pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Bofill.

El señor **BOFILL ABEILHE**: He pedido la palabra para una cuestión de orden. Quisiera decir, señor Presidente, que en el transcurso de la intervención del señor Herrero, he sido acusado de impertinente. Yo no voy a hacer valoración alguna de lo que me puede parecer la intervención y la salida de tono del señor Herrero, pero sí quiero dejar constancia de que, al menos, tengo la cortesía de estar aquí presente, cosa que, al parecer, por la exigua presencia de sus compañeros de grupo, no tienen los miembros de Coalición Popular con respecto al señor Herrero. **(El señor Martínez Martínez, don Miguel Angel, pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Señor Presidente, habiendo sido, creo yo, también aludido, quiero señalar que no hay voluntad por mi parte ni por parte de mi Grupo de regañar a nadie. El señor Herrero que, probablemente, es víctima de mucha regañina, sabe que si hay alguien que no le regaña soy yo y somos nosotros. Por tanto, cuente con mi simpatía e incluso con mi voto, si en algún evento tuviera yo derecho a votar en algo que a él le afectara. Siempre nuestra simpatía y veterana solidaridad en sufrimientos actuales.

Quiero agradecer al Ministro la información que nos ha aportado respecto a este tema. También quiero decir, con toda sinceridad, que yo creo aquí estamos ante un proceso correctamente planteado. Este tema me preocupa —otros temas mucho menos, es curioso—, porque el tema que hemos visto con anterioridad, probablemente es un tema al menos en lo inmediato, más importante que éste, y, sin embargo, me preocupa mucho menos apreciar diferencias sustanciales en esta materia que en la anterior. Entiendo que la estrategia que se está siguiendo en esta materia es correcta, además, es que no veo alternativas; y es que las alternativas que no oigo, pero que percibo, quizá, detrás de algunos comentarios, me ponen los pelos de punta. No sé si lo que se dice es que el tema de Gibraltar hay que negociarlo con los Estados Unidos; no sé si es eso lo que se anuncia, dando a entender que el Reino Unido fuera colonia y, por tanto, con quien habría que hablar sería con la metrópoli que dirige a esa colonia.

No entiendo tampoco si es que la alternativa que se está proponiendo es cambiar la soberanía por instalación de armas nucleares o por subordinación nuestra a quien, al parecer, tuviera poder para hacer que esa soberanía sobre Gibraltar fuera restituida. Señor Presidente, yo no veo esas alternativas y creo que, efectivamente, la estrategia en la que estamos, es un proceso que va para muy largo, y yo creo que de eso estamos todos convencidos. Quien haya podido decir en un momento que se van a dar resultados más o menos espectaculares, pensará en afirmaciones o cesiones de terreno más o menos significativos por parte del Reino Unido, pero no creo que nadie pueda pensar aquí en soluciones espectaculares con carácter inmediato.

Decía antes que me preocupaba que no hubiera una mayor unidad en esta materia. A mí me parece, señor Presidente, que en casi todos los temas de política exterior, y en este más que en otros, no sólo es necesario que se haga una política de Estado. Yo creo que es muy necesario, por parte de nuestro país, una socialización de la política exterior, es decir, una acción de la sociedad en materia de política exterior. Al señor Presidente le consta que, dentro de nuestro grupo, hemos estado discutiendo cómo desde el Parlamento se puede contribuir a la política exterior. Yo creo que esa contribución desde el Parlamento, como la contribución desde las organizaciones (no sólo desde las instituciones, sino desde las organizaciones de nuestra sociedad), son fundamentales y es uno de los temas en los que quizá estamos más atrás respecto de otros interlocutores de nuestro contexto geopolítico.

Entiendo que la delegación de la Comisión de Asuntos Exteriores ha cumplido esta misión de socialización, porque, además, ha estado absolutamente unida, según tengo entendido por mi información, y es admirable que distintos grupos hayan aparecido allí defendiendo el interés nacional y asumiendo desde el Parlamento el apoyo de una reivindicación nacional que el Gobierno interpreta y dirige como es su tarea.

Creo que es muy importante que en esta materia consigamos una aproximación de los distintos grupos y habrá que hacer un esfuerzo suplementario, aunque no sea fácil, a no ser que realmente consigamos que todos estemos de acuerdo, por un lado, en que lo indispensable, por parte del Gobierno, es una gran firmeza en el planteamiento, dándole carácter de irrenunciable a nuestra reivindicación frente al Reino Unido, pero, señor Presidente, hay que tener una gran dosis de sentido común.

Hay algo que a mí me preocupa de lo que se ha dicho aquí. Señor Presidente, sinceramente, yo no creo que perjudique el creciente bienestar de la población de Gibraltar; yo no creo que nos beneficie a nosotros que a la gente de Gibraltar les vaya peor. Yo creo que nos acercamos si a la gente de Gibraltar les va mejor y que cualquier política de parte del Gobierno español que se viva desde los «llanitos» como una agresión, no va a ser algo que facilite la futura reintegración de Gibraltar a la soberanía nacional. Me parece que si llegamos a la convicción de que es irrenunciable la reivindicación y que hay que plantearla sistemáticamente, también debemos pensar que hay que

ir despacio, con paciente firmeza, como decía el señor Ministro en el tema anterior, creo que, francamente, estamos avanzando, lentamente, pero yo creo que se está avanzando y, además, se está avanzando hacia un hecho de absorción osmótica que creo, desde luego, es el final del problema de Gibraltar; es el final que va a hacer un hecho del derecho por nosotros proclamado, y desde luego, dentro de apenas unas semanas o unos meses, vamos a ver el impacto que la política del Gobierno y la política socialista respecto de Gibraltar, tiene también en la zona del entorno de Gibraltar.

Vamos a ver el impacto, vamos a ver si realmente por parte de la población aledaña a Gibraltar se vive esta política del Gobierno como una política negativa o, por el contrario, se vive esta política como una política positiva, como una política que ciertamente nos acerca, despacio, lentamente, a esas metas irrenunciables a las que todos nos hemos referido.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Vamos a ver, señorías, cómo puedo contestar a intervenciones, en cierto modo tan faltas de alternativas, y lamento decirlo.

El señor Rupérez ha hecho una intervención en la que me sorprende que, después de 274 años, un diplomático se ponga nervioso con este tema. Me sorprende. Fíjese si han pasado por delante de nosotros ministros, gobiernos, parlamentos, llevamos 274 años y aquí se han manejado distintas alternativas.

Primera alternativa sobre Gibraltar: tomarlo. Yo recuerdo, cuando era muy joven, haber visto en las paredes de Madrid un letrero que decía: Franco, una palabra tuya y tu Frente de Juventudes tomará Gibraltar. Eso lo he leído yo. Es el modelo Malvinas. No sé en qué alternativa están pensando. Recuerdo que el propio General Franco fue el que habló de la fruta madura, y todas aquellas historias.

La segunda alternativa ha sido la ONU. Esa alternativa la ha manejado mucho el Ministerio de Asuntos Exteriores (cuando se llamaba Ministerio de Asunto Exterior), y sacaban resolución tras resolución en las Naciones Unidas, condenando al Reino Unido a devolver Gibraltar. Parece que tampoco sirvió de mucho.

La tercera alternativa ha sido la verja: encerramos a los gibraltareños, montemos el telón de acero y ya verán, ya verán qué bien. Las consecuencias de la verja las estamos pagando todavía; las heridas que abrió la verja las estamos pagando todavía y además la verja tampoco sirvió de nada.

Entonces este Gobierno (y cuando digo este Gobierno me refiero al Gobierno que hace la Declaración de Bruselas y que ha llevado esta política) ha iniciado ya, ayer, una política nueva, y resulta que la gente, alguien, se pone nervioso. Ha iniciado una política que es la única política coherente que puede conducir a algo en Gibraltar, que es, sencillamente, formar parte de las organizaciones po-

líticas del mundo occidental conjuntamente con el Reino Unido. Esa y no otra es la política.

Esa política acaba de empezar y vamos a ver cómo funciona. Ahí hay una relación. Aquí hay unos Diputados que van a estar en el Parlamento europeo y que van a tener muchas ocasiones de verse con los Diputados ingleses y con otros. Aquí hay unos Ministros españoles que van a tener muchas ocasiones de verse con los Ministros ingleses.

Se ha abierto una alternativa y es que España y el Reino Unido están en cierto modo condenados a un entendimiento sobre este tema y hay conciencia en las dos partes de que algo se va avanzando en esa dirección (luego hablaré respecto a las ilusiones a que se refería el señor Herrero Rodríguez de Miñón), por tanto, no anticipemos nada y, sobre todo, no nos pongamos nerviosos cuando no se da ninguna alternativa.

Aquí parece que la única alternativa que se da es que, si hubiéramos entrado en la estructura militar de la OTAN, nos habrían devuelto Gibraltar. Yo quiero terminantemente decir varias cosas en este tema. En primer lugar, que eso es justamente lo contrario de lo que hay que hacer. Es decir, ¿renunciamos entonces a nuestros derechos sobre la soberanía y entramos en la estructura militar en la OTAN? ¿No será mucho mejor al revés, recuperemos nuestra soberanía sobre Gibraltar y ya hablaremos de entrar en la estructura militar de la OTAN, porque en este momento nosotros no reconocemos la base? ¿Cómo se puede hacer un planteamiento tan al revés, cuando el problema es primero soberanía y segundo colaboración militar, puesto que ahora no reconocemos la base?

Cuando el señor Ruérez quiso que España entrara en la estructura militar, ¿se hizo alguna proposición por el Reino Unido diciendo que si entrábamos en la estructura militar nos iban a devolver Gibraltar? ¿Es que se hizo alguna proposición? No se hizo ninguna, no se hizo nada, sino que el tema de Gibraltar es un obstáculo evidente para entrar en la estructura militar.

Finalmente, y lamento tener que decirlo, la primera carta que se ha escrito a la Alianza Atlántica diciendo que España entra en la Alianza Atlántica reservándose la reivindicación en el tema de Gibraltar la ha firmado este Gobierno y la ha firmado esta modesta persona. No la han firmado ustedes, señor Rupérez. Manejamos con cuidado el tema de la Alianza Atlántica y sobre todo tengamos mucho cuidado con no hacer cierto tipo de juicios en un tema tan delicado que nos debía unir mucho más.

Respecto al señor Abril, quiero decirle que estoy de acuerdo también en la necesidad de una posición común, en una estrategia compartida, sabiendo la enorme dificultad de un tema que lleva tantísimo tiempo. Quería rectificarle que en el Acuerdo de Lisboa ya estaban los deseos de los gibraltareños —no sólo en el Acuerdo de Bruselas— y que no se aceptó por el Gobierno español. La Constitución de Gibraltar no es una Constitución, es un simple decreto y, por tanto, es efectivamente reformable. Por consiguiente, yo creo que no representa ningún paso atrás ni una ni otra, sino que la de Lisboa y la de Bruselas están

en el mismo punto. Hay otra cosa que quisiera decir y es que cuando el Gobierno socialista abre la verja —yo no sé si alguien no lo sabe— una de las razones, quizá la primera, de por qué abre la verja, es porque el Gobierno anterior de UCD, en la Declaración de Lisboa, había acordado abrirla. Sencillamente, está en la Declaración de Lisboa.

Tengamos mucho cuidado con esta especie de endoso de responsabilidades a unos y a otros, porque yo creo que hay una buena voluntad, enorme, de todo el mundo en resolver este tema. De todo el mundo, de todos los Ministros que han estado delante de mí y de todos los Ministros que vengan si soy uno más de los que no han conseguido que mañana nos den Gibraltar; pero tratemos el tema con respeto, con dolor si se quiere, pero con respeto de unos y otros, sabiendo que todos queremos lo mismo.

Por eso quería decirle a Miguel Herrero que en el tema de las bases creo que le he contestado a todo menos —conscientemente, se lo he dicho— a los temas concretos de la negociación, que creo no le debo contestar. No lo he tratado de ocultar; se los podía contestar uno por uno, pero creo que no debo hacerlo.

Insisto, volviendo al tema anterior, que hay un punto muy claro, y es que cuando se concluya esa negociación esta casa no sólo se va a enterar, sino que va a opinar y va a decidir si lo que se ha hecho está bien o mal hecho. Hay una diferencia, que los americanos no van a tener esa ocasión, porque ese acuerdo no va a ir al Parlamento americano ya que, como saben, tiene la consideración de acuerdo ejecutivo y no de Tratado. Nosotros le damos el nivel de Tratado y lo traemos al Parlamento. Ellos no lo llevan al Parlamento.

Sobre la estructura militar ya he dicho lo que tenía que decir. Prefiero, señor Herrero, decir que en 1985 abrimos la verja, no abrimos la frontera. Ha dicho la frontera porque sin querer, los ingleses nos van ganando en el lenguaje y ya hablamos de la frontera como antes hablamos de bases americanas; y me parece que ha dicho la Roca, cuando debemos decir el Peñón. Aquí hay una retórica en la que no debemos entrar y que, sin querer, nos van moviendo a ello.

Lo que quisiera decir muy claramente es que, desde luego, este Ministro que les habla no ha ilusionado jamás a la opinión pública. Antes de ir a Londres dije que no había nada que hacer y que iba nada más que para poder decir esto allí, en la BBC y en los periódicos ingleses que, como decía muy bien el señor Rupérez cuando ha leído el periódico, no me han dado la razón como era de esperar y han buscado todos los argumentos, como era de esperar también, porque en eso los ingleses hay que reconocer que actúan como un bloque. Yo hice una rueda de prensa enorme y no tuve el placer de verme en la televisión. Es la única vez que la he mirado para ver si salía y no salí. **(Risaa.)** Los ingleses saben muy bien lo que hacen. Eso es evidente. No ilusioné nunca a nadie, y lo sabe don Miguel Herrero, porque sé muy bien dónde nos estamos moviendo y con qué dificultades lo estamos haciendo.

Perdonen cierto momento de apasionamiento en lo que

he dicho, pero soy consciente de las dificultades y soy consciente de la necesidad de actuar unidos como aquí se ha dicho, hasta dónde podamos ir y con los límites que tenemos.

Quiero decir que en materia de coordinación de política interna el Gobierno está dando pasos que creo que son muy importantes, que no es en la parte internacional de Gibraltar. Se están analizando temas fiscales, se están analizando los problemas que puede levantar cierto tratamiento de paraíso fiscal; se están analizando las ventajas y los inconvenientes de ciertas operaciones comerciales; se está analizando todo ese aspecto, que no es política internacional, pero que el Gobierno —no sé si lo decía Miguel Herrero— cree que es importante seguirlo muy de cerca.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. **(El señor Rupérez Rubio pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: ¿Podría consumir un brevísimo turno? No es estrictamente de réplica, señor Presidente, sino simplemente un turno de solicitud de datos, informes y documentos, relacionados con este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rupérez, le voy a contestar.

La Presidencia no quiere abrir un turno extraordinario. Si se trata solamente de pedir algo al señor Ministro, excepcionalmente puede hacerlo.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Presidente, con fecha 9 de octubre de 1986, este Diputado sometió a la consideración de esta Cámara un formulario en solicitud de datos, informes o documentos. El texto de la solicitud era el siguiente: «Solicita del Ministerio de Asuntos Exteriores y/o del Ministerio de Defensa los documentos en los que conste de manera fehaciente que en 1982 surgieron dificultades para la incorporación de España a la estructura militar integrada en la OTAN, con una referencia particular a aquellos documentos o informes donde conste que en esa perspectiva el problema de Gibraltar apareció en el año citado como un obstáculo insuperable».

Este escrito tuvo contestación el 26 de noviembre de 1986, por parte del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, diciendo: «La Ley 9/1968, de 5 de abril, establece en su artículo 10.2 que el Congreso de los Diputados y el Senado tendrán acceso a cuanta información reclamen sobre materias clasificadas, en la forma que determinen los respectivos reglamentos».

Dado que el Reglamento de la Cámara no establece ningún procedimiento para asegurar dicho acceso en términos de confidencialidad y que la Presidencia no ha dictado aún las normas previstas en la moción aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el 15 de octubre pasado, el Gobierno considera que no procede acceder a la petición formulada, por concurrir las antedichas razones fundadas en Derecho».

Señor Presidente, en este momento esas normas existen públicamente y de manera fehaciente querría someter a la consideración del señor Ministro de Asuntos Exteriores y a la Administración —al Departamento que él preside—, que sea representada esta petición de solicitud de datos, informes o documentos, en función de las normas ya dictadas por la Presidencia al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rupérez, como S. S. sabe, este tipo de solicitudes tienen un curso distinto del que parece usted pretender darle.

Aquí se le ha permitido a usted que haga público algo, pero tendría —si lo pretende— que seguir el cauce normal, que creo que lo conoce y que no es precisamente en la Comisión.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, A FIN DE QUE INFORME DE TODOS LOS ASPECTOS RECIENTES Y RELATIVOS A LAS RELACIONES ENTRE ESPAÑA Y GUINEA ECUATORIAL (SOLICITADA POR LA AGRUPACION DE DIPUTADOS DEL PDP, G. P. MIXTO)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar al otro punto del orden del día, también a solicitud de la Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, a fin de que el señor Ministro informe de todos los aspectos recientes relativos a las relaciones entre España y Guinea Ecuatorial.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, señorías, voy a hablarles de los aspectos más recientes, un poco el encaje general de cuáles son en estos momentos las peculiares particulares relaciones de España con nuestra antigua colonia africana, con la actual República de Guinea Ecuatorial, que son relaciones, como saben SS. SS., cíclicamente conflictivas, es decir, hay un recelo, heredado de la época colonial, y hay un equilibrio en cuanto a la importancia de un país en otro.

No me atrevo a ser optimista en este caso, sino que voy a describir un poco lo que pienso, y es que la situación ha mejorado en estos dos años, lo cual no quiere decir que no vayan a surgir problemas y dificultades. El dato que tenemos son las dos últimas reuniones de la Comisión Mixta bilateral, que se celebraron en Malabo y Madrid, en noviembre de 1985 y en el año 1986, y ahí había un menor nivel de desconfianza, de incompreensión y un ambiente mucho más normal en las relaciones.

Junto a esto se ha intensificado una política de contactos directos. El Secretario de Estado de Cooperación del Ministerio, señor Yáñez, estuvo el año 1985, y yo intento, si no hay mucho trabajo en la Cámara, aparte de la reunión que tenemos prevista...

El señor **PRESIDENTE**: Mucho más...

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): En cuanto a mí afecta, intento acercarme a Malabo el próximo mes de marzo. Hay una preocupación del Gobierno ecuatoguineano de consolidar la deuda pública con España, que está en unos 66 millones de dólares, más o menos, y hacer efectivos los vencimientos, pero las dificultades son evidentes, las dificultades son muy graves.

El comercio bilateral sigue siendo muy modesto. Ha habido un incremento del 80 por ciento en las importaciones, que son de unos 3.000 millones de pesetas, y las exportaciones españolas son muy escasas, están en unos niveles tradicionales de unos 1.200 millones de pesetas.

El Gobierno español ha apoyado a los operadores económicos españoles, que son el 90 por ciento en total, prácticamente son los que llevan la iniciativa. Hemos impulsado un acuerdo entre Gobierno y empresarios del sector forestal. Se han duplicado recientemente las exportaciones de madera e incluso hemos propiciado en Bruselas la presencia de empresarios madereros, a quienes les hemos facilitado el acceso a la Comisión de la Comunidad, para que las ayudas se concentren prioritariamente en el sector forestal.

También está en estudio el tema del restablecimiento de la cooperación financiera ante el fracaso de muchas operaciones que se han calculado mal, que han endeudado al país sin conseguir sus objetivos y hacer un planteamiento que pudiera ser más eficaz.

Guinea es así el primer país beneficiario de la ayuda pública al desarrollo español. Como saben SS. SS., es una ayuda pública limitada por los condicionamientos presupuestarios que todo el mundo conoce, pero hay una política de concentración de una cantidad de recursos de cierta importancia dentro de los modestos límites españoles en Guinea.

Ha habido varias fases. El año 1979 España hizo una ayuda de emergencia. A raíz del establecimiento del nuevo régimen del Presidente Obiang movilizó ayuda alimentaria y sanitaria. Luego se firmó un tratado básico de amistad en el año 1980. Se establecieron los instrumentos jurídicos para una cooperación bilateral, pero hasta el año 1985, es decir, hasta ayer prácticamente, no ha tenido el Ministerio de Asuntos Exteriores créditos presupuestarios específicos para trabajar en esta materia.

Pienso que ha habido una serie de defectos en todo este comienzo de la cooperación española con Guinea, defectos de planificación, defectos de que algunos objetivos no guardaban relaciones con el coste, defectos de falta de prioridades, defectos de dispersión presupuestaria, entre varios Ministerios, defectos de rutina, ¿por qué no decirlo?, y esto ha obligado a una atención prioritaria por parte del Ministerio; es decir, que en la reorganización que hicimos del Ministerio, la última, en agosto de 1985, creamos la Secretaría de Estado para la Cooperación con la finalidad de abordar toda esta problemática y dentro de ella el tema de Guinea ha representado una gran parte de los esfuerzos de esta Secretaría de Estado.

En noviembre de 1985 este Secretario de Estado llegó con la parte ecuatoguineana al acuerdo de un plan-mar-

co de cooperación bilateral, con una vigencia de cuatro años, que lo hemos mantenido. El marco de este plan es fundamentalmente el apoyo al sistema educativo y a la extensión cultural. Hay una asistencia sanitaria importante y, junto a estas áreas, hay toda una serie de áreas que son los medios de comunicación social, la televisión, la agricultura, la aviación civil, la formación profesional, la seguridad, las obras públicas.

La experiencia que tenemos después de este año es que ha funcionado de una manera aceptable, que se ha respetado, como consecuencia de esto, su estructura para el año 1987 y para dos siguientes —SS. SS. tienen conocimiento por el presupuesto—, y desde el punto de vista cuantitativo los objetivos del plan pienso que se han cumplido en torno a un 80 por ciento.

Hay algunos aspectos del plan que se han cumplido prácticamente en el cien por cien, por ejemplo, en cultura, en medios de comunicación, en aviación civil, en agricultura y en defensa. La idea fundamental de toda esta cooperación es invertir en la cooperación sustitutoria, es decir, una cooperación basada en superar las carencias locales, por otra de carácter estructural que fomente la formación de personal. Está afectando a unos 12.000 alumnos toda esta cooperación, 12.000 personas ecuatoguineanas, en enseñanza primaria y secundaria; hemos hecho más de 200 cursos de formación y especialización profesional y hay un sistema de becas y ayudas que ha beneficiado a 400 alumnos de la UNED en Guinea, setenta y tantos becarios, casi 100 becarios universitarios, becarios de escuelas militares, de formación especializada, etcétera. No quiero aburrir inútilmente a SS. SS.

El presupuesto incluso es más bajo que el que había hace años, es decir, que al producirse la concentración ha habido un ahorro de recursos porque había una serie de recursos que estaban duplicados; se ha hecho un reexamen del tema y se considera que es suficiente (dentro del encaje general de las cifras que, como saben SS. SS., es el problema de siempre en esa Casa), la cifra de 1.235 millones de pesetas, que es la cuantía que está prevista para 1987. De éstos, 587 millones son los programas de educación y, luego, los programas de sanidad, que son 400, es decir, que estos dos grandes bloques llevan la gran parte del presupuesto.

Hemos centralizado la gestión administrativa en el Ministerio de Asuntos Exteriores, en la Oficina de Cooperación con Guinea, y estamos coordinando la acción con los distintos departamentos ministeriales. Hemos hecho una política de reestructuración, que trate de sustituir al personal funcionario por personal reclutado en el mercado de trabajo, a través de las oficinas de empleo, es decir, una nueva gestión de personal. Son 47 funcionarios los que están formando parte en este momento del personal de cooperación. Además hay 89 contratados laborales y 87 religiosos. Hay un convenio con la FERE, del Ministerio. En total, hay con carácter permanente en Guinea unos 230 cooperantes españoles.

Me voy a referir a los problemas especiales que tiene Guinextebank. Como saben, es un Banco que tiene el 50 por ciento de capital del Banco Exterior de España. Tie-

ne una serie de dificultades graves. Y, en este momento, las autoridades económicas de los dos países están tratando de buscar fórmulas, porque se ha agudizado la dificultad del Banco Exterior para continuar en Guinea, como consecuencia de la entrada de un nuevo banco, en un mercado tan reducido, dentro de un país como es Guinea, que, por razones geográficas, ha optado por el franco cefa, de una manera lógica, hay que decirlo, pero que crea problemas serios para el futuro de Guinextebank, aparte de los problemas de gestión, en los que creo, por razones de discreción, que no debo profundizar ahora, y que están obligando a las autoridades del Ministerio de Economía español con las autoridades del Ministerio de Economía de Guinea a tratar de buscar alguna fórmula, por lo menos, para conseguir una forma de fusión, liquidación, saneamiento, en cuanto al tema especial y concreto de dicho Banco Guinextebank, que no forma parte de esta comparecencia, pero del que quería también informarles.

Esta es la política que, en términos generales, se ha recogido, que es una política que, por derecho histórico y por voluntad propia, España considera que corresponde hacer con Guinea, es decir, con un país que consideramos todos un miembro de la Comunidad hispánica de naciones.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Rupérez tiene la palabra.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Gracias, señor Ministro.

Voy a ser muy breve en este caso, porque considero que la descripción que ha hecho el señor Ministro ha sido completa.

Quizá en su momento conviniera —y no sé si mi Grupo tomará la iniciativa— dedicar una sesión de esta Comisión a temas exclusivamente de cooperación, incluyendo, naturalmente, los relativos a Guinea Ecuatorial. No sé si con la presencia del señor Ministro o, en cualquier caso, con la del Secretario de Estado para la Cooperación. Porque hay una serie de temas cuya visualización presupuestaria sabemos, pero cuya plasmación práctica no conocemos: \forall hay realidades, al final humanas, que se nos escapan.

En el caso de Guinea Ecuatorial, la preocupación de nuestra Agrupación, al proponer la comparecencia del señor Ministro para hablar de esto, era, fundamentalmente, ese final de una determinada política.

Es indudable, y dice bien el señor Ministro, que Guinea Ecuatorial es un tema recurrente, cual Guadiana, en la vida española y, por desgracia, sólo se habla de él con ocasión de catástrofes varias. La última fue el desgraciado accidente del Aviocar en las costas continentales de Guinea Ecuatorial. Pero lo que es evidente es que, más allá o más acá de los términos concretos de la cooperación, hay una serie de temas que no quedan muy directamente abordados por el señor Ministro. Por ejemplo —y lo digo también sin contenido alguno de tipo nacionalista—, es evidente que en Guinea se ha ido produciendo un

determinado proceso a lo largo de los últimos años, que trae consigo —y no conozco el país, pero según mis informaciones— una marcada pérdida de la influencia española, en el sentido más ampliamente cultural de la palabra.

Es, por ejemplo, notorio que en este momento el francés es obligatorio en las escuelas de Guinea Ecuatorial. Y que el Presidente Obiang, cuyos conocimientos de francés no me constan, asiste a las cumbres francófonas de los Estados africanos correspondientes a dicha área. Repito, no es que me moleste o me deje de molestar, pero es, simplemente, una reflexión que tenemos que hacernos, porque los orígenes de nuestras relaciones con Guinea Ecuatorial son los que son y, si alguna influencia residual tiene España todavía en África, es, precisamente, la que tenemos en Guinea Ecuatorial.

Sería conveniente también que, desde esa perspectiva, viéramos cuál ha sido el destino de los esfuerzos de cooperación, al menos desde 1979, desde la llegada del Presidente Obiang al poder. Se manejan cifras varias al respecto, grandes o pequeñas según los parámetros que se utilicen para contemplarlas. Pero, por ejemplo, si se habla de 15.000 millones de pesetas dedicados a la cooperación española en Guinea Ecuatorial, en estos últimos años, convendría saber cuál ha sido su destino, cuál ha sido la situación que conoce el país como consecuencia de esa cooperación.

Convendría asimismo saber exactamente cuál es el alcance de la cooperación, en términos absolutos y en términos relativos. Y otros aspectos que, directa o indirectamente, nos afectan, como, por ejemplo, la subsistencia de determinados contingentes de tropas extranjeras en Guinea Ecuatorial.

Y, en general, examinar la cantidad y destino de la ayuda que se presta a ese país; los resultados de la cooperación de España con Guinea Ecuatorial; la situación de los derechos humanos en Guinea Ecuatorial, también, señor Ministro, porque no creo que sea inmiscuirse en asuntos internos de un país el que esto se considere, sobre todo cuando, en años recientes, delegaciones de instituciones internacionales han producido voluminosos documentos e informes al respecto; la evaluación de la situación en Guinea Ecuatorial tras su entrada en la zona del franco. El señor Ministro se ha referido a determinadas dificultades financieras, no sé si tienen que ver, o no, con esa situación, pero sería también bueno que nos dedicáramos a ese tema.

Tengo delante un folleto que recoge el plan marco de cooperación entre el Reino de España y la República de Guinea Ecuatorial, como consecuencia de la tercera reunión de la Comisión Mixta Hispano-Ecuatoguineana, que tuvo lugar en Malabo en noviembre de 1985. El folleto está, ciertamente, bien editado, con algún lujo tipográfico y fotográfico. Uno se pregunta, sin embargo, por ejemplo, cuando ve los programas de cooperación sanitaria, cómo está este tema. Me dicen que la situación en Guinea Ecuatorial, desde el punto de vista sanitario, no es especialmente brillante, señor Ministro, y que, a efectos de determinadas enfermedades infecciosas, nuestros propios

hospitales, en España, están recibiendo una notable afluencia de enfermos ecuatoguineanos, seguramente como reflejo de la pésima situación sanitaria por la que atraviesa Guinea Ecuatorial.

El señor Ministro ha dado unas cifras de cumplimiento de los planes respectivos de ayuda en determinados sectores. Creo que han mencionado el agrario. Pero lo que es evidente es que la economía ecuatoguineana no debe estar en situación de compararse a otros momentos de su producción agraria. Sé también, según mis informes, que, efectivamente, en el terreno de la defensa, la cooperación española ha surtido prácticamente los efectos buscados. Me pregunto si esa cooperación ha surtido otros efectos en otras áreas de interés más inmediato y vital para la población ecuatoguineana.

Veo, por ejemplo, que aquí se habla de la potenciación de la televisión, de la instalación de una nueva emisora de radiodifusión cultural y de la creación de una red de teleclubes. Pero me dicen, al mismo tiempo, señor Ministro, que Malabo sigue sin luz eléctrica y que, posiblemente, sea la única capital africana que se encuentra en esa situación.

Como, por otra parte, señor Ministro, y a usted no se le escapa, tenemos una colonia ecuatoguineana de una cierta importancia, que, además, tiene unas condiciones laborales y humanas bastante complicadas, creo que este es un tema que debería ser objeto de un replanteamiento entre todos. Como en otros temas de política exterior, nuestro Grupo estaría enormemente interesado en que, en efecto, llegáramos a una descripción de cuál es la continuación de la presencia de la cooperación española en Guinea Ecuatorial, como consecuencia de un pasado colonial, del cual todos tenemos que sentirnos responsables, y, al mismo tiempo, enfocarlo con un sentido de preocupación y de eficacia, por la situación concreta de los ecuatoguineanos.

Quería decirle, señor Ministro, que a mí, a estas alturas pocas cosas me ponen nervioso. Me ponen nervioso las grandes palabras vacías y la ineficacia. Quizá es lo que, de una manera un tanto vehemente, he mostrado en mis palabras anteriores; eso sí me sigue poniendo nervioso. Pero, por lo demás, señor Ministro, sepa que encontraremos siempre cauces razonables de entendimiento sobre temas de política exterior y también de defensa, siempre que a las cosas las llamemos todos por su nombre, como decía la parábola del Conde Lucanor, porque, si el Rey está desnudo, es necesario decirlo para no engañarnos unos a otros.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Señor Ministro, ya el señor Rupérez ha informado y ampliado su interesante, repito también, disertación, en la que nos ha aclarado algunos puntos sobre Guinea, pero no todos.

Yo creo que la opinión pública, en estos momentos, se pregunta, y se pregunta primariamente, si, en efecto, esta gran cantidad de millones —1.235, este año; 1.375, el año

pasado, etcétera—, aparte del hispanismo latente que podríamos mantener ahí, en palabras del señor Yáñez en la Comisión de Presupuestos, y algunas otras más, tiene un resultado que pudiera ser el que debería ser.

Yo casi repetiría unas palabras de un digno Diputado de esta Cámara, sentado a mi lado, el 28 de noviembre de 1985, cuando se preguntaba, en un debate de Presupuestos, el señor Herrero de Miñón: piénsese en los 1.215 millones de pesetas destinados a Guinea, un país en el que, por decisión equivocada, pero difícilmente reversible en su gobierno, hemos cancelado nuestra presencia y orientado hacia la zona del franco.

Esa es una pregunta que se hace la opinión pública y se hacía entonces el señor Herrero y que no fue contestada en su momento.

En realidad, los españoles nos preguntamos qué contrapartidas obtenemos que pudieran servir para el mismo desarrollo económico de Guinea como, por ejemplo, el desarrollo de la riqueza pesquera. En un momento dado, una empresa española llegó a hacer allí una labor ejemplar que después se vino abajo por las circunstancias políticas. Esto, aparte de crear en sí una riqueza nacional española, podría originar una fuente de empleo importante en aquella zona.

Me gustaría también que el señor Ministro me comunicara si hemos obtenido alguna ventaja, por ejemplo, para prospecciones petrolíferas en una zona donde sabemos que existe gas y petróleo. Quisiera saber cuál es la política que va a seguir el Gobierno español en esa Conferencia de países donantes hacia Guinea, que va a tener lugar en el mes de abril en Ginebra, para tratar de la canalización centralizada de toda la ayuda económica y financiera a Guinea.

Señor Ministro, usted también ha mencionado el Guinnextebank. Yo creía que se trataba del Banco Exterior de Guinea. Supongo que los dos nos referíamos al mismo banco. La pregunta que haría es si considera conveniente seguir apoyando sin reservas tal institución bancaria, teniendo en cuenta que, al parecer, según declaraciones de un Ministro guineano que estuvo recientemente aquí, fue al capital francés al que acudió primero en busca de ayuda, aunque no la recibió, estando, sin embargo, curiosamente en la zona del franco.

Poco más podemos añadir a esto. Nosotros estamos dispuestos a cooperar siempre que sea posible en un tema que nos es claro, como el de Guinea, que fue una provincia española.

Cambiando de tercio, quiero anunciar que vamos a pedir también una comparecencia monográfica del señor Ministro acerca de la cooperación general.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Señor Presidente, seré lo más breve posible.

Quería incitar al Gobierno a seguir en el esfuerzo de cooperación con Guinea. Quería también dejar constancia en el acta de la reunión y en el «Diario de Sesiones»

de un homenaje a los cooperadores que se encuentran allí. También a mí, como al Senador Prat, me parece mejor la palabra cooperador que cooperante.

Yo conozco Guinea y tengo que decir que la labor de los cooperadores que están allí, y muy particularmente la de los religiosos que están en Guinea, es extraordinariamente sacrificada, con un esfuerzo colosal. Es el mejor mantenimiento de la presencia española que se pueda imaginar. Creo que será bueno que ellos tengan constancia de que todos los Grupos Parlamentarios están en la idea de ese apoyo a quienes están trabajando allí con dedicación y representando a lo mejor que pueda haber de presencia española en aquel país.

Pero creo que no hay que disimular las dificultades que esta cooperación entraña. Las dificultades son grandes. También creo que es significativamente importante el mantener nuestra presencia en lo cultural y en lo económico. Señor Presidente, yo tengo entendido que por parte del Banco Exterior hay alguna resistencia a mantener nuestra presencia allá. Entiendo que, desde el Gobierno, y en la medida en que pueda hacerse, debiera incitarse al Banco Exterior a mantener esa presencia que contribuye, sin duda, a posibilitar una cierta infraestructura a determinados mecanismos de cooperación, aunque tengo que decir, señor Presidente y señor Ministro, que esta labor de cooperación en Guinea ha de ser afrontada y desarrollada sin ningún tipo de celos e incluso sin ningún tipo de preocupación en cuanto a la integración de Guinea en su contexto geopolítico. A mí me parece que sería casi mezquino por nuestra parte estar particularmente preocupados por que Guinea se integre en lo que es el contexto geopolítico de la zona del franco, donde están también todos los países que la rodean. Me parece tan fuera de lugar una preocupación por este tema, como la preocupación que en determinados países latinoamericanos pueda haber existido por la incorporación de España a Europa. Me parece que conviene empujar a Guinea en ese sentido. Cuanto mejor les vaya a los guineanos y, digámoslo claramente, cuanto menos nos necesiten, probablemente mejor pueda irnos a nosotros.

Aprovecho la ocasión para indicar que desde el Grupo Socialista se tiene la información, que podrá ampliar sin duda el señor Ministro, de que el Secretario de Estado, señor Yáñez, tenía intención de pedir una comparecencia precisamente para discutir en profundidad toda nuestra política de cooperación, otro hecho significativo en el que creo que debiera encontrarse un apoyo generalizado, un sostén y una participación también generalizada desde la unanimidad de los Grupos de esta Cámara puesto que, en definitiva, también es un problema de interés nacional en el que no debieran existir fisuras entre las distintas fuerzas políticas para apoyar al Gobierno y para contribuir junto al mismo a socializar esta acción de cooperación.

Gracias, señor Presidente, y gracias, señor Ministro, por la larguísima comparecencia de esta tarde.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Intentaré abreviar.

Señor Rupérez, en cuanto al tema del francés, es verdad, y es consecuencia, como acaba de decir mi compañero Miguel Angel Martínez, de que Guinea es un enclave pequeño que está en la zona del franco. Quiero decirle que aunque el español no es la lengua materna, todos los niños son escolarizados en español. Estamos dedicando a educación casi un 60 por ciento de todas las cifras; es decir, somos muy conscientes de este tema.

En cuanto a la sanidad, es la otra parte de la cooperación. Educación y sanidad son las dos grandes rúbricas. Los enfermos guineanos que vienen a España lo hacen dentro de este programa de cooperación. Es cierto que el análisis de derechos humanos que se puede practicar allí no es normalmente el standard que uno se puede imaginar en los países de Europa, pero también hay que darse cuenta de cuál es el standard en esta materia en el entorno geográfico más cercano a Guinea.

Refiriéndome también a la intervención del señor Durán, creo que hay que partir de la base de que tenemos que estar convencidos de los problemas que hay; convencidos de que existe un problema que no es nuestro pero que, en cierto modo, tenemos que asumir. Que ha aparecido un Estado con un problema estructural enorme, y basta ver el mapa de Guinea Ecuatorial para darse cuenta de a qué me refiero. Tenemos que abordar el problema sin espíritu colonial alguno y sin espíritu de monopolio, porque sería completamente ridículo, pero no podemos volverle la cara a este problema porque no cabe duda de que, si hacemos una reflexión general, en España, lo que podríamos llamar la descolonización de la tercera generación —yo me atrevería a llamarla así—, no la hemos hecho demasiado bien. Creo que España en cierto modo tiene que asumir este tema, pero hay que asumirlo estando convencidos de que el futuro de Guinea no depende de España sino de los guineanos. Tenemos, pues, que mantener una ayuda y tratar de desarrollar aún mejor esta ayuda que ya estamos prestando. Esta es la filosofía en la que nos orientamos. Quería añadir algunos otros datos a los que se han aportado. El tema de pesca es un tema comunitario. En materia de petróleo, Hispanoil tiene una empresa mixta con no muy buenos resultados. Desde el punto de vista de la ayuda y del grupo de donantes que se quiere convocar por parte de Naciones Unidas, para que se hagan una idea SS. SS. por si no lo saben, el 30 por ciento de la ayuda externa que recibe Guinea la da España; es decir, que el peso que tiene España desde el punto de vista de la ayuda es muy grande y, por lo tanto, seguimos teniendo esa responsabilidad.

En cuanto al tema del Guinextebank como dice mi compañero Miguel Angel Martínez, sería deseable mantener en él una presencia española, pero hay que darse cuenta también de que el Banco Exterior tiene sus criterios de rentabilidad y de que la aparición de un banco francés

con otras características hace muy difícil el mercado. A la vez ha habido una cierta complicación administrativa en Guinextebank; complicación administrativa, para que se hagan idea SS. SS., que ha supuesto el que en los últimos seis años este banco haya tenido cinco presidentes, y uno de ellos fue condenado a muerte y ejecutado y otro está en la cárcel. Es decir, que no es un horizonte simple, desde el punto de vista de la actividad bancaria, con el que nos enfrentamos. Lo único que puedo decir aquí es que las autoridades económicas españolas y las autoridades guineanas están tratando de buscar algunas fórmulas que, por lo menos, permitan facilitar la solución de unos problemas que no son fáciles. Me alegro de que don Javier Rupérez, como él dice, no esté nervioso.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que con esto acaba el último punto del orden del día de esta sesión. Muchas gracias por la colaboración de los señores Diputados de todos los Grupos y muchas gracias al señor Ministro por la comparecencia, que ha ocupado toda la tarde. Esperamos verle pronto por esta Comisión. A este respecto, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Solamente querría recoger la idea, como se ha dicho por todos de la reunión de la Comisión de Cooperación, en la que trataremos temas muy técnicos.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: ¿Tendríamos fechas para la reunión?

El señor **PRESIDENTE**: Esta mañana indicamos que no hay una fecha fija. Hay un calendario ya establecido por la Mesa de la Comisión de aquí al verano. La actividad de la Comisión, pues, está relativamente ordenada y organizada. Se trata de encajar en ese calendario de la Comisión, así como en los calendarios de los Ministros de Defensa y de Asuntos Exteriores, la sesión que se va a realizar en esta Comisión, que el Pleno aprobó. De todas maneras, se puede adelantar que será a finales de marzo o principios de abril. Yo más bien creo que será a finales de marzo. Se adelantaba la posibilidad de celebrarla el 1 de abril, pero ese día tiene algún problema. Buscaremos una fecha en torno al 1 de abril o 31 de marzo.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: ¿No antes del 31 de marzo? Lo digo porque todos tenemos que fijar nuestros calendarios. Simplemente es a efectos informativos. Pregunto si puede ser antes o no.

El señor **PRESIDENTE**: Antes es difícil. No se puede fijar en este momento, pero será en torno a esa fecha. Se levanta la sesión.

Eran las siete y treinta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961